

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS



TRABAJO DE GRADUACION

**EL FINANCIAMIENTO A LA
AGROINDUSTRIA EN EL SALVADOR**

PRESENTADO POR

**Jaime Rodríguez Bou
Eliseo de Jesús Martínez Alvarenga
Ricardo Antonio Valle Soriano**



COMO REQUISITO PARA OPTAR AL GRADO DE

LICENCIADOS EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS

SAN SALVADOR,

EL SALVADOR,

CENTRO AMERICA

ABRIL DE 1988

T
338.1
R696F

INDICE

Página

INTRODUCCIÓN	
1.1.1. Generalidades	1
1.1.2. Condiciones necesarias	1
1.1.3. Recursos necesarios	1
1.2. Creación del Fondo de Desarrollo Económico	1
1.2.1. D.F.E.	1
1.2.2. Objetivos del Fondo de Desarrollo Económico	1
1.2.3. Normas Operativas	11
1.3. Financiamiento a la Economía	22
1.3.1. Financiamiento a los sectores económicos	22
1.3.2. Financiamiento del Fondo de Desarrollo Económico a los sectores económicos	27
2. CONCEPTO E IMPORTANCIA DE LA ACTIVIDAD AGROINDUSTRIAL	32
2.1. Concepto	33
2.2. Importancia	41
3. INSTITUCIONES	44
3.1. POLÍTICA FINANCIERA GOBERNAMENTAL PARA EL FOMENTO DE LA AGROINDUSTRIA	46
3.1.1. Importancia de la participación estatal	46
3.1.2. Leyes de Fomento Agroindustrial	48
3.1.2.1. Convenio Centroamericano de Incentivos	

1.1.1.1. Leyes al Desarrollo Industrial.....	48
1.1.1.2. Ley de Fomento Industrial.....	47
1.1.1.3. Ley de Fomento y Desarrollo Ganadero.....	50
1.1.1.4. Ley de Fomento Agrícola.....	51
1.1.1.5. Ley de Fomento Agropecuario.....	52
1.1.1.6. Ley de Fomento de Exportaciones.....	53
1.1.1.7. Ley General de Asociaciones Cooperativas.....	54
1.1.1.8. Anteproyecto de Ley de Protección y Fomento al Desarrollo Agroindustrial.....	56
1.2. ESTADISTICA DEL FINANCIAMIENTO DE LA AGROINDUSTRIA.....	60
1.2.1. Recursos disponibles para la ejecución de proyectos agroindustriales.....	60
1.2.2. Fuentes de financiamiento agroindustrial del Fondo de Desarrollo Económico (FDE).....	64
1.2.2.1. Financiamiento de la industrialización de materias primas de origen agropecuario.....	66
1.2.2.2. Financiamiento para mejorar los métodos de conservación, distribución y mercadeo de productos agrícolas, pecuarios, marinos y sus derivados industriales.....	68
1.3. ANALISIS DEL FINANCIAMIENTO A LA ACTIVIDAD AGROINDUSTRIAL.....	80
1.3.1. Evaluación de los montos destinados al financiamiento agroindustrial en el periodo 1982/86.....	84
1.3.1.1. Tasa de crecimiento acumulativa anual del financiamiento concedido a la agroindustria por el Banco Hipotecario.....	92

1.2. Porcentaje del financiamiento a la agricultura, en relación al total otorgado a la actividad económica por los fondos de fomento agropecuario e hipotecario.....	9
4. EVALUACION EMPRESARIAL SOBRE EL FINANCIAMIENTO	
4.1. Posibilidad.....	17
4.2. Orígenes de los fondos.....	21
4.3. Líneas de financiamiento.....	33
4.3.1. Líneas de financiamiento agroindustriales	
4.3.2. Demanda y concesión de los fondos.....	100
4.4. Requisitos e inicios y entrega de solicitudes	101
4.5. Supervisión y recuperación de los fondos.....	103
4.6. Consideraciones finales de las instituciones...	104
4.7. Análisis general.....	104
5. EVALUACION EMPRESARIAL SOBRE EL FINANCIAMIENTO AGROINDUSTRIAL.....	107
5.1. Demanda de financiamiento institucional.....	107
5.2. Líneas de financiamiento aplicadas y destino de los fondos.....	108
5.3. Solicitud de financiamiento.....	109
5.4. Calificación del proceso de solicitud, aprobación y contratación del financiamiento.....	109
5.5. Requisitos para la obtención del financiamiento	111
5.6. Identificación de líneas de financiamiento agroindustrial.....	111
5.7. La generación de empleo y la generación y ahorro	

ve. fa. og. ron. dact. 12	100
ve. fa. og. ron. dact. 13	101
ve. fa. og. ron. dact. 14	102
ve. fa. og. ron. dact. 15	103
ve. fa. og. ron. dact. 16	104
ve. fa. og. ron. dact. 17	105
ve. fa. og. ron. dact. 18	106
ve. fa. og. ron. dact. 19	107
ve. fa. og. ron. dact. 20	108
ve. fa. og. ron. dact. 21	109
ve. fa. og. ron. dact. 22	110
ve. fa. og. ron. dact. 23	111
ve. fa. og. ron. dact. 24	112
ve. fa. og. ron. dact. 25	113
ve. fa. og. ron. dact. 26	114
ve. fa. og. ron. dact. 27	115
ve. fa. og. ron. dact. 28	116
ve. fa. og. ron. dact. 29	117
ve. fa. og. ron. dact. 30	118
ve. fa. og. ron. dact. 31	119
ve. fa. og. ron. dact. 32	120
ve. fa. og. ron. dact. 33	121
ve. fa. og. ron. dact. 34	122
ve. fa. og. ron. dact. 35	123
ve. fa. og. ron. dact. 36	124
ve. fa. og. ron. dact. 37	125
ve. fa. og. ron. dact. 38	126
ve. fa. og. ron. dact. 39	127
ve. fa. og. ron. dact. 40	128
ve. fa. og. ron. dact. 41	129
ve. fa. og. ron. dact. 42	130
ve. fa. og. ron. dact. 43	131
ve. fa. og. ron. dact. 44	132
ve. fa. og. ron. dact. 45	133
ve. fa. og. ron. dact. 46	134
ve. fa. og. ron. dact. 47	135
ve. fa. og. ron. dact. 48	136
ve. fa. og. ron. dact. 49	137
ve. fa. og. ron. dact. 50	138
ve. fa. og. ron. dact. 51	139
ve. fa. og. ron. dact. 52	140
ve. fa. og. ron. dact. 53	141
ve. fa. og. ron. dact. 54	142
ve. fa. og. ron. dact. 55	143
ve. fa. og. ron. dact. 56	144
ve. fa. og. ron. dact. 57	145
ve. fa. og. ron. dact. 58	146
ve. fa. og. ron. dact. 59	147
ve. fa. og. ron. dact. 60	148
ve. fa. og. ron. dact. 61	149
ve. fa. og. ron. dact. 62	150
ve. fa. og. ron. dact. 63	151
ve. fa. og. ron. dact. 64	152
ve. fa. og. ron. dact. 65	153
ve. fa. og. ron. dact. 66	154
ve. fa. og. ron. dact. 67	155
ve. fa. og. ron. dact. 68	156
ve. fa. og. ron. dact. 69	157
ve. fa. og. ron. dact. 70	158
ve. fa. og. ron. dact. 71	159
ve. fa. og. ron. dact. 72	160
ve. fa. og. ron. dact. 73	161
ve. fa. og. ron. dact. 74	162
ve. fa. og. ron. dact. 75	163
ve. fa. og. ron. dact. 76	164
ve. fa. og. ron. dact. 77	165
ve. fa. og. ron. dact. 78	166
ve. fa. og. ron. dact. 79	167
ve. fa. og. ron. dact. 80	168
ve. fa. og. ron. dact. 81	169
ve. fa. og. ron. dact. 82	170
ve. fa. og. ron. dact. 83	171
ve. fa. og. ron. dact. 84	172
ve. fa. og. ron. dact. 85	173
ve. fa. og. ron. dact. 86	174
ve. fa. og. ron. dact. 87	175
ve. fa. og. ron. dact. 88	176
ve. fa. og. ron. dact. 89	177
ve. fa. og. ron. dact. 90	178
ve. fa. og. ron. dact. 91	179
ve. fa. og. ron. dact. 92	180
ve. fa. og. ron. dact. 93	181
ve. fa. og. ron. dact. 94	182
ve. fa. og. ron. dact. 95	183
ve. fa. og. ron. dact. 96	184
ve. fa. og. ron. dact. 97	185
ve. fa. og. ron. dact. 98	186
ve. fa. og. ron. dact. 99	187
ve. fa. og. ron. dact. 100	188

ve. fa. og. ron. dact. 101

ve. fa. og. ron. dact. 102

CONCLUSIONES

La coordinación de las actividades integrantes de la economía de un país asegura el éxito general de esta, por lo que es factible asegurar que el desarrollo de la economía en su conjunto sea directamente proporcional con el nivel de coordinación alcanzado entre sus diferentes actividades. Significa lo anterior, que no es correcto concebir a una actividad individualmente, pues de alguna forma todas se interrelacionan hasta tal punto que el mínimo análisis deberá tomar en cuenta al restante grupo de actividades involucradas.

Dentro de esta coordinación, será aceptable como medida acertada que cada país de prioridad a aquella actividad que mejor se adapte a la vocación social de sus habitantes con el fin de aprovechar el máximo sus recursos. Los países latinoamericanos poseen una vocación eminentemente agrícola, razón por la que su mejor decisión sería apoyar con mayor intensidad el sector primario de sus economías con el fin primordial de producir abundantes productos de consumo final tanto como insumos que sean aprovechados por la industria constituyendo así el verdadero sector agroindustrial; este apoyo daría como resultado un sinnúmero de beneficios para el pueblo, como por ejemplo la consecución de una estable seguridad alimentaria, incrementar el valor agregado de los productos nacionales, generando con su comercialización al

el tipo de moneda, un buen porcentaje de divisas, permitiendo de esta manera, un mayor afluente de las mismas, entre los más desfavorecidos.

Los recursos necesarios para atender la agroindustria adecuadamente son en su concepto más amplio, la tierra, el trabajo y el capital, siendo este último factor el que ha escaseado, ha escaseado en su concurso para participar en el proceso. En el caso particular de El Salvador, los fondos necesarios para impulsar el desarrollo agroindustrial no siempre han estado disponibles en el sistema financiero, para poder distribuirlos de acuerdo a un detalle específico que obedezca a las prioridades planteadas.

La relevancia del papel que juegan los recursos financieros para esta actividad, ha sido motivo suficiente para plantearse la realización de un estudio que permita diagnosticar cuál es la situación actual del financiamiento y situación de esta actividad y cuál ha sido su desarrollo durante el período 1980-85.

Con la mira en esta investigación y dentro del Seminario "Diagnóstico y perspectivas de la Agroindustria en El Salvador" se ha incluido el tema "El financiamiento a la agroindustria en El Salvador", el que ha sido desarrollado por este grupo de trabajo. El objetivo de llevar adelante este estudio fue "conocer las causas principales que han limitado al sistema financiero para contribuir en el desarrollo de la agroindustria salvadoreña y proponer medidas que ayuden a

operación de los recursos, canalización de los fondos
destinados a la proporcional asistencia financiera a la
agroindustria. El supuesto básico de la investigación es que
"cuanto más eficiente sea el financiamiento con la burocracia
de crédito de un desarrollo proporcional por el sistema
financiero a la agroindustria, mayor será su grado de
desarrollo" considerando que las limitantes más fuertes a la
eficiencia del financiamiento de la existencia de las
diferentes líneas de financiamiento por parte de los usuarios y
la grande dificultad de los requisitos exigidos por el
sistema financiero para el otorgamiento del crédito
agroindustrial. En tal sentido, se definieron como unidades de
análisis las instituciones financieras y las empresas
agroindustriales.

En el capítulo primero se establece el marco conceptual en
torno al financiamiento institucional, las condiciones y
requisitos necesarios en el desarrollo industrial, la creación
del Fondo de Desarrollo Económico que es de suma importancia,
por constituir un primer paso de atención financiera
institucional mediante la formulación de líneas de
financiamiento que fomenten a las actividades productivas del
país, y en las que se encuentran dos líneas específicas de
fomento de actividades con características de verdaderas
agroindustrias. Asimismo incluye aspectos relacionados con el
funcionamiento global ofrecido por el sistema financiero tales
como los montos totales canalizados por las instituciones

Elaboración de políticas y medidas. Banco Central de Reserva, Banco de Seguros e Hipotecario y los recursos utilizados del Fondo de Desarrollo Económico.

La participación del Estado en la actividad financiera es reflejada a través de la Junta Monetaria que tiene a su cargo la formulación y ejecución de las políticas en materia monetaria, cambiaria, crediticia y financiera en general, la cual debe hacer un bienestar social de la nación y es el B.C.R. el encargado de la ejecución de las políticas establecidas.

El financiamiento del sistema que constituye la variable independiente es evaluada por los montos canalizados y la participación institucional, en lo relativo a la manera en que entran los recursos llegan a los usuarios finales, interviniendo en este proceso la actividad realizada por el Estado en materia reguladora del financiamiento. A su vez en este apartado se establece la importancia de la estructuración de un concepto que es aceptado sobre agroindustria, por ser causa que influye negativamente en la eficiencia de la asistencia financiera.

El capítulo segundo presenta el Diagnóstico del financiamiento agroindustrial, conarcado en el periodo 1981-1986, con el objetivo de determinar causas que limitan o interfieren en una eficiente asistencia por parte del sector financiero; se conjugan en este capítulo las variables

dependencia de los organismos estatales con el fin de recibir la hipoteca general que dice "cuanto más eficiente sea el financiamiento, proporcionado por el sistema financiero y la agroindustria, mayor será su grado de desarrollo", relación de la variable independiente, el financiamiento del sistema, con las instituciones que ofrecen los recursos y la variable dependiente, grado de desarrollo de la agroindustria, en los departamentos de esos recursos que constituyen el sector empresarial.

Se encuentra la presencia del estado, actuando como un agente interviniendo que participa con sus políticas crediticias del financiamiento en general, promulgando leyes de fomento que de ellas se derivan las líneas de financiamiento. Se evalúa la importancia que para el gobierno ha tenido la actividad agroindustrial a través de los recursos ofrecidos por medio de las diferentes líneas de financiamiento existentes, en el establecimiento del marco jurídico institucional que apoya la actividad agroindustrial.

Del análisis del financiamiento agroindustrial resultan ser los Bancos Comerciales e Hipotecario y el Banco de Fomento Agropecuario, las instituciones que más participación han tenido en la asistencia financiera de la actividad y de ellas, el Banco Hipotecario y el Banco de Fomento Agropecuario cuenta con fondos específicos para agroindustrias, reflejando una mayor atención hacia la actividad agroindustrial.

La formación de las instituciones que otorgan recursos financieros a las empresas agroindustriales, se presenta de que manera se relaciona con la demanda, utilizando para ello el estudio de los fondos, áreas de financiamiento agroindustrial, la concesión de los fondos, su recuperación, y el proceso de solicitud, aprobación y contratación de los fondos, a fin de determinar como fue su operatividad, determinar las causas principales que limitaron a las instituciones en su actividad como una de fomento al crecimiento, desarrollo de la agroindustria.

La variable dependiente representada por el sector empresarial que demandó financiamiento, permite la evaluación sobre las políticas de las instituciones para conceder los fondos, a través de la experiencia que obtuvieron al solicitar financiamiento, respecto a los plazos, requisitos, proceso de solicitud, aprobación, contratación de los fondos, y sobre las ventajas obtenidas con el financiamiento tales como generación de empleo y divisas. Este sector mostró tendencia creciente de demanda de financiamiento institucional, y la oferta mostró contar con recursos suficientes, aunque no específicos de agroindustria.

Queda claro en esta parte del capítulo que la falta de una política agroindustrial que coordine las actividades de todos los sectores involucrados, contribuyó a que la agroindustria no presente grados de desarrollo como resultado del financiamiento

en el sector

Es una prioridad que el Estado plantee la política agroindustrial que traerá consigo la promulgación de la Ley de Fomento respectiva, con el fin de dar un ordenamiento sostenido que lleve a la actividad a convertirse en un verdadero sector económico por su creciente importancia que como alternativa de desarrollo presenta.

El capítulo concluye con el enunciado de las variables por medio de las cuales que influyeron en el financiamiento, estableciéndose que las instituciones otorgaron recursos a quienes los demandaron, y al no tener definida la agroindustria adecuaron las solicitudes a líneas que pertenecen a la actividad económica en general, utilizando escasamente las líneas existentes para algunas actividades agroindustriales.

En el capítulo tercero se presentan las conclusiones obtenidas de la investigación, comprobando que durante el período estudiado, las instituciones brindaron asistencia financiera a la actividad agroindustrial y que, en términos generales, el financiamiento otorgado no contribuyó de manera eficiente al desarrollo de la agroindustria.

Las recomendaciones que se plantean son de atención inmediata, dada la importancia que las agroindustrias merecen, proponiendo a largo plazo la creación de una institución

financiera y comercial en el fomento de la actividad agroindustrial.

Debe tenerse en cuenta, finalmente, las limitaciones introducidas durante el proceso de la investigación, pues su presencia lesionó en alguna medida el logro de los objetivos planteados. Entre las más representativas de ellas se tienen: las limitadas respuestas de algunas instituciones en cuanto a no responder algunas de las preguntas argumentando que no disponen de la información, por no contar con los correspondientes registros debido a la inexistencia de una clase política especial para la agroindustria, de líneas de financiamiento específicas y concepto de agroindustria. De forma similar, las agroempresas en un significativo número, argumentaron no estar clasificadas como agroindustrias, a pesar de que se pertenecían a este grupo.

CAPITULO I

MARCO CONCEPTUAL

I. ANTECEDENTES DEL FINANCIAMIENTO
A LA ECONOMIA.

1.1 El desarrollo Industrial.

1.1.1 Generalidades.

En términos generales, se ha planteado a los países en vías de desarrollo, que la solución para superar su situación es por medio de la industrialización y es así como en El Salvador el gobierno ha tomado medidas para tratar de fortalecer la actividad industrial. Es importante mencionar que para implementar un proceso de industrialización en cada país, es necesario tomar en cuenta la estructura productiva, es decir, que se debe de aprovechar al máximo las condiciones y recursos con los que se cuenta para dedicarse a producir aquello que resulte más económico para toda la economía. Dentro de este marco, podemos apreciar que para El Salvador, que es un país eminentemente agrícola, su proceso de industrialización debe estar vinculado con la transformación de la materia prima de origen agrícola, pecuario, forestal y pesquero, de donde

resulta importante el apoyo a este sector por ser fuente de insumos, así como también es preponderante motivar la creación de empresas que se dediquen a la transformación de los insumos generados por dicho sector.

Includablemente que para lograr avanzar en el proceso de la industrialización, requiere que a los sectores económicos involucrados se les proporcione el apoyo gubernamental, mediante la creación de mecanismos que les otorguen la asistencia técnica requerida, el marco jurídico e institucional y la infraestructura necesaria.

Entre las políticas económicas más conocidas para obtener el desarrollo económico de un país, figura la industrialización; política que tiene por objetivo proporcionar una mayor independencia económica, que es una de las metas de todo país en vías de desarrollo, ya que la economía de estos países depende de la exportación de ciertos productos agrícolas o a veces de un solo producto. Los países que se encuentran en estas condiciones además de diversificar su economía con el proceso de industrialización, miran en esta política, una manera de estabilizar su economía y a la vez, tener menos dependencia de los países exportadores

de productos manufacturados. Los precios de los productos primarios fluctúan más que los precios de los productos manufacturados y la fluctuación siempre se manifiesta en posición desventajosa para los países en vías de desarrollo, los precios de los productos primarios exportables tienden más a bajar que los precios de los productos manufacturados que se importan.

El desarrollo industrial se puede decir que es un proceso continuo, que tiene por objeto la transformación y el mejor aprovechamiento de los recursos, a fin de aumentar la renta nacional de un país y por consiguiente, mejorar las condiciones socio-económicas de las personas. Para que el desarrollo industrial alcance sus objetivos, debe darse en forma equilibrada con los demás sectores de la economía y no será índice de industrialización el simple hecho de crear industrias por dejar de importar productos manufacturados, por emplear el recurso más abundante (mano de obra), ni por el hecho de establecer de inmediato, proyectos de industria pesada, como decir: hierro, acero, productos químicos, etc.

El proceso de industrialización tiene que ir

presentándose de acuerdo a las condiciones y recursos de un país, se deben tener presentes condiciones de mercado, de capitales, de mano de obra, de abastecimiento de materias primas, etc. Hay que tener en cuenta la ventaja comparativa del país ante otros países, o sea que un país tiene que dedicarse económicamente a producir aquello que sus condiciones y recursos le permitan explotar mejor.

Los países en proceso de desarrollo tienen que decidir entre los principios de autosuficiencia y especialización internacional, tienen que escoger si se guían por producir todos aquellos productos que necesitan y que actualmente importan, aunque sea a costa de muchos sacrificios para la economía, o si se dedican a producir sólo aquellos productos para los que sus recursos están más aptos y cambiarlos por aquellos productos que no pueden fabricar en condiciones económicas para el país, es decir, que todo proyecto con características industriales debe ser analizado previamente para considerar las ventajas que ofrece, a fin de utilizar en la mejor forma todos los recursos humanos, económicos y financieros de que un país dispone.

1.1.2 Condiciones Necesarias.

Todo país que pretenda aumentar su renta nacional por vía de la industrialización, tiene que contar para mayor facilidad, con ciertas condiciones jurídicas e institucionales y otras de carácter económico. Entre las que se refieren a la infraestructura, juegan un papel importante en el desarrollo industrial, todas aquellas relativas a la creación y mejoras de vías de comunicación, educación, proyectos de electrificación, construcción de puertos y mejoras en los medios de transporte. Las referentes al marco jurídico e institucional están formadas, las primeras, por el conjunto de leyes y tratados que tienen por objeto regular la actividad económica y las segundas, estarían representadas por el conjunto de instituciones que participan en la promoción y ejecución de todos los proyectos de industrialización.

Las demás condiciones se pueden referir a la localización del país, al acceso a los mercados de consumo y a los yacimientos de materias primas, los medios de transporte y vías de comunicación, la disponibilidad de carreteras y puertos, etc.

Se concluye que las condiciones mencionadas anteriormente, juegan un papel importante en el proceso de industrialización de todo país. Sin embargo, no es indispensable la existencia completa de dichas condiciones para que un país inicie su proceso de industrialización, ya que unas se pueden ir cumpliendo a medida que la industrialización avanza, es decir, la infraestructura mejorará a medida que se desarrolle la industria, así como las condiciones jurídicas e institucionales también tienden a perfeccionarse, actualizándose con el desarrollo general de cada país. Con el mayor desarrollo serán necesarias más leyes y más instituciones que regulen la actividad económica.

1.1.3 Recursos Necesarios.

Para el desarrollo industrial es necesario contar con recursos de capital, recursos naturales y recursos humanos. Estos recursos se refieren al capital, al trabajo, a la tecnología y al espíritu empresarial. En los países en proceso de desarrollo es muy conocido que los recursos más escasos de todos los mencionados son el capital y la tecnología. En lo que se refiere al recurso humano, se puede afirmar que en todos los países en proceso de desarrollo, es el único recurso

abundante de que se dispone, ya que es bien conocido, que en América Latina y especialmente en El Salvador, es donde se conocen los mayores índices demográficos.

Pero para contribuir al desarrollo industrial es necesario que, además de los recursos mencionados, se cuente también con un grupo empresarial con deseos de invertir y colaborar con el Gobierno en todos aquellos proyectos que contribuyan al desarrollo del país.

El proceso de industrialización incide tanto en la economía de un país y presenta tantas relaciones entre una y otra actividad, que tanto el Gobierno como la iniciativa privada tienen que conocer todas esas características antes de decidir en cualquier proyecto industrial. Se tienen que evaluar tantas alternativas a fin de llegar a comprobar que el proyecto aportará algún beneficio neto a la economía y al inversionista, que uno de los objetivos de la industrialización, es contribuir al desarrollo económico general de un país, aumentando la producción nacional que a la vez redundará en el ingreso per cápita. Por eso todos los Organismos encargados de la elaboración de la política económica y los encargados de su

ejecución, tienen que conocer los efectos que presenta la industrialización, a fin de dar prioridad a todos aquellos proyectos cuyos efectos son sobresalientes en la economía.

1.2 Creación del Fondo de Desarrollo Económico.

1.2.1 Objetivos del Fondo de Desarrollo Económico.

En 1961 se firmó dos contratos de préstamos con el Banco Interamericano de Desarrollo BID y en 1963 otro con la Agencia Internacional para el Desarrollo AID haciendo un total de 140 millones de US Dólares para dedicarse a la financiación a mediano y largo plazo de los sectores productivos del país, especialmente el agropecuario. Para 1966 estos recursos estaban casi agotados y urgía encauzar nuevos fondos para incrementar la producción agropecuaria en cuanto a alimentos y materias primas se refiere, causa indiscutible del considerable incremento en la importación de los mismos, y de contrarrestar la fuerte fuga de divisas. Ante esta situación, el Gobierno, reconoció la necesidad de aumentar la ocupación y mejorar la dieta de la población por un lado, y la urgencia de fortalecer la balanza de pagos por el otro, a través de medidas tales como el fomento

de actividades productivas y la canalización de recursos que fueran adecuados para facilitar el financiamiento a mediano y largo plazo de obras de desarrollo. El Banco Central de Reserva de El Salvador BCR, inició un estudio para emplear una parte de sus recursos en la creación de un fondo para la promoción agrícola e industrial, dando como resultado la redacción de un anteproyecto de ley, aprobado por la Asamblea Legislativa el 13 de octubre de 1966, publicado en el Diario Oficial No. 201 del tomo 213 del 3 de Noviembre de 1966.

En esta forma quedó establecido legalmente el Fondo de Desarrollo Económico FDE, dentro del patrimonio del BCR y bajo su exclusiva administración. Sus objetivos se encuentran enumerados textualmente en su Ley de Creación y sus reformas posteriores, y se pueden resumir así:

- Aumentar la producción e industrialización de productos alimenticios y de materias primas de origen agropecuario y mejorar los métodos de conservación y comercialización de estos productos.
- Fomentar la producción de las industrias extractivas y las facilidades para la industria turística.

- Establecer e incrementar servicios de salud y educación, así como aumentar el número de individuos nacionales capacitados, mediante un sistema de préstamos, para que realicen estudios en el exterior.

El FID persigue, como su nombre lo indica, el desarrollo de los sectores productivos del país y usa como estrategia, la producción de bienes que satisfagan las necesidades básicas de la población y que produzcan un ahorro de divisas.

Los objetivos se pretende alcanzarlos mediante el aspecto crediticio, para financiar proyectos de iniciativa privada o de economía mixta, en que se juntan la iniciativa pública y la privada, especialmente los destinados a :

Producción animal.

Mejoramiento de la propiedad agrícola.

Fomento de cultivos permanentes.

Adquisición de maquinaria agrícola.

Industrialización de materias primas de origen agropecuario.

Fomento de la industria turística.

Investigación agrícola e industrial.

Mejoramiento de sistemas de comercialización de productos agropecuarios.

Explotación de recursos marinos.

Fomento de servicios de educación.

Desarrollo de servicios de salud.

Fomento de industrias extractivas.

Producción de maderas .

Financiamiento para hacer aportes a sociedades anónimas y cooperativas.

1.2.2 Normas Operativas.

Los estatutos legales y reglamentarios del FDE, son dos:

A) La Ley de Creación.

B) Las normas operativas para la utilización de los recursos del FDE, que han sido emitidas por la Junta Directiva del BCR, de acuerdo al mandato legal conferido en el Art. 4 de su Ley de Creación.

La Ley de Creación establece que la administración del FDE estará a cargo del BCR, sus operaciones se efectúan a través de los Departamentos de Análisis Financiero y de Crédito, cuentan con la asesoría directa del Comité de Créditos que está integrado por el Segundo Vicepresidente, el Gerente, el

Subgerente de Crédito y Valores y un Jefe de Departamento designado por el Presidente del Banco.

El Fondo no tiene personería jurídica propia, por lo que no puede efectuar sus operaciones directamente, sino a través del BCR y éste definió atender la demanda de los recursos financieros por medio del Sistema Bancario y Financiero, que se encuentra actualmente constituido por: Los Bancos Comerciales e Hipotecario de El Salvador, Banco de Fomento Agropecuario BFA, Banco Nacional de Fomento Industrial BONAFI, Fondo de Financiamiento y Garantía para la pequeña empresa FIGAPE, Federación de Cajas de Crédito FEDECREDIPO / la Federación de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito de El Salvador FEDICAECS.

Estas instituciones contratan directamente con el usuario final, y por cada préstamo negociado conforme a las condiciones del Fondo, el BCR y la institución intermediaria, firman por el mismo monto, un contrato de préstamo. Los usuarios finales, son las empresas que requieren fondos para financiar en términos generales proyectos de inversión, así:

RESUMEN NOMINA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE CARÁCTER AGROPECUARIO ECONOMI...

APORTULAS / OBJETIVO	DESCRI	CANTIDAD DEL TOTAL	PLAZO DE EFECTIVIDAD	REQUISITOS
III PRODUCCION ANIMAL	Estudios sobre desarrollo de instalaciones, puesta en marcha.	1,525,000.00	*hasta 4 años **hasta 15 años	Cuadro de pérdidas y ganancias, Estudio seguridad de monto
IV MEDIDAS APOYO PRODUCTIVO AGRICOLA	Estudios, infraestructura, puesta en marcha.	IDEM	*hasta 6 años **hasta 15 años	Estudio seguridad balance General.
V CULTIVOS PERMANENTES	Estudios, habilitación semillas, insumos	IDEM	*hasta 6 años **hasta 15 años	IDEM
VI ADQUISICION MAQUINARIA Y EQUIPO	Adquisición	IDEM	*hasta 1 año **hasta 5 años	IDEM
VII INDUSTRIALIZACION AGROPECUARIA	Estudios, capital de trabajo, edificaciones, maquinaria.	IDEM	*IDEM **IDEM	IDEM
VIII INVERSION EN AGRICULTURA E INDUSTRIAL	Estudios, edificaciones, capital de trabajo	IDEM	*IDEM **IDEM	IDEM
X MEDIOAMBIENTE, CONSERVACION DISTRICTOS Y MANTENIMIENTO	Estudios, instalaciones, maquinaria	IDEM	*IDEM **IDEM	IDEM
XI EXPLOTACION DE RECURSOS MARINOS	Estudios, instalaciones, gastos de operación	IDEM	*IDEM **IDEM	IDEM
XIV PRODUCCION DE MADERA	Estudios, habilitación, semillas, infraestructura	IDEM	*hasta 1 años **hasta 2 años	Cuadro de Pérdidas y Ganancias
XV PROYECTO INVERSION A PEQUEÑAS PRODUCCIONES	Cultivos permanentes prod. pecuaria, agropecuaria y mejora de edificación / tierras	hasta 225,000.00 por proyecto	*hasta 5 años **hasta 15 años	-----

88

Brace, F. J.

ANEXO II

TASA DE INTERÉS POR ACCESO A LOS CREDITOS QUE SE OTORGAN CON
SEGUROS DEL FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO

DESCRIPCIONES	TASA BASICA & Intermediario	Usuario	TASA COEFICIENTE Intermediario	Usuario
- Tasa de intereses destinadas aplicables a todas las actividades financieras				
1) Para la adquisición de maquinaria y equipo	2%	10 1/2	8%	10 1/2
2) Para capital de trabajo	8%	10 1/2	2%	10 1/2
3) Para los demás destinos				
Cap. II) Financiamiento para la producción animal	2%	4 1/2	2%	4 1/2
ap. IV) Financiamiento para créditos a la propiedad agrícola	4%	4	0	4 1/2
ap. V) Crédito que se presta al fomento de cultivos permanentes.	6%	9 1/2	6%	10
ap. VI) Financiamiento de la adquisición de maquinaria equipo y otros agropecuarios	10%	12 1/2	10%	12 1/2
ap. VII) Financiamiento de la industrialización de materias primas de origen en el sector agropecuario	6%	9 1/2	8%	10 1/2
ap. VIII) Financiamiento de la investigación aplicada en los campos agrícolas e industriales.	4%	7 1/2	4%	7 1/2

continuación Cuadro No.

ACTIVIDADES	TASA BÁSICA %		TASA CORRIENTE	
	Intermediario,	Usuario	Intermediario,	Usuario
ap. I) Financiamiento para mejorar los métodos de conservación, distribución y mercados de productos agrícolas, pecuarios, marinos, y de sus derivados industriales.	6%	7%	8%	9%
ap. II) Financiamiento para la explotación de recursos marinos.	7%	8%	9%	10%
ap. III) Financiamiento para la producción comercialización de madera.	4%	7%	6%	8%
	Tasa del RCR a Federación		Tasa de Federación a usuarios	
ap. XVI) Financiamiento de proyectos de inversión a pequeños productores en cooperación comunal ****	1%		5%	

* Tasa básica aplicable a usuarios con activos menos de \$200,000,00 y créditos menores de \$10,000,000
**** Inicialmente sólo para usuarios de la FEDECREDITO.

1/ Excepto para el capítulo VIII por tener una tasa menor

FUENTE: RCR "Marcos de Operaciones de FIDE, ya revisado, Mayo de 1968"

- Estudios de factibilidad.
- Inversión en capital fijo.
- Gastos de instalación, y
- Cualquier otro gasto necesario para iniciar o expandir la producción.

No se especifica la calidad o tamaño del usuario, y el financiamiento es posible para inversión o gastos de operación, si se trata de iniciar o expandir la producción, pero no para el caso en que sea necesario sólo mantenerla.

Para ser elegible, el usuario debe mostrar que tiene capacidad empresarial y justificar mediante un proyecto factible, la necesidad de los recursos solicitados. La capacidad empresarial se establece mediante el examen de los antecedentes del prestatario, en aspectos puramente administrativos y el proyecto de factibilidad es analizado desde el punto de vista económico y técnico, así como por su grado de contribución al desarrollo de la economía del país.

Las normas operativas generales que orientan el espíritu de creación del FDE, se encuentran en su Manual de Operaciones y el responsable en su aplicación es el BCK en uso de sus facultades y ha

adoptado las siguientes Normas Operativas para la utilización de recursos del FDE:

i. Proyectos elegibles.

Podrán seleccionarse para la concesión del financiamiento aquellos proyectos de la iniciativa privada y de empresas de economía mixta, destinados a su ejecución dentro del territorio nacional. Podrá incluirse en el costo total del proyecto, el valor de estudios de factibilidad, inversiones en capital fijo, gastos de instalación, pago por servicios técnicos y cualquier otro gasto necesario para iniciar o expandir la producción.

ii. Política General para el empleo de los recursos.

Las instituciones intermediarias (entiéndase, las que integran el sistema bancario y financiero) exigirán de sus prestatarios la utilización de los recursos del FDE exclusivamente para los fines que fueron otorgados. Asimismo requerirá de que las construcciones e instalaciones, suministros de servicio y toda compra de bienes relacionada con los proyectos, se

haga a un costo razonable, teniendo en cuenta cualquier otra consideración de economía y eficiencia. Para tal efecto, las instituciones intermediarias deberán vigilar el uso de los créditos concedidos con recursos del F D E. En todos aquellos proyectos de inversión que comprendan construcciones, instalaciones, adquisición de equipo y bienes muebles en general, los usuarios del crédito deberán comprometerse a utilizar materias primas y/o productos elaborados o semi-elaborados nacionales, o en su defecto centroamericanos. Únicamente en aquellos casos en que se compruebe a satisfacción de la institución intermediaria y del BCR que los bienes indispensables en referencia no se producen en el país o en Centro América, en cantidades, calidades y precios adecuados, se podrá autorizar la adquisición de los mismos fabricados en otros países. Este mismo criterio se aplicará en el caso de los servicios y deberá hacerse constar en los contratos respectivos (se especificará en el contrato, además de las disposiciones que más adelante se señalan).

- iii. Tasas de interés del BCK aplicables a instituciones intermediarias.

El BCK cargará sobre los préstamos que conceda, tasas de interés acordes a las condiciones del mercado financiero, tomando en consideración los costos involucrados en la obtención de recursos.

Las instituciones intermediarias harán en periodos semestrales los respectivos pagos al BCK por los intereses devengados y por la cuota de amortización aceptada.

- iv. Plazo de los préstamos y periodos de gracia.

Los préstamos serán concedidos a plazos de 2 a 15 años, según la naturaleza de los proyectos y considerando la rentabilidad de la empresa en su conjunto.

En los casos en que se amerite, se concederán periodos de gracia de acuerdo a la naturaleza del proyecto y dentro de los límites establecidos en las normas específicas (por periodo de gracia se entenderá sólo pago de intereses sin amortización a capital).

No obstante, para los préstamos destinados al financiamiento de la producción comercial de madera, podrán concederse

plazos hasta de 25 años.

v. Garantías.

Las instituciones intermediarias exigirán a los prestatarios las garantías que a su juicio consideren necesarias.

Sin embargo, los documentos y obligaciones otorgadas por los prestatarios del FDE, así como los bienes sobre los cuales recaigan las garantías, no podrán ser negociados por las instituciones intermediarias, ni comprometidos en ninguna otra operación, salvo autorización expresa del BCR.

vi. Cuantía de los préstamos.

Se detalla en las normas específicas para cada caso.

vii. Retiros.

Los retiros con cargo a los préstamos concedidos se efectuarán de acuerdo a las necesidades financieras del proyecto, contenidas en el calendario de inversiones aprobado por el BCR. Se fijará en cada préstamo un plazo máximo para el desembolso de los fondos. En caso de atrasos, el

BCR podrá conceder prórroga cuando existan causas justificables.

Las instituciones intermediarias se sujetarán al mismo calendario de inversiones aprobado en el proyecto para retirar los recursos del BCR. Las mencionadas instituciones procederán a efectuar los retiros del B.C.R. en un plazo no mayor de 30 días después que el prestatario haya efectuado los respectivos desembolsos.

viii. Amortización de los préstamos.

Los créditos serán amortizados en forma flexible, de acuerdo a criterios de rentabilidad y eficiencia, teniendo en cuenta, además, el ciclo productivo de la explotación. El prestatario podrá pagar sin ningún recargo todo o parte de los créditos antes de su vencimiento. Si esto ocurre, las instituciones intermediarias procederán inmediatamente a abonar la suma recibida a cuenta del préstamo correspondiente otorgado por el BCR.

Las instituciones intermediarias amortizarán al BCR los préstamos contratados mediante cuotas semestrales.

14. Mecanismos para la utilización de recursos.

- a) Las instituciones intermediarias recibirán las solicitudes de préstamos que les presenten los interesados. Constatarán que tales solicitudes llenen los requisitos básicos establecidos en la Ley de Creación del FDF y por las presentes normas.
- b) Las instituciones intermediarias presentarán al Departamento de Análisis Financiero del BCR, las solicitudes que se a su juicio puedan ser objeto de financiamiento con cargo a los recursos del FDF.
- c) Cada solicitud deberá estar acompañada de toda la información crediticia y técnica que se indica en las normas específicas.
- d) Antes de resolver cualquier solicitud de financiamiento, el BCR examinará el proyecto, desde el punto de vista económico, técnico y financiero.
- e) Cualquier resolución tomada por el BCR en relación a las solicitudes recibidas, será comunicada a las instituciones intermediarias por medio

del Departamento de Crédito, para los efectos consiguientes.

- f) Al ser aprobadas las solicitudes de crédito por el BCR, las instituciones intermediarias procederán a formalizar los contratos de préstamos con el BCR y con sus clientes. Copia de estos últimos contratos deberá suministrarse al BCR.
 - g) Por cada retiro que se tramite, el prestatario presentará las facturas correspondientes y aceptará una letra a favor de la institución intermediaria, la que servirá a su vez para que ésta reciba los fondos del BCR.
 - h) El Departamento de Crédito del BCR tramitará todas las operaciones con las instituciones intermediarias, relacionadas con los préstamos del FDE.
- x. Disposiciones de los contratos entre las instituciones intermediarias y el prestatario final.

Los contratos de préstamo del FDE deberán celebrarse dentro del período de seis meses ,a partir de la fecha en que se notifique a la institución intermediaria la aprobación del respectivo crédito por parte del BCR. En consecuencia, si el interesado no

formaliza el contrato en el curso de dicho período, la concesión del crédito se considerará por renunciada, quedando sin efecto la correspondiente aprobación.

Los contratos entre la institución intermediaria y el prestatario deberán incluir cláusulas que establezcan los siguientes derechos de las instituciones intermediarias y del BCR:

- a) El de requerir al prestatario que ejecute el proyecto con la debida diligencia, de acuerdo con eficientes normas financieras y técnicas; para tal efecto, el prestatario mandará y llevará los registros necesarios.
- b) El de exigir al prestatario que los bienes y servicios que se financien con los recursos del FDE se utilizarán exclusivamente en la ejecución del proyecto aprobado.
- c) El de examinar dichos bienes, los lugares, trabajos y construcciones incluidas en el proyecto y también las diversas operaciones, registros y documentos conexos.
- d) El de exigir al prestatario el seguro y el mantenimiento de éste, contra los

riesgos y en las sumas que fueren acostumbradas en el comercio, y

e) El derecho de obtener toda la información pertinente que razonablemente se solicite al prestatario en relación con lo anterior y especialmente sobre la situación económica-financiera del mismo. Además, los contratos estipularán que el acceso futuro del prestatario a los fondos puede ser suspendido o terminado por la institución intermediaria, en caso que el prestatario no cumpla con los términos del contrato de préstamo.

1.3 Financiamiento a la economía.

1.3.1 Financiamiento a los sectores económicos.

La Junta Monetaria es el organismo que tiene a su cargo la formulación y dirección de la política en materia monetaria, cambiaria, crediticia y financiera en general, las cuales debe orientar buscando el desarrollo económico y social de la Nación. La aplicación de las medidas que dicta la Junta Monetaria están a cargo del Banco Central, a quien corresponde adecuar los medios de pago y la política crediticia a las necesidades del país y

al desarrollo de las actividades productivas.

En 1960 se efectuaron cambios estructurales en el sistema económico, en cumplimiento de la Proclama de la Fuerza Armada del 15 de octubre de 1979, destacándose la nacionalización del comercio exterior (café, azúcar), la Reforma Agraria y la nacionalización del sistema financiero. Estos cambios pretenden ser la gestión de un sistema que proporcione mayores oportunidades económicas y sociales a la población, a través de una distribución más equitativa de la riqueza nacional y una diversificación de las actividades productivas internas y, a la vez, enfrentar la adversa conjuntura económica y social, nacional e internacional. Con la reforma del sistema financiero nacionalizado se pretende asegurar su participación en la ejecución de la política económica del Estado, siendo los objetivos específicos de la nacionalización de las instituciones de crédito, los siguientes: ^{1/}

- Asegurar la participación del sistema financiero en la ejecución de la política económica del Estado.
- Canalizar el ahorro interno hacia inversiones

que promuevan y aceleren el desarrollo económico y social.

- Contribuir a una distribución más equitativa del ingreso nacional, mediante la participación de un mayor número de ciudadanos en el capital accionario y a través de la democratización del crédito.

Con este proceso de nacionalización del sistema financiero pretenden las autoridades monetarias reencuadrar las políticas monetaria, cambiaria, crediticia y financiera en general, a fin de que sirvan efectivamente a toda la comunidad y no sólo a una pequeña élite.

1. / Ley de Nacionalización de las Instituciones de Crédito y de las Aportaciones de Ahorro y Préstamo. Decreto No. 158 de la Junta Revolucionaria de Gobierno. Vig. 15/3/80.

La actividad del sistema financiero nacional está regulada por la Ley del Régimen Monetario, que menciona en el Art. 6, las instituciones integrantes del sistema, las cuales son: H.C., Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, Bancos Comerciales, Bancos Hipotecario de El Salvador, BFA, FEDECREDDIO, Instituto Nacional del Café INCAFE, Instituto Nacional del Azúcar INAZUCAR, Fondo Social Para la

Vivienda FSV, Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos INPEP, Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada IPSFA, Financiera Nacional de la Vivienda FNV, las Instituciones de Seguros y de Fianza, las Cajas Cooperativas afiliadas al sistema de Crédito Rural, las Sociedades y Asociaciones Cooperativas que habitualmente efectúan operaciones de crédito y las personas naturales o jurídicas que habitualmente dediquen sus actividades total o parcialmente a las operaciones reguladas por esta ley.

Dentro de las instituciones anteriores, revisten importancia las que atienden el financiamiento de la actividad productiva que incluye la actividad agroindustrial, siendo el BCH, los bancos comerciales, el Banco Hipotecario de El Salvador y el BFA.

El financiamiento de los sectores productivos del país, durante el quinquenio 82-86, se ha realizado bajo el esquema del sistema financiero nacionalizado, mostrando una tendencia de expansión moderada del crédito, producto de la política encaminada a facilitar la asistencia financiera del sistema, a fin de que se pueda

atender con estos recursos la demanda de crédito manteniendo la liquidez.

En este proceso, la gestión financiera del HCR se inicia con la calificación de las solicitudes de crédito que presenta el sector privado por intermedio de los bancos comerciales e Hipotecario de El Salvador y de las Instituciones Financieras Públicas y Privadas, lo mismo que el Gobierno Central y empresas públicas. La calificación del crédito se realiza en base a los sectores de destino y durante el período, el HCR calificó créditos por un monto de Q17.916.9 millones (Cuadros Nos. 3 y 4), distribuidos a través del sistema financiero nacional (Cuadro No. 5).

Los montos de los créditos calificados por el HCR a los diferentes sectores productivos se detalla a continuación:

CUADRO No. 3

MONTO DE CREDITOS CALIFICADOS POR EL B.C.R.
(Mill. de colones).

SECTORES DE DESTINO	A N O S				
	1982	1983	1984	1985	1986
Agropecuario	618.7	527.6	628.8	686.0	430.1
Industria Manufacturera	121.7	192.7	56.6	175.9	700.0
Construcción	1.1	11.7	4.5	10.7	37.6
Comercio	106.8	252.9	75.9	44.1	88.1
Otros sectores	1.469.3	1.823.6	1.988.5	5.211.2	2.649.2
TOTALES	2.319.6	2.808.1	2.754.3	6.132.9	3.902.0

NOTA: Incluye refinanciamiento.

FUENTE: Revistas mensuales del BCR 1982-86

CUADRO No. 4

MONTO DEL CREDITO GLOBAL CALIFICADO POR EL BCR DURANTE LOS ANOS DE 1982-1986.

SECTOR DE DESTINO	MONTO GLOBAL
Agropecuario	2.891.2
Industria Manufacturera	1.248.9
Comercio	567.8
Construcción	68.2
Otros Sectores	13.140.8
TOTAL	17.916.8

FUENTE: Elaboración propia. Sumatoria de montos anuales por sector productivo presentados en el cuadro No. 3.

El financiamiento total del BCR hacia el sistema, orientado al apoyo de los sectores económicos vitales con el objeto de reactivar de manera permanente la economía del país, se ha canalizado a través de los bancos comerciales e Hipotecario de El Salvador, de las Instituciones Financieras Privadas y de las Instituciones Financieras Públicas, según se puede apreciar en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 5

DISTRIBUCION DEL CREDITO TOTAL DEL BANCO CENTRAL
DE RESERVA A LOS SECTORES FINANCIEROS
(Millones de Colones)

SECTOR	A N O S				
	1982	1983	1984	1985	1986
Bancos Comerciales e Hipot.	1.099.1	1.554.4	1.527.6	5.070.7	2.280.0
Instituciones Financieras Privadas	143.0	214.0	378.0	166.7	152.3
Instituciones Oficiales Autonomas	1.077.4	1.039.7	1.148.7	895.5	1.469.7
TOTALES	2.319.6	2.808.1	2.754.3	6.132.9	3.902.0

FUENTE: Revista Mensual del BCR. Años 1982-1986.

CUADRO No. 6

MONTO GLOBAL DE LA DISTRIBUCION DEL CREDITO
DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA A LOS SECTORES
FINANCIEROS DURANTE LOS AÑOS DE 1982-1986.
(Millones de Colones)

SECTOR FINANCIERO	MONTO GLOBAL (Millones de Colones)
Bancos Comerciales e Hipotecario	11.331.9
Instituciones Financieras Privadas	954.0
Instituciones Oficiales Autónomas	5.631.0
TOTAL	17.916.9

FUENTE: Elaboración propia. Sumatoria de montos anuales distribuidos por el BCR a los sectores financieros, según cuadro No. 5.

En la distribución del crédito del BCR tiene una gran participación la banca comercial que recibió \$ 11.332.211 millones durante todo el período, que representa el 63% del monto total y dentro de las Instituciones Oficiales Autónomas que recibió \$ 5.631.374 millones (31%) es el BFA una de las instituciones de mayor participación en el fomento de las actividades productivas del país.

Asimismo, los bancos comerciales e Hipotecario de El Salvador, haciendo uso de sus recursos financieros y en atención a los preceptos de la nacionalización de éstos, han otorgado fondos al sector privado distribuidos por sector económico, así:

CUADRO No. 7

DESTINO DEL CRÉDITO DE LOS BANCOS COMERCIALES
E HIPOTECARIO SALDOS A FIN DE AÑO.
(Millones de Colones)

SECTOR	A Ñ O S				
	1982	1983	1984	1985	1_ / 1986
Agricultario	6.9.28	592.505	577.136	680.974	980.0
Industria Manufacturera	265.815	320.151	434.193	627.268	1.030.0
Comercio	512.444	628.784	710.311	1.005.804	430.0
Construcción	242.600	201.296	238.289	297.040	1.080.0
Otros sectores	398.806	1.087.308	1.095.991	1.316.142	660.0
TOTALES	2.558.950	2.832.308	3.055.920	3.947.228	4.180.0

FUENTE: Indicadores Económicos del Banco Central de Reserva,
1982-1986.

1.3.7 Financiamiento del Fondo de Desarrollo Económico a los sectores económicos.

La participación del FDE en el fomento de las actividades productivas del país, ha sido relevante desde su creación en el año de 1966 y se ha constituido como una de las principales fuentes del financiamiento del sector empresarial, por tener líneas con condiciones preferenciales en cuanto a tasas de interés y plazos, (Ver Cuadros Nos. 1 y 2).

1_ / Cifras provisionales hasta julio 1986.

Este fondo en el periodo 1982-1986 otorgó créditos a los diferentes sectores económicos, por un valor total de Q 171.8 millones en un número de 1.530 solicitudes.

Se observa en el cuadro No. 8 que durante los primeros tres años los montos otorgados fueron conservadores ya que se aprobaron 749 préstamos por un valor de Q 65.7 millones. La variación de 1982 a 1983 fue poco significativa en los montos otorgados y elevada en las solicitudes aprobadas, refleja una relación inversa, es decir, que en el primer año fue menor la cantidad aprobada al demandante y mayor en el segundo año. La disminución tanto en montos como en número de préstamos aprobados fue en el rubro de otros sectores, aumentando la asistencia a los sectores agropecuario y agroindustrial. Durante 1984 el financiamiento del fondo de Desarrollo presenta una variación negativa, debido a la política económica del Gobierno, en el sentido de hacer participar a las Instituciones Financieras en la asistencia crediticia, a través de la colocación de fondos propios.

Los dos últimos años muestran un comportamiento ascendente muy significativo, otorgando un valor

CUADRO No. 8

RESTAMOS APROBADOS CON CARGO AL FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO, POR SECTORES
URANTE EL PERIODO 1982-1986,
(Millones de Colones).

SECTOR DE DESTINO	A N O S									
	No. 1982		No. 1983		No. 1984		No. 1985		No. 1986	
Agropecuario.	97	3.4	102	7.4	88	5.1	168	21.4	252	34.4
Agrícolas	6	0.1	29	1.1	--	--	18	0.9	20	2.6
Apícolas	4	0.3	4	0.1	--	--	--	--	6	0.1
Avícolas	17	0.8	36	4.1	--	--	6	0.5	11	1.0
Frutícolas	--	--	2	0.1	--	--	--	--	4	0.1
Piscícolas	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Pecuarios	70	2.2	31	2.0	--	--	144	20.0	211	30.6
Agroindustriales.	2	0.3	6	9.6	5	4.4	14	13.0	17	12.3
Otros Sectores.	217	18.6	120	6.4	112	8.5	211	13.2	119	14.8
TOTALES	316	22.3	228	23.4	205	18.0	393	47.6	388	61.5

UENTE: Memorias del Banco Central, años 1982-1986.

de Q 109.1 millones en un número de 781 solicitudes. En ambos años se dio mayor interés a rubros productivos que anteriormente habían sido menos favorecidos por la asistencia del FDE. Es importante señalar que el rubro agroindustrial ha tenido en todo el período, aunque de manera moderada, una asistencia financiera ascendente, logrando en 1985 y 1986 un valor de Q 13.0 millones y Q 12.5 millones, respectivamente, que podría significar la importancia obtenida de esta actividad productiva dentro de la economía del país.

En cuanto a la administración de los recursos del FDE, ha sido desde su creación muy conservadora, y es en los años 1985-1986 que el Fondo incrementó notablemente su participación al aprobar créditos por montos que superan al de años anteriores, según se muestra en el cuadro siguiente:

CUADRO No. 9

RELACION PORCENTUAL DEL USO DE LOS RECURSOS
DEL FDE DURANTE EL PERIODO DE 1982 A 1986.
(Millones de colones).

VARIABLES	A Ñ O S				
	1982	1983	1984	1985	1986
Fondo disponible	176.27	181.95	185.74	181.42	188.69
Fondos aprobados	22.5	23.4	18.0	4.6	61.5
Relación porcentual	13%	13%	10%	26%	33%

FUENTE: Memorias anuales del BCR.

2. CONCEPTO E IMPORTANCIA DE LA ACTIVIDAD AGROINDUSTRIAL.

2.1 Concepto.

En El Salvador, en los últimos años, el término "agroindustria" ha sido, muchas veces, utilizado por los planificadores y entendidos en la materia, sin tomar en cuenta su respectiva cobertura. Puede decirse, sin tomar a equivocarse, que el término ha sido interpretado de varias maneras, de acuerdo o dependiendo del criterio del profesional que lo aplica. Aun en planes quinquenales recientes, no se hace referencia de una definición más completa; en la mayoría de los casos, al referirse a las agroindustrias, se ubica el tema más que

todo, en la implementación de proyectos agroindustriales del sector público agropecuario.^{1_}

El problema de conceptualizar a la agroindustrial tiene sus repercusiones en los proyectos de financiamiento, porque tanto las instituciones como los empresarios mismos, por no tener definida la actividad agroindustrial, hace que los recursos disponibles en las líneas de financiamiento no sean utilizadas debidamente. Realmente la actividad agroindustrial es sumamente compleja, y quizás el mayor problema resulta en la delimitación de las fronteras existentes entre los sectores industria y agroindustria, así como por la extensa variedad de los productos agropecuarios con características diferentes.

(Con la finalidad de tratar de establecer el término agroindustria se presentan algunas definiciones y conceptos elaborados por Organismos y personalidades interesadas en esta actividad.

El primer documento elaborado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, la define como "la actividad productora que une al primer proceso industrial a

1_ / Diagnóstico del Sector Agroindustrial en El Salvador Proyecto "Desarrollo Agroindustrial Integrado Pp/EJ Salv./82 006" UNUDI-MIPLAN, Marzo, 1985.

productos de origen agropecuario; por esa razón en su
 asiento colaboran ambos sectores agropecuario e
 industrial".^{1_}

Antonio Uribe Mena, define a la agroindustria
 relacionando con el concepto de agroempresa así: "como
 aquella parte de la agroempresa que se ocupa en la
 elaboración primaria de las materias primas de la
 agricultura, la ganadería, la silvicultura, la pesca y
 la fauna y su transformación en productos terminados o
 semiterminados".^{2_}

En el documento "Lineamiento de la política para el
 Desarrollo Agroindustrial en la República de El
 Salvador" Juan W. Serrano, entiende por agroindustria
 "aquella actividad que procesa materias primas de origen
 agropecuario tanto en su primer tratamiento, como en
 tratamientos ulteriores; también cabe indicar que de
 acuerdo a la concepción de lo que las actividades
 agropecuarias son, la agroindustria comprende el

1 / Diagnóstico de las Agroindustrias, OIJF, MAG, 1974.

2_ / La Agroempresa y desarrollo de América Latina en el Decenio
 de 1970.

Antonio Uribe Mena, Presidente del BID, Discurso Inaugural,
 Londres, Febrero de 1970.

procesamiento de recursos bioacuáticos",^{1_/}

James E. Austin, una de las personalidades más destacadas dentro de la formulación y evaluación de proyectos agroindustriales, clasifica las agroindustrias según el grado de elaboración de la materia prima de que se trate, y este grado de elaboración puede variar desde la actividad de limpieza y clasificación, desmotado y mezcla, cocción y ensamblado hasta el texturizado y la alteración química. (Ver Cuadro No. 10).

1_/ Lineamientos de política para el Desarrollo Agroindustrial en la República de El Salvador. Juan W. Serrano Proyecto FLS/8./006 "Desarrollo Agroindustrial Integrado" San Salvador, Abril, 1984.

CUADRO No. 10

CATEGORÍAS DE AGROINDUSTRIAS SEGUN
NIVEL DE ELABORACION.

I	II	III	IV
TIPOS DE ACTIVIDADES DE ELABORACION			
Limpieza	Desmotada Molienda	Cocción, pasteurizado, enlatado deshidratación.	Texturizado, Alteración química.
Casificación	Corte Mezcla.	Congelación, te- jeduría, extrac- ción, ensamblado.	
PRODUCTOS REPRESENTATIVOS			
Frutas fres- cas, horta- lizas, hue- vos.	Cereales, carnes, especies, algodón, madera, caucho.	Productos lácteos, salsas, frutas, hortalizas, carne, aceites, muebles, azúcar, bebidas, textiles y prendas de vestir.	Alimentos precocidos, productos vegetales texturiza- dos.
FUENTE : James E. Austin. Análisis de proyectos Agroindustriales.			

En base a los niveles de elaboración, Austin define como agroindustria a "aquella empresa que elabora materias primas agrícolas, entre ellas los cultivos superficiales y arbóreos y los productos ganaderos"^{1_ /}.

El concepto agroindustrial más amplio dado por Davis, Hoarh y Hallberg. Roy A. es "la suma de todas las operaciones que abarca la manufactura y distribución de los insumos para la unidad productora agrícola, las operaciones productivas en la unidad productiva en sí; y el almacenamiento, procesamiento y distribución de los productos agrícolas y de sus subproductos"^{2_ /}.

Los conceptos anteriores involucran el procesamiento o transformación de la materia prima de origen agropecuario, forestal o pesquero con diferentes grados de elaboración efectuado por unidades productivas de integración vertical, es decir, que la empresa deberá producir su materia prima y transformarla en un producto de uso final o intermedio. Sin embargo, de acuerdo a la realidad salvadoreña, este tipo de empresas no pueden desarrollarse por las condiciones actuales y los requerimientos de capital, además de otros factores necesarios en su implementación. El establecimiento de

1_ /
Análisis de Proyectos Agroindustriales, James E. Austin, Banco Mundial.

2_ / Concept of agribusiness division of Research., Graduate School of Business Administration, Harvard University Boston (1957).

esta clase de empresas sería una condición óptima en el desarrollo de verdaderas agroindustrias y podría definir a esta actividad como un verdadero sector dentro de la economía de El Salvador.

Se hace necesario entonces, para poder definir la actividad agroindustrial en nuestro medio, tomar en cuenta una clasificación de agroindustria de acuerdo al origen de la materia prima y a su vez por su destino.

De acuerdo al criterio del origen de la materia prima, las agroindustrias se pueden clasificar así:

Agrícolas: Utilizan básicamente productos agrícolas como materias prima (frutas, hortalizas, etc.).

Pecuarias: Procesamiento o transformación de productos de origen animal (carnes, pieles, etc.).

Forestales: Agrupan las agroindustrias que emplean materia prima de origen forestal (aserraderos, fábricas de tableros, etc.).

Pesqueras: Actividades que utilizan básicamente materia prima originada en la pesca o marina continental.

Atendiendo a su destino, las agroindustrias pueden clasificarse en:

Tradicional(es): Refiriéndose estas al procesamiento de los productos destinados a la exportación (café, algodón, azúcar).

No Tradicionales: Las que procesan otros productos agrícolas y agropecuarios que son consumidos internamente (frutas, hortalizas, lácteos, etc.).

Por ser acorde esta clasificación a la estructura productiva del país, resulta interesante tomarla en cuenta para la elaboración de una definición de la actividad agroindustrial en nuestro medio, siendo la siguiente: "La actividad productiva que transforma en producto final o intermedio la materia prima de origen agropecuario, forestal o pesquero, con destino de exportación o consumo interno"^{1_/}.

En esta definición quedan comprendidas todas las empresas que, sin ser productoras de su materia prima,

^{1_/} Definición propuesta por los investigadores.

la transforman o la modifican en diferentes grados de elaboración.

2.2 Importancia.

La mayoría de países en desarrollo fundamentan sus economías en la exportación de materias primas de origen agropecuario, lo cual les ocasiona una marcada dependencia de sus productos tradicionales de exportación. Una de las alternativas de solución a este problema es la diversificación de cultivos y su procesamiento, lo que llevaría a una apertura del mercado tanto interno como externo y a la mayoría de la situación socio-económico del país.

El Salvador, es un país enmarcado en la realidad descrita anteriormente, pues su economía es eminentemente agroexportadora, con el agravante del problema ocasionado por la situación de violencia que vive desde hace siete años, lo cual ha ocasionado una seria disminución en el cultivo y cosecha de sus productos tradicionales de exportación (café, algodón, azúcar, camarón de cultivo); originando una fuerte baja en la economía del país y en la condición de vida de sus habitantes, haciéndose necesario buscar soluciones que permitan la reactivación de la economía y una de las más viables, es el desarrollo de la agroindustria,

debido, sobre todo, a la vocación agrícola del pueblo salvadoreño.

El desarrollo de una agroindustria sólida en el país, traería un sinnúmero de beneficios para todos los sectores sociales y económicos, como por ejemplo: estimular la capacidad productiva del sector agrícola e industrial y generar un mayor valor agregado para los diversos productos, especialmente los de exportación, también se incrementarán las oportunidades de mercado, al tener las alternativas de vender en fresco o procesado y envasado, con lo cual se rompe la perecibilidad de los productos evitando pérdidas. Contribuye además, a la seguridad alimenticia de la población, pues se produce primero para abastecer el mercado interno; la Balanza de pagos se fortalece con la generación de divisas al exportar y con su ahorro al sustituir las importaciones; genera empleo y evita las migraciones campo-ciudad, que es uno de los problemas más graves en la actualidad.

Para determinar la importancia de la agroindustria se hace necesario delimitar ésta, por frenteras que nos definan el inicio y el final de la actividad, ya que en el proceso de transformación de cualquier producto con características agroindustriales, da comienzo con un producto (materia prima) de origen agrícola, que luego

sufre alteración manual o mecánica dentro de una unidad productiva. El proceso de transformación es conocido que lo efectúa la industria manufacturera, y es aquí donde comienza la complejidad en la diferenciación de las industrias. Cuando se habla de industria, se quiere decir industria manufacturera, como algo distinto de la agricultura, del comercio y de los servicios; a su vez el término se aplica a toda la actividad económica, por ejemplo:

- 1) Industrias Primarias: incluyendo agricultura, silvicultura y pesca, piscicultura, etc.
- 2) Industrias Secundarias: incluyendo manufacturera, minería, construcción, etc.
- 3) Industrias Terciarias: comercio, transporte, servicios, etc.

Esta clasificación de industria en nuestro medio es manejada en la división sectorial de la economía, cambiando el término industria por sector económico, adecuando todas las actividades económicas en los sectores primario, secundario y terciario. Sin embargo, podemos hablar de industria agrícola, forestal, pesquera, textil, etc., tomando en cuenta que al hablar de una industria en particular nos referimos simplemente

al grupo de productos semejantes que compitan de manera más directa entre sí que con cualquiera otros productos. Así pues, la agroindustria nos presenta la estrecha relación entre la industria agrícola^{1_} con la industria manufacturera, mostrándose una interdependencia entre ambos por ser la primera, la fuente de abastecimiento de materias primas necesarias, para la elaboración de los productos intermedios o finales, elaborados por la industria manufacturera.

El vínculo de unión de ambas industrias lo constituye la materia prima, y para los fines de este estudio considera que la verdadera actividad agroindustrial es la desarrollada por empresas manufactureras, que en su proceso de producción utilizan en gran proporción, materia prima elaborada por la industria agrícola, así como aquellas empresas que comercializan los productos agrícolas (frutas frescas, hortalizas, etc.) en el mercado interno y externo sin ninguna transformación, sino que únicamente les efectúan algunos procesos tales como: corte, limpieza, clasificación, empaque, etc.

La diferenciación entre lo que es la industria agrícola y manufacturera, hace que se le dé importancia por separado, con la finalidad de hacer más eficiente la

^{1_} El término industria agrícola se empleará incluyendo todos los tipos de empresas que producen materias primas de origen agropecuario, forestal, pesquero, etc.

asistencia de cualquier naturaleza que se les brinde, resultando menos difícil, sin dejar de ser complicado, la elaboración de estudios para cada industria.

El desarrollo de este trabajo se realiza dentro de la separación de ambas industrias, dejando a un lado, no por menos importante, la industria agrícola. Por lo que el presente se basa en el análisis del financiamiento proporcionado por el sistema financiero nacional a empresas procesadoras de insumos agrícolas, durante los años comprendidos desde 1982 hasta 1986.

CAPITULO II

DIAGNOSTICO

1. POLITICA FINANCIERA GOBERNAMENTAL PARA
EL FOMENTO DE LA AGROINDUSTRIA.1.1 Importancia de la participación
estatal.

En el desarrollo de la agroindustria y en su formulación de política, inciden considerablemente, todas aquellas líneas de acción con las cuales se interrelaciona, especialmente con las políticas de carácter económico. Las políticas mencionadas si bien es cierto contribuyen al desarrollo de las actividades del Estado, en ellas no se encuentran ninguna que, en forma específica, sea aplicada a la agroindustria, aunque en términos generales e implícitos la contengan, ya que se refieren al desarrollo industrial de manera global.

En general, las políticas de apoyo al desarrollo industrial, a pesar de los efectos industrializantes que significaron en la última década, fueron ineficientes, descoordinadas e incoherentes para el logro de los objetivos de fomento y desarrollo agroindustrial.

La participación y actuación del Estado en las actividades económicas no sólo ha llegado a ser imprescindible en las economías, sino que su magnitud y

variedad es creciente con el objeto de conseguir determinados fines. Se pretende de tal manera concretar los logros del sistema, pero ello implica a la vez, la creación, reestructuración u modificación institucional.

La constitución, en el Art. 105 establece que el Estado fomentará el establecimiento, financiación y desarrollo de la agroindustria en los distintos departamentos de la República, a fin de garantizar el empleo de mano de obra y la transformación de materias primas producidas por el sector agropecuario nacional.

El Estado debe contar con los mecanismos e instrumentos por medio de los cuales hace uso de su autoridad para regular el comportamiento de los agentes privados y para ordenar a los organismos y funcionarios públicos que realicen con los recursos del Estados, las acciones tendientes a lograr los objetivos, estrategias y metas definidas para el desarrollo agroindustrial.

El uso de estos instrumentos o herramientas, busca administrar el poder del Estado y colocarlo al servicio de los objetivos planteados, por lo tanto, es muy importante que exista coherencia entre objetivos e instrumentos, pues de lo contrario ese poder se encauzará en su sentido diferente al deseado.

Uno de los instrumentos más importantes de que dispone el Estado para lograr el fomento de la agroindustria es el financiamiento adecuado, pues por medio de éste puede generar un incremento sustancial en la actividad agropecuaria y agroindustrial.

El Estado debe formular y establecer un conjunto coordinado de medidas cuya ejecución habría de asegurar el mejor resultado posible tomando en cuenta los recursos y limitaciones del país.

1.2 Leyes de Fomento de Agroindustrias.

A nivel nacional, las leyes que han sido asidero principal de las agroindustrias, sin ser específicas de fomento para las mismas, son: la Ley de Fomento Agropecuario, Ley de Fomento Industrial, Ley de Fomento de Exportaciones, Ley General de Asociaciones Cooperativas y otras como la Ley de Fomento Avícola y de Fomento Ganadero, aparte de algunos convenios.

1.2.1 Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

El acuerdo denominado "Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial", fue suscrito por Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, en la capital de este

ultimo país, el 31 de Julio de 1962 y entró en vigencia en todos los países el 21 de Marzo de 1969.

El objetivo del Convenio es estimular el desarrollo industrial del área, a través del establecimiento de un régimen uniforme de incentivos fiscales, de acuerdo a las necesidades de la integración y del desarrollo económico equilibrado de Centro América.

Los beneficios fiscales que otorga el Convenio están orientados a favorecer en mayor medida las industrias clasificadas como "A" nuevas, dentro de las cuales están comprendidas las agroindustrias.

Una de las mayores limitantes para la aplicación del Convenio y sus instrumentos ha sido los largos aplazamientos en la vigencia de los acuerdos, como es el caso del mismo Convenio, que tuvo vigencia siete años después de haberse suscrito.

1.2.2 Ley de Fomento Industrial.

Dentro de las leyes internas del país y que han incentivado la agroindustria, se encuentra la Ley de Fomento Industrial.

En efecto, en 1961, mediante el Decreto Legislativo No. 64, se promulga la mencionada Ley, que tiene como finalidad fomentar las empresas que se dediquen a la transformación de materias primas o artículos semielaborados; a la conservación de productos agrícolas, forestales, ganaderos, pesqueros, avícolas y apícolas; o al procesamiento de esos mismos productos para su mejor aprovechamiento o utilización.

1.2.3 Ley de Fomento y Desarrollo Ganadero.

Considerando que la ganadería constituye una actividad importante en la economía nacional, sea para la alimentación de la población, sea como fuente generadora de divisas y empleo, se promulgó la Ley de Fomento y Desarrollo Ganadero por medio del Decreto Legislativo No. 219 de fecha 25 de septiembre de 1984.

Dicha Ley tiene por finalidad proteger, fomentar y desarrollar la ganadería bovina dedicada a la cría, selección y engorde, así como para la producción, procesamiento y comercialización de la leche, carne, subproductos y derivados.

1.2.4 Ley de Fomento Avícola.

Las razones básicas que dieron origen a la ley de Fomento Avícola por medio del Decreto No. 471, publicado en el Diario Oficial del 19 de Diciembre de 1961 son: la necesidad de incrementar la producción de alimentos básicos y la equiparación razonable de los beneficios de avicultores salvadoreños con otros países del área centroamericana.

Los beneficios establecidos por medio de la Ley son similares para todos los avicultores e industriales avícolas que se dediquen a las labores propias de esta actividad.

La forma como se aprovechan los beneficios está sujeta a una serie de circunstancias que guardan íntima relación con el tamaño de las explotaciones, líneas de producción a que se dedican y el conocimiento de los beneficios que la Ley otorga y de la forma en que pueden hacer uso o gozar de los mismos. Los efectos de la Ley han sido positivos en cuanto al fomento de la agroindustria avícola se refiere.

El período de vigencia de los beneficios de la Ley

para los avicultores e industriales avícolas se tipo en cinco años, al final de los cuales se otorgarían exclusivamente a favor de las Cooperativas de Avicultores, con el propósito de fomentar este tipo de asociaciones; pero la vigencia del Decreto ha venido prorrogándose, salvo algunas modificaciones.

1.2.5 Ley de Fomento Agropecuario.

El campo de aplicación de la Ley de Fomento Agropecuario comprende las actividades laborales propias de la agricultura, avicultura, apicultura, horticultura y, en general, todas aquellas que directamente están vinculadas con las expresadas anteriormente o que tienen relación con las mismas.

Se consideran comprendidas para efectos del párrafo anterior, la industrialización, tal como: procesamiento o industrialización de alimentos para consumo humano o animal, abonos, tratamiento de vegetales, animales, productos, subproductos y desechos de los mismos; tratamiento de suelos; sistemas de drenaje y riego.

Esta Ley tiene por objeto fomentar el desarrollo

de la agricultura y la industrialización de sus productos; la formación de entidades agrícolas que se fundamente en los principios del cooperativismo; y, la manipulación técnica, racional aprovechamiento de los productos vegetales y animales. Hasta Diciembre de 1985 hay un total de 40 sociedades cooperativas inscritas en la Dirección General de Economía Agropecuaria, institución responsable de llevar este registro y su calificación.

1.2.6 Ley de Fomento de Exportaciones.

La economía salvadoreña ha estado basada fundamentalmente en unos pocos productos que se consideran como los tradicionales de exportación, los cuales en el mercado externo están sujetos a las fluctuaciones de los precios de demanda, ocasionando dificultades en la obtención de divisas que son necesarias para la adquisición de bienes que no producimos; por lo tanto, era necesario impulsar la exportación de otros productos que presentaran menos dificultades para su colocación.

Con estos antecedentes es que se dio la Ley de Fomento de Exportaciones que incluye las

exportaciones de productos industriales, manufacturados, semimanufacturados, agroindustriales, artesanales, y los agropecuarios no tradicionales, a mercados fuera del Mercado Comun Centroamericano (MERCOMUN), con otorgamiento de incentivos y establecimiento de mecanismos especiales. Esta Ley con sus reformas entró en vigencia mediante el Decreto No. 315 publicado en el Diario Oficial No. 65, tomo 190 de fecha 21 de Marzo de 1986.

1.2.7 Ley General de Asociaciones Cooperativas.
(DO No. 229, tomo 225 del 4 de Diciembre de 1969).

La Ley General de Asociaciones Cooperativas regula la actividad de diferentes tipos de asociaciones cooperativas; entre ellas se encuentran las cooperativas de producción, que son aquellas que se integran con productores individuales que se asocian para producir, transformar o vender en común sus productos.

Los beneficios que otorgan la Ley, están referidos a exención de impuestos de papel sellado, timbres y derechos de registro para los documentos otorgados en favor de terceros o por éstos en favor de aquéllas, en el caso de que las

asociaciones cooperativas deban pagarlo; incluye además la exención de todo tipo de impuesto fiscal o municipal en la importación de maquinaria, equipo, herramientas, fertilizantes, insecticidas, etc., que se utilicen para contribuir al desarrollo directo de la agricultura, la ganadería o la industria, siempre que no se produzca ni manufacturen en el país.

Analizando las leyes mencionadas se puede concluir que:

- En términos generales las leyes otorgan beneficios similares, tales como la exención de impuestos a la importación de maquinaria y equipo, materias primas e insumos utilizados exclusivamente para el proceso de transformación industrial.
- Comparadas al Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales están las grandes empresas surgidas en los últimos años.
- La Ley de Fomento Industrial en alguna medida ha beneficiado la agroindustria, dado que dentro de sus objetivos se encuentra el de la conservación de productos agrícolas, forestales, ganaderos,

pesqueros, avícolas y apícolas; o la procesamiento de esos mismos productos, integrándose de esta manera el sector agropecuario con el industrial.

- La Ley de Fomento Avícola ha propiciado la integración vertical de esta agroindustria.

La Ley de Fomento Agropecuario está orientada a beneficiar exclusivamente a las sociedades cooperativas, pero debido al surgimiento de la Ley de Asociaciones Cooperativas, la primera ha sido prácticamente sustituida.

1.1.8 Anteproyecto de Ley de protección ^{1_7} y Fomento al Desarrollo Agroindustrial.

A raíz de la inexistencia de una clara y definida política de apoyo, fomento e implementación a la agroindustria, a lo cual contribuye la falta de un concepto nacional de la misma, de líneas de financiamiento específicas que la apoyen y sustenten, de un marco jurídico especial para responsabilizar a los encargados de ejecutar los

^{1_7} No fue posible conocer qué sector presentó esta iniciativa de ley ante la Asamblea Legislativa de El Salvador, en septiembre de 1986.

respectivos ordenamientos y de una adecuada atención financiera, han surgido una creciente preocupación en diversos sectores públicos y privados que están involucrados en el quehacer económico del país, por lograr que se atiendan estos aspectos relevantes mencionados en el contexto anterior. La mejor evidencia que puede presentarse con relación a lo manifestado, es el anteproyecto de Ley de Protección y Fomento al Desarrollo Agroindustrial presentado a la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, el 2 de septiembre de 1986.

Los considerados básicos para solicitar la aprobación de esta ley son un reconocimiento claro de los siguientes puntos:

- a) Que es un alto fin del Estado fomentar el establecimiento, financiación y desarrollo de la agroindustria.
- b) Que sólo existen leyes que incentivan a la industria en general, pero no a la agroindustria en particular, olvidándose implementar paralelamente el sector agropecuario, que es la fuente de producción de materia barata y necesaria para los procesos

agroindustriales e industriales a fin de aprovechar los grandes beneficios que el mismo puede generar.

c) Que en vista de lo anterior, se vuelve imperante diseñar una agresiva política agroindustrial y

d) Que el desarrollo agroindustrial implica un proceso de planificación y coordinación que compromete a todas aquellas instituciones que en una u otra forma son parte de la actividad agroindustrial.

Con el objetivo planteado se hace ver que la implementación de la agroindustria debe guiarse con énfasis en el alto impacto social y redistributivo del ingreso industrial, además de cumplir con un proceso industrial definido hacia la incorporación de valor agregado sustancial y la transformación de la materia prima agropecuaria nacional en insumos o productos finales; para lograr esto, la ley aludida respaldará legalmente a la política de Desarrollo Agroindustrial establecida por el Gobierno para distintos fines, en vista de lo cual se solicita declarar de utilidad pública o interés social el proceso de

agroindustrialización nacional.

Le establece un plan nacional de agroindustrias con sus respectivos lineamientos, una clasificación de la agroindustria, incentivos y beneficios específicos para las empresas agroindustriales derivados del presente anteproyecto y de las leyes señaladas en los anteriores numerales de este apartado, los criterios para clasificar las agroindustrias, la estructura orgánica (Centro de Fomento y Desarrollo Agroindustrial con patrimonio propio y personalidad jurídica constituido con cinco niveles organizativos y con nexo al Gobierno Central a través del Ministerio de Planificación y Coordinación del Desarrollo Económico y Social), el requisito de clasificación, los Organismos de Control y los registros exigidos, las sanciones aplicables, responsables de la política agroindustrial, otras disposiciones generales y finales y su vigencia.

No conociendo la resolución del anteproyecto en cuestión, es sumamente relevante mencionar que la aprobación de la Ley de Protección y Fomento al Desarrollo Agroindustrial constituiría un gran avance, por no decir el fundamento esencial y estrictamente necesario para el logro del desarrollo de la agroindustria salvadoreña.

2. EL FINANCIAMIENTO DE LA AGROINDUSTRIA.

2.1 Recursos disponibles para la ejecución de proyectos agroindustriales.

Durante el período 82-84 han existido recursos disponibles para la agroindustria, los que han sido canalizados por medio de los bancos comerciales e Hipotecario y las instituciones de carácter público y privado, y sus fuentes de financiamiento provienen de recursos internos y externos. Las fuentes internas incluyen los recursos propios del sistema bancario^{1_/} y financiero e instituciones oficiales autónomas, así como los recursos ofrecidos por el FDE y el BCR. Los recursos externos para el financiamiento agroindustrial básicamente han provenido de los siguientes Organismos internacionales: Banco Centroamericano de Integración Económica BCIE, AID, y el Fondo Interamericano de Desarrollo Agrícola FIDA, siendo canalizados los fondos por medio de instituciones de fomento como el BFA, FEDECREDITO, Fondo Industrial de Garantía de la Pequeña Empresa FIGAPE, etc.

1_/ Los recursos propios del sistema bancario se caracterizan por ser créditos de corto plazo y por la exigencia de requisitos de garantías reales y constituyen una barrera en el financiamiento de muchos prestatarios que lo merecen, favoreciendo únicamente al gran empresario.

El BFA administra fondos de la AID, del BID y del FIDA.^{1_ /}

Con estos fondos se puede financiar cultivos permanentes con fines agroindustriales, construir instalaciones e introducir mejoras a la propiedad que faciliten el procesamiento, almacenamiento, transporte y comercialización de los productos, así como la compra de maquinaria y equipo para uso agropecuario.^{2_ /}

Programa de Fomento y Desarrollo Agroindustrial PROFUDA .

El 9 de octubre de 1986, por Acuerdo No.341 de la Junta de Gobierno de FEDECKRÉDITO fue establecido el programa de Fomento y Desarrollo Agroindustrial PROFUDA , con el objeto de contribuir a impulsar el desarrollo y la ejecución de proyectos agroindustriales de rápida implementación, para los micro, pequeños y medianos empresarios del sector rural, usuarios del Sistema de Crédito Rural; de mejorar los niveles de ingreso de los beneficiarios y consecuentemente sus condiciones de vida

^{1_ /} Este Organismo internacional puso a disposición del BFA la cantidad de Q 19.0 millones a finales de 1986, para ser canalizados a través de los programas del BID.

^{2_ /} Los recursos de la AID y del BID deben ser utilizados en primera instancia por la Asociaciones Cooperativas Beneficiarias de la Reforma Agraria y en segundo término al sector no tradicional. La calificación de los créditos depende de los activos agropecuarios que posea el solicitante.

y de fomentar y promover la iniciativa y creatividad empresarial.

Se pretende, a través de este programa, aprovechar la materia prima disponible del sector agropecuario, a través de la amplia red de Cajas de Crédito distribuidas en todo el país y las líneas de financiamiento internas y externas, para promover la identificación, formulación e implementación de proyectos agroindustriales en las comunidades rurales.

PROFODA surgió para buscar alternativas de solución a la sustitución de la importación de productos procesados de origen agropecuario, así como para procurar aumentar la oferta exportable de productos agroindustriales no tradicionales.

A fin de dar cumplimiento a sus objetivos, PROFODA ofrece los servicios de identificación, diseño y formulación de estudios Técnico-Económicos para la implementación de proyectos agroindustriales, promoción de Programas de Capacitación para la identificación de los proyectos y canalización de los recursos económicos para la ejecución de los mismos.

1_/ Memoria anual FEDECREDITO, 1986.

Nota: FEDECREDITO recibe asistencia financiera del BCR, RCIE, AID y del GOES.

El B'if: está operando el programa de agroempresas rurales e incluye dentro de los proyectos financiados a las pequeñas y medianas empresas agroindustriales que elaboran productos tales como: jugos, vino y vinagre; dulces, compotas y jaleas; conservas de hortalizas y frutas; compuestos a base de especias (vainilla, achiote, chile, pimienta); productos marinos (enlatados, harina, etc.); manteca, torta, harina y otros productos de cacao; alimentos concentrados para alimentación humana y animal; aceite de higuerillo; harina de yuca, maíz y otros productos agrícolas.

En el Cuadro No. 11 se presentan algunos de los recursos disponibles para la agroindustria, con sus respectivos plazos, tasas de interés y requisitos necesarios para su contratación.

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS AL DICIEMBRE DE 1986 Y SU FINANCIAMIENTO

DESTINO	PLAZO	TASA DE INTERES AL USUARIO	ALCANCE DEL LIMITE DEL FINANCIAMIENTO	ALGUNOS REQUISITOS
DE RECUPERACION DE RECURSOS (D) y BCR para la industria manufacturera en general	1) Maquinaria y edificaciones hasta 7 años, incluyendo hasta 2 años de gracia. 2) Capital de trabajo permanente y equipo ligero hasta 4 años, incluyendo 1 año de gracia. 3) Capital de trabajo corriente hasta 1 año	17% 17% 17%	En Dólares Hasta 25000 000 USUARIO. En Dólares En Dólares	Exportar o que se proyecte exportar 10% o más de las ventas totales de la empresa; balance positivo de balanza de Pagos se debe representar la información correspondiente para elegibilidad previa. Cuando los recursos son para inversión fija, debe presentarse estudio de factibilidad.
DE DESARROLLO (recurso estratégico por Centro Industrial: Cero VIII)	1) Maquinaria y edificaciones De 2 a 15 años incluyendo hasta 5 años de gracia. 2) Estudios de pre-inversión, capital de trabajo	9% 10%	De 60 al 80% En Colones	Presentar estudio de factibilidad del valor total del proyecto, dependiendo de su tamaño

enero, 1986

DESTINO	PLAZOS	TASA DE INTERESE AL USUARIO	FORMA DEL FINANC	LIMITE DEL FINANC	ALGUNOS REQUISITOS
DE RECURSOS OR para pro- s orientados exportación sustitución portaciones satisfacer dades bas- la pcha-	Importación de maquinaria e instalaciones ó o 7 años, incluyendo 6/5 meses impuestos y gastos de internación de acuerdo a las necesidades del proyecto.	De más de 1 año, hasta 6 ó 7 años, incluyendo un período de gracia a ser determinado de acuerdo a las necesidades del proyecto.	Revisadas En Divisas	Hasta el 70% del préstamo concedido de factibilidad, por la Institución interzediaria. En casos especiales, hasta el 100%	Presentar estudio de factibilidad.
DE ACION CENTRAL	Financiar capital de trabajo para el ciclo productivo de productores manufacturados	Hasta 270 días, dependiendo del bien a exportar, pudiéndose ampliar de acuerdo al ciclo productivo	17% y 15% en el Área C y fuera respectivamente	Hasta el 70% del valor FOB o un máximo de 60% del valor CIF por el PCP para el pedido, el cual debe presentarse	Es necesario estar previamente clasificados para lo cual debe presentarse estudio justificativo
DE EXPORTACION DEL BANCO	Financiar las exportaciones manufactureras	Hasta 365 días dependiendo del bien exportado	17% y 15% en el Área C y fuera respectivamente.	Hasta el 100% del igual a la anterior precio por mayor línea de exportación	

DESIGNACION	PLAZO	TASA DE INTERESES DEL USUARIO	FORMA DEL FINANCIAMIENTO	LIMITE DEL FINANCIAMIENTO	ALGUNOS REQUISITOS
<p>RAMA ESPECIAL DE INDUSTRIA MANUFACTURERA</p> <p>1) Depósitos de ahorro a término</p> <p>2) Recondicionamiento que incluye de rehabilitación de empresas inactivas incluyendo capital de trabajo</p> <p>3) Ampliación de capacidad instalada (sección mecánica nueva) equipo reemplazos partes de instalación</p> <p>4) Financiar nuevos proyectos industriales en ramas no saturadas: edificios, maquinaria, equipo nuevo, partes de instalación</p> <p>5) Financiar costos de estudios de proyectos industriales nuevos de la pequeña empresa</p> <p>6) Recondición nuevos edificios o conversiones provenientes de financiamiento para depósito de trabajo o compra de activos fijos &</p>	<p>De 1 hasta 10 años dependiendo del destino de periodo de gracia</p>	<p>Del 17% al 14% dependiendo de si se trata de pequeña empresa / de cooperativas, de mediana, grandes empresas</p>	<p>En Colones</p>	<p>Hasta el 21.5 millones a una sola persona natural o jurídica, y hasta 27.0 millones a grupos de empresas cuyos socios mayoritarios sean los mismos, en el caso de cooperativas recondicionadas con actividades industriales, el financiamiento no podrá exceder de 21 millones</p>	<p>La relación de deudas a patrimonio no deberá exceder de 90% en general a empresa - Estados financieros de producción clasificados en - Proyección de activos y pasivos corrientes, días de cobertura, costos de producción y flujo de efectivo</p> <p>En caso de créditos de 0.50 millones para activos fijos presentar un estudio de factibilidad. En caso de refinanciamiento de deudas presentar el correspondiente, para créditos hasta 21 millones.</p>
<p>S RECURSOS de Fomento pecuario (reos externos 263).</p>	<p>Financiar actividades agropecuarias y agroindustriales</p>	<p>Hasta 15 años, incluyendo hasta 4 años de gracia</p>	<p>13% en divisas</p>		<p>presentar estudio de factibilidad</p>
<p>RAMA CENTRO-INDUSTRIAL DE EMPRESAS RURALES</p>	<p>Financiar actividades agropecuarias y agroindustriales.</p>	<p>Hasta 10 años, incluyendo hasta 5 años de gracia.</p>	<p>15% \$ 1.4</p>	<p>Hasta \$CA 100 millones por sub-préstamo</p>	<p>Presentar estudio de factibilidad</p>

Se refinanciarán deudas de 99 meses de plazo de trabajadores de escuela general de refinanciamiento de en por ciento a sistema financiero

DESCRIPCIÓN	PLAZO	TASA DE INTERÉS AL PLAZO DEL USUARIO FINANCIERO	LÍMITE DEL FINANCIERO	ALGUNOS REQUISITOS
<p>3 DE REFINANCIAMIENTO DE EMPRESAS INDUSTRIALES (Productos producidos por instituciones financieras nacionales).</p>	<p>Refinanciar los saldos de capital de crédito vencidos, la mora de capital de los créditos vigentes y saldos no vencidos si el plazo no está acorde con las posibilidades de la empresa, la mora de intereses a la fecha de presentación de la nueva solicitud de crédito, y reaccreditar los créditos obtenidos en condiciones adecuadas a la naturaleza de las operaciones de la empresa, y a la situación financiera.</p>	<p>Hasta 10 años incluido un periodo de gracia de hasta 1 año de la tasa de interés del crédito original conforme al esquema de tasa vigente.</p>	<p>En Colones Hasta acordarse las disponibilidades de fondos para subvencionar la tasa de interés.</p>	<p>Las Empresas pertenecientes a la categoría de Utilidad y actividades que sean susceptibles de rehabilitarse en la relación de deuda patrimonial. A las que superior acompañar al refinanciamiento un compromiso de "capital".</p>
<p>4 ESPECIAL DE FORTALECIMIENTO DE OPERACIONES PARA LA ACTIVIDAD AFICOLA, cursos propios Banco (ertra))</p>	<p>Financiar costos operativos adelantados por productores apícolas, (ya en operación)</p>	<p>Hasta 1 año a partir de la fecha de contratación</p>	<p>En Colones Hasta 2% (0 por ciento de más) prorrateada</p>	<p>Presentar Balance del Estado Económico reciente y cualquier otra información relevante</p>
<p>5 DE CRÉDITO COMESA Y ESAMIEMTO DE PRODUCTOS MEXICANOS DE EXPORTACION, (recursos propios de instituciones crédito)</p>	<p>Adquisición, procesamiento de productos no tradicionales de exportación sobre base de pedidos en firme</p>	<p>Acordar el periodo necesario para adquirir y acondicionar los productos requeridos con pedidos en firme. Máximo 30 días.</p>	<p>En Colones Hasta el 10%</p>	<p>Se contempla pre-exportación, excluyendo productos: algodón (en rana y oro), café azucar, camarón y productos de exportación restringida; solo empresas con experiencia con exportaciones o capacidad para hacerlo eficientemente.</p>

ESPECIAL	PLAZOS	PLAZO DE EJECUCION	MONEDA	LIMITES DEL FINANCIAMIENTO	ALGUNOS REQUISITOS
A ESPECIAL DE EMPRESAS CUYOS ACTIVOS TOTALES HASTA 250 MILLONES DE C.C. (re- de del BCR, ADO, FID, y COOP, y propie- os bancos)	De acuerdo a la naturaleza de las operaciones y periodo de su recuperación en madera, ceramica, cuero, ceramica, hasta 2 de gracia	12'	En Colonos	Hasta 21,000,000 el individuo	-Control y supervisión de las instituciones de crédito -Acceso del B.C.C. a constatar las operaciones relacionadas -La institución de crédito llevara registros separados para efectos de consulta.

Lic. Ernesto Castillo Lucas "El Financiamiento de los Proyectos Agroindustriales", "Seminario el Marketing en los Proyectos Agroindustriales" Manjard de Centro America, San Salvador, Junio de 1984, e Investigación directa.

2.2 Líneas de Financiamiento del Fondo de Desarrollo Económico a la actividad agroindustrial.

La creación del FDE vino a constituir el primer paso de apoyo financiero institucional por parte del Estado a la actividad económica nacional; su implementación organizativa se plasmó con la Ley de creación respectiva, complementada con el enunciado simultáneo de las normas operativas generales y las líneas de financiamiento específicas dirigidas a las actividades que merecían atención financiera relevante. Como es de suponer, las líneas específicas de financiamiento se orientaron hacia los fines con que se creó el FDE, según la Ley de Creación; dentro de ellas, dos líneas son las que se han adecuado para la atención de actividades productivas con características que las califican como agroindustria.

En el Manual de Operaciones del FDE, se establece que el fondo administra las siguientes líneas específicas:

- a- Financiamiento para la producción animal.
- b- Financiamiento para mejoras a la propiedad agrícola.
- c- Financiamiento para el fomento de cultivos permanentes.
- d- Financiamiento para la adquisición de maquinaria y equipo para usos en el sector agropecuario.

- e- Financiamiento de la industrialización de materias primas de origen agropecuario.
- f- Financiamiento de la industria turística.
- g- Financiamiento de la investigación aplicada en los campos agrícola e industrial.
- h- Financiamiento para mejorar los métodos de conservación, distribución y mercadeo de productos agrícolas, pecuarios, marinos y de sus derivados industriales.
- i- Financiamiento para la explotación de recursos marinos.
- j- Financiamiento de servicios de educación.
- k- Financiamiento para el desarrollo de actividades relacionadas con la salud.
- l- Financiamiento para la extracción, beneficiado e industrialización de minerales.
- ll- Financiamiento para la producción comercial de madera.
- m- financiamiento para la compra de acciones en sociedades anónimas y aportes en sociedades o asociaciones cooperativas.
- ll- Financiamiento para proyectos de inversión a pequeños productores en cooperación comunal.

De las líneas enumeradas anteriormente se ubican las correspondientes a los literales e) y h), como propias de la agroindustria.

2.2.1 Financiamiento de la industrialización
de materias primas de origen
agropecuario.

A. Normas Específicas.

Objetivos.

La industrialización de materias primas de origen agropecuario destinadas al consumo humano, animal y otros usos. No se incluye el financiamiento de proyectos relacionados con el beneficiado del café y el procesamiento de la caña para la producción de azúcar.

Destino del Crédito.

Los recursos del FID se destinarán a financiar a mediano y largo plazo el establecimiento y operación de plantas industriales, en los siguientes rubros:

- a- Estudios y servicios técnicos necesarios para la elaboración de los proyectos.
- b- Edificaciones industriales, accesorios y obras complementarias.
- c- Maquinaria, equipos complementarios, repuestos y su instalación.
- d- Materias primas, materiales y útiles directos e indirectos.
- e- Sueldos, salarios, prestaciones sociales y otras previsiones.

f- Operación y mantenimiento del equipo productivo, y

g- Otros gastos directos e indirectos.

Los financiamientos a que se refieren los literales c), d), y e) se concederán únicamente cuando se trate de proyectos nuevos de procesamiento de materias primas agropecuarias.

Sin embargo, también podrán financiarse los rubros a que se refieren los literales c), d) y e), en industrias ya establecidas, siempre que la inversión asegure la expansión de las instalaciones y consecuentemente el aumento sustancial de la capacidad productiva.

La expansión fabril en lo que se refiere al literal c), incluye el financiamiento total o parcial de la maquinaria que sea necesario sustituir y que, como resultado de lo cual se garantice el incremento sustancial del consumo de materias primas agropecuarias de origen nacional; o se obtenga una mayor producción de artículos procesados; o se origine una mayor exportación de los mismos; o se mejore la calidad de los productos, haciéndolos más competitivos en los mercados interno y externo.

El monto de estos créditos deberá guardar relación adecuada con la ampliación de las instalaciones.

Instalaciones Intermediarias.

Los proyectos y los créditos se canalizarán a través de los bancos comerciales e Hipotecario, BFA, BANAFI, FIDAFI, FIDEFACES y FE-DECREDITO.

Sujetos de crédito.

Son elegibles para la concesión de créditos destinados al financiamiento de la industrialización de materias primas de origen agropecuario, las personas naturales o jurídicas, incluyendo las empresas de economía mixta, que justifiquen su capacidad empresarial y la factibilidad económica del proyecto.

Cuantía de los préstamos y aportes.

De acuerdo a los proyectos presentados para su financiamiento, se atenderán préstamos individuales con cargo al FDE, de conformidad con la siguiente escala

a- Para proyectos por montos hasta de Q. 50.000.00, se requerirá que el prestatario aporte de otras fuentes, por lo menos, el

10% del valor total de los bienes y servicios esenciales al proyecto.

b- Para proyectos por montos mayores de \$250.000,00 se requerirá que el prestatario aporte de otras fuentes, por lo menos, el 20% del valor total de los bienes y servicios esenciales al proyecto.

Plazo y periodo de gracia.

El plazo será de 2 hasta 15 años, dependiendo de la naturaleza, magnitud y rentabilidad del proyecto.

El periodo de gracia dependerá de la naturaleza y rentabilidad del proyecto y en ningún caso podrá ser mayor de 6 años.

Cuando se trata de financiamiento de capital de trabajo, el plazo podrá ser hasta por 6 años, incluyendo 2 años de periodo de gracia.

Garantías.

A discreción y juicio de la institución intermediaria.

Retiros.

Los retiros con cargo a los préstamos

concedidos se efectuarán según las necesidades financieras del proyecto, contenidas en el calendario de inversiones aprobado por el BCR. Se fijará en cada préstamo un plazo máximo para el desembolso de los fondos.

Las instituciones intermediarias se sujetarán al mismo calendario de inversiones aprobado en el proyecto para efectuar los retiros del BCR.

Amortización de los Préstamos.

Las amortizaciones se establecerán en forma flexible, de acuerdo a criterios de rentabilidad y eficiencia de las empresas. El prestatario podrá pagar sin ningún recargo toda a parte del crédito antes de su vencimiento. Cuando esto ocurra, las instituciones intermediarias tendrán la obligación de notificarlo de inmediato al BCR y procederán a la cancelación de la parte recibida por ellas en pago del préstamo.

Control de la Inversión.

El BCR y las instituciones intermediarias tendrán el derecho de supervisar la inversión de los recursos, a fin de que se adapten a los

planes de inversión aprobados.

Cuando la institución intermediaria no disponga de los servicios técnicos adecuados para el control de la inversión, el ICR se reserva el derecho de llevarlo a cabo a través de los Organismos especializados en el ramo.

II. El proyecto.

Se entenderá por proyecto financiable por el FIDE, toda inversión que tenga por objeto la industrialización de materias primas de origen agropecuario.

Bajo este concepto se incluye, además, el estudio técnico previo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información básica:

1. Descripción y ubicación del proyecto, indicando su organización y administración, así como los aspectos técnicos de la producción y de los productos a obtenerse.
2. Información acerca de la utilización de materias primas de origen agropecuario nacional, en términos absolutos y en términos porcentuales, en relación con el

insumo total de materias primas, lo mismo que información comparativa de la utilización total de materias primas de origen agropecuario nacional, antes y después de la adquisición de nuevos equipos para la ampliación de la planta o sustitución de maquinaria.

3. Costo total del proyecto, en el que se incluyan:

a- Aporte del solicitante del crédito:

I) Activo circulante;

II) Activo fijo:

terrenos, edificaciones industriales, maquinaria y equipos complementarios, materias primas y otros bienes.

III) Activos diferidos:

Gastos de operación durante el primer año de ejecución del proyecto.

b- Financiamiento de otras fuentes.

c- Detalle del aporte del FDE.

4. Cálculo detallado de costos, gastos, ingresos y utilidades.

5. Calendario de las inversiones.
6. Tabla de amortización del crédito.
7. Situación económica financiera del solicitante.
8. Estudio del mercado de los productos terminados y sub-productos.
9. Composición del capital según su origen.

C. Trámite del préstamo.

1. Las instituciones intermediarias recibirán las solicitudes de préstamos que les presenten los interesados. Constatarán que tales solicitudes llenen los requisitos básicos establecidos por el Decreto Legislativo de creación del FDE y por las presentes normas.
2. Las instituciones intermediarias presentarán al Departamento de Análisis Financiero del BCR , las solicitudes que a su juicio puedan ser objeto de financiamiento con cargo a los recursos del FDE.
3. Cada solicitud deberá estar acompañada de toda la información crediticia y técnica que se indica en el literal D) siguiente.

4. Antes de resolver cualquier solicitud de financiamiento, el BCR examinará al respectivo proyecto, tanto desde el punto de vista económico del país, como técnico y financiero del proyecto.
5. Cualquier resolución tomada por el BCR, en relación a las solicitudes recibidas, será comunicada a las instituciones intermediarias por medio del Departamento de Crédito, para los efectos consiguientes.
6. Al ser aprobados las solicitudes de crédito por el BCR, las instituciones intermediarias formalizarán los contratos de préstamo con sus clientes.
7. El BCR formalizará con las instituciones intermediarias los créditos concedidos, mediante contratos que incorporen las condiciones aprobadas para los préstamos y el compromiso de las mismas instituciones de supervisar los créditos concedidos con recursos del FDE.
8. Por cada retiro que se tramite, el prestatario aceptará una letra, vale o

pagaré, a favor de la institución intermediaria, lo que servirá a su vez para que ésta reciba los fondos del BCR.

9. Para tramitar los desembolsos sobre préstamos provenientes de ciertas fuentes de recursos incorporados al FDE, las instituciones intermediarias deberán presentar o comprometerse a presentar oportunamente al BCR, en los casos que éste lo requiera, copias de los contratos, órdenes, facturas, recibos y otros documentos que comprueben los pagos efectuados con cargo al préstamo. La presentación posterior de los mencionados documentos deberá hacerse dentro de los 120 días después de efectuado el retiro.

10. El Departamento de Crédito del BCR tramitará entre esta institución y las instituciones intermediarias, todas las operaciones relacionadas con los préstamos del FDE.

D) Información para la evaluación de proyectos.

1. Junto con la solicitud de crédito, la institución intermediaria deberá presentar al BCR un informe relativo a la factibilidad

de la operación.

3. Cuando por la naturaleza o cuantía del proyecto se requiera un estudio de factibilidad técnico-económica, el interesado estará en la obligación de presentarlo.

4.3.1 Financiamiento para mejorar los métodos de conservación, distribución y mercadeo de productos agrícolas pecuarios, marinos y sus derivados industriales.

4. Normas Específicas.

Objetivos.

Establecer o ampliar los medios que permitan almacenar, conservar y mejorar el mercadeo de productos agrícolas, pecuarios, marinos y de sus derivados industriales.

Destino del Crédito.

Los recursos del IDB se destinarán a financiar a mediano y largo plazo, lo siguiente:

- a- Los estudios y servicios técnicos necesarios para la preparación de proyectos.
- b- La construcción y ampliación de los edificios, instalaciones y obras complementarias.

- c- La adquisición e instalación de maquinaria y equipo necesario para el funcionamiento de la empresa.
- d- Los gastos de operación necesarios para la realización del proyecto, incluyendo aquéllos para ponerlo en marcha.

Instituciones Intermediarias.

Los proyectos y los créditos se canalizarán por conducto de los bancos comerciales e Hipotecario, BFA, BANAFI, FIGAPE, FEDELACES, FEDECREDITO y otras instituciones financieras establecidas en el país.

Sujeto de Crédito.

Son elegibles para la concesión de créditos destinados al financiamiento de la construcción, instalación, operación de plantas para el almacenamiento, conservación y la comercialización de productos agropecuarios y sus derivados industriales, las personas naturales y jurídicas, incluyendo a las empresas de economía mixta que justifiquen la factibilidad técnica y económica del proyecto y que cuenten con capacidad para su ejecución y desarrollo.

Cuantía de los préstamos y aportes.

De acuerdo a los proyectos presentados para su financiamiento, se entenderán préstamos individuales con cargo al FDE, de conformidad con la siguiente escala:

a- Para proyectos por montos hasta de Q250.000,00 se requerirá que el prestatario aporte de otras fuentes, por lo menos, el 10% del valor total de los bienes y servicios esenciales al proyecto.

b- Para proyectos por montos mayores de Q250.000,00 se requerirá que el prestatario aporte de otras fuentes, por lo menos, el 20% del valor total de los bienes y servicios esenciales al proyecto.

Plazo y periodo de gracia.

El plazo será de 2 hasta 15 años, dependiendo de la naturaleza y rentabilidad del proyecto.

Para créditos de inversión, el plazo podrá ser hasta de 15 años y para créditos de capital de trabajo, el plazo no podrá exceder de 5 años.

El periodo de gracia dependerá de la naturaleza del proyecto, de la clase de crédito y de la

rentabilidad de la inversión y en ningún caso podrá ser mayor de 6 años en los de inversión y 3 años para los de capital de trabajo o de operación.

Retiros.

El retiro de los recursos con cargo a los préstamos concedidos, se efectuará de acuerdo a un calendario de inversión previamente aprobado por el BCR, que será acorde a las necesidades financieras del proyecto. Se fijará en cada préstamo un plazo máximo para el desembolso de los fondos.

Las instituciones intermediarias se sujetarán al mismo calendario de inversiones aprobado en el proyecto para efectuar los retiros del BCR.

Amortización de los préstamos.

Las amortizaciones de los préstamos se establecerán de acuerdo a criterios de rentabilidad y eficiencia de las empresas. El prestatario podrá pagar sin ningún recargo todo o parte del crédito antes de su vencimiento, y cuando esto ocurra, las instituciones intermediarias tendrán la obligación de notificarlo de inmediato al BCR y procederán a

la cancelación de la parte recibida por ellas en pago del préstamo.

Control de la inversión.

El BCh y las instituciones intermediarias tendrán el derecho de supervisar la inversión de los recursos, a efecto de que se ajusten a los planes de inversión previos.

Cuando la institución intermediaria no disponga de los elementos técnicos adecuados para el control de la inversión, el BCh se reserva el derecho de llevarla a cabo, solicitando de los Organismos especializados su colaboración.

B. El Proyecto .

Se atenderá por proyecto financiable con los recursos de FDI , a toda inversión que tenga por objeto establecer o mejorar las facilidades para el almacenamiento, conservación, distribución y mercadeo de productos agrícolas, pecuarios, marinos, y de sus derivados industriales, con destino al mercado interno, al área centroamericana y al resto del mundo.

Bajo este concepto se incluye, además, el

estudio técnico previo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información:

1. Las generalidades del proyecto, incluidos aspectos técnicos relativos a conservación y almacenamiento, capacidad instalada, origen de los productos, en forma de comercialización, destino de los bienes-demandas, valores, etc.
2. Costos total del proyecto, incluidas las fuentes de recursos de inversión, en los diversos componentes del proyecto (formación de capital y capital de operación).
3. Detalle de las inversiones a realizar con los recursos del crédito solicitado.
4. Calendario de inversiones.
5. Tabla de amortización del crédito.
6. Rentabilidad del proyecto.
7. Estudio de mercado de los productos y servicios a ofrecer.
8. Situación económica y financiera del solicitante.
9. Otros.

tramite del préstamo.

1. Las instituciones intermediarias recibirán las solicitudes de préstamo que les presenten los interesados y que deberán contener los requisitos establecidos en el Decreto Legislativo de Creación del FDE y en las presentes normas.

2. Las instituciones intermediarias Presentarán al Departamento de Análisis Financiero del BCR las solicitudes fque a su juicio puedan ser objeto de financiamiento con los recursos del FDE , y que deberán estar acompañadas de toda la información técnica que se indica en el literal C) siguiente.

3. Antes de resolver cualquier solicitud de financiamiento, el BCR estudiará el proyecto respectivo tanto desde el punto de vista económico como del técnico y financiero.

4. Cualquier resolución tomada por el BCR en relación a las solicitudes recibidas, será comunicada a las instituciones intermedias por conducto del Departamento de crédito, para los efectos consiguientes.

5. Al ser aprobadas las solicitudes de crédito por el BCR, las instituciones intermediarias formalizarán los contratos de préstamo con sus clientes. Copia de estos contratos deberá ser suministrada al BCR para su información.
6. El BCR formalizará con las instituciones intermediarias los créditos concedidos, mediante contratos que incorporen las condiciones aprobadas en los préstamos y la responsabilidad de las instituciones de supervisar la inversión de los créditos concedidos con cargo a los recursos del FDE.
7. Por cada retiro que se efectuó, el prestatario girará una letra o pagaré a favor de la institución intermediaria, que servirá a su vez para que éste reciba los recursos del FDE.
8. El Departamento de Crédito del BCR tramitará con la institución intermediaria, todas las operaciones vinculadas con los financiamientos del FDE.

C. Información para la Evaluación de Proyectos.

1. Junto con la solicitud de crédito, la institución intermediaria debe presentar al BCR un informe relativo a la factibilidad técnica del proyecto.

2. Cuando por la naturaleza o cuantía del proyecto, lo requiera el interesado, se deberá preparar un estudio de factibilidad técnico económico que será usado en el BCR para dictaminar la factibilidad de la inversión.

3. ANALISIS DEL FINANCIAMIENTO A LA ACTIVIDAD AGROINDUSTRIAL.

3.1 Evaluación de los montos destinados al financiamiento agroindustrial en el periodo 1982-1986.

Se tenía la premisa de enfocar esta sección del trabajo tomando en cuenta la totalidad de instituciones que proporcionaron financiamiento a la agroindustria durante el periodo que se estudia, teniendo disponible de ellas los montos totales que otorgaron para financiar la actividad económica y los destinados, específicamente, a las empresas agroindustriales. No obstante, fue imposible obtener la información de parte

de las instituciones encuestadas, las cuales manifestaron que no la podían proporcionar por falta de registros, por no estar definida la agroindustria o porque la información solicitada era de naturaleza confidencial. Se buscó la posibilidad, inclusive, de extraer los datos de revistas y memorias de labores anuales de las instituciones encuestadas, pero esta alternativa fue anulada debido a que la mayoría de los casos, estos registros contienen información escueta y el detalle necesario para el análisis planteado.

Por la explicación que precede, se entenderá el hecho de que se presente la información pertinente tan sólo de las instituciones BFA y Banco Hipotecario de El Salvador (Cuadro No. 12), únicas en contestar a las preguntas específicas para proporcionar los datos contenidos en el instrumento utilizado en la investigación de campo.

CUADRO No. 12

FINANCIAMIENTO CONCEDIDO A LOS SECTORES
PRODUCTIVOS EN EL PERIODO 1982-1986 POR
EL BANCO DE FOMENTO AGRICOLA Y
HIPOTECARIO DE EL SALVADOR.
(Millones de Colones)

AÑOS	B.F.A.		Banco Hipotecario		TOTAL
	MONTO	%	MONTO	%	
1982	236.6	29.3	571.4	70.7	808.0
1983	306.5	35.4	543.5	64.6	850.0
1984	419.8	32.7	865.7	67.3	1,285.5
1985	360.8	27.4	958.2	72.6	1,319.0
1986	567.7	27.0	1,518.7	73.0	2,106.4

FUENTE: Investigación de campo.

El financiamiento total concedido a la actividad económica por el BFA y Banco Hipotecario de El Salvador ha experimentado una tendencia eminentemente creciente, aunque la proporción ha sido un tanto irregular en los diferentes años del período que se estudia. Estas dos instituciones poseen la común particularidad de utilizar su concepto de agroindustria para fines de financiamiento, el cual no es común para cada una de ellas.

El BFA incluye dentro de lo que ha llamado "fomento agroindustrial" (uno de sus rubros de financiamiento) los cultivos agroindustriales, la maquinaria agroindustrial, las microempresas y en algunos casos, las operaciones de producción agroindustrial; sin embargo, se destaca el hecho de que los cultivos agroindustriales y las microempresas (ventas de paletas, de tortillas, etc.) no son incluidas en el concepto de agroindustria que utiliza el Banco Hipotecario de El Salvador.

Cabe mencionar que el BFA creó en febrero 7 de 1986 dentro de su estructura organizativa, la Gerencia de Desarrollo Agroindustrial y Diversificación del Crédito Agrario como área especializada del Banco y en la búsqueda de una política de modernización institucional.

En este caso, el BFA es la primera institución en crear esta unidad dentro de todo el sistema financiero y hasta 1985 fue, junto al Banco Hipotecario y FUSADES a través de dos de sus programas como son PRIDEX y DIVAGRO, los primeros en dar asistencia a la agroindustria, aunque FUSADES se dedica sólo a dar asistencia técnica.

El BFA ha puesto a funcionar esta oficina con las siguientes actividades:

- a) Identificación, promoción y evaluación de proyectos.

Conjuntamente con CURSALDF se han expuesto algunos perfiles de proyectos, participando en su identificación, formulación y evaluación, además de haber sometido a consideración de la Junta de Directores del Banco, 18 proyectos por un monto de 7.43 millones de colones de los cuales se aprobaron 16 proyectos por 6.136 millones de colones.

- b) Programa de asistencia técnico-administrativa a Cooperativas.

Se identificaron 175 cooperativas elegibles para tal fin, de las cuales a 14 se les brindó efectivamente financiamiento para recibir esta asistencia.

- c) Acciones vinculadas e información documental.

Relaciones intrainstitucionales, con organismos

extranjeros como lo son el BCIE y el BID y con Organismos y Ministerios Nacionales. Además, comisiones internas de evaluación de avances de proyectos, publicidad y tramitación de asistencia extraindustrial.

d) Administración de la planta descortezadora de ajonjolí.

Se pretende desarrollar un modelo agroindustrial integrado. En 1986 se logró procesar el mínimo permisible de materia prima que es de 60.000 qq., cantidad que equivale exactamente al punto de indiferencia de la planta y que fue producida por los agricultores integrados.

Por su parte, el Banco Hipotecario de El Salvador ha manejado una política preferencial para el sector agropecuario, reconociendo en primera instancia, que el subsector agrícola es el polo de crecimiento de la actividad económica nacional y con la convicción de que esto ayudará al apoyo decidido que necesitan las fuerzas vivas del país, lo cual permitirá fijar los fundamentos de una verdadera reactivación económica. En tal sentido, esta institución ha proyectado para 1987, la puesta en marcha de una reorganización total, destacándose en ella, la creación de los Departamentos de Comercialización y de Administración Agrícola, asignando al primero, la

función administrativa de importación y comercialización de productos e insumos agrícolas y al segundo, obtener mayor eficiencia económica en las propiedades agrícolas intervenidas por el banco y las recibidas en administración; todo lo anterior supone una contribución a la provisión de insumos agrícolas para el procesamiento necesario por parte de las agroindustrias.

No obstante, es de hacer notar que el Banco Hipotecario de El Salvador, a pesar de aportar una mayor cantidad de recursos financieros para la actividad económica, tiene una proyección agroindustrial muy pobre con relación al enfoque del BFA. Lo anterior, quedará claramente evidenciado observando los montos que cada una de estas instituciones han canalizado hacia la agroindustria durante el periodo 1982-1986

CUADRO No. 15.

FINANCIAMIENTO CONCEDIDO A LA ACTIVIDAD
AGROINDUSTRIAL EN EL PERIODO 1982-1986
POR EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO
E HIPOTECARIO DE EL SALVADOR
(Millones de Colones)

FINANCIAMIENTO A N O S	B.F.A.		Banco Hipotecario		TOTAL
	MONTO	%	MONTO	%	
1982	8.710	91.7	0.790	8.3	9.500
1983	17.921	97.5	0.550	2.7	20.471
1984	14.516	45.0	17.787	55.0	32.303
1985	21.905	95.7	0.982	4.3	22.887
1986	42.464	77.1	1.286	2.9	43.750

FUENTE: Investigación de campo.

1.1.1 Tasa de crecimiento acumulativa anual del financiamiento concedido a la agroindustria por el B.F.A. y el Banco Hipotecario de El Salvador durante el periodo 1982-1986.

Se presenta el financiamiento a la agroindustria por las instituciones ya citadas y el total que entre ambas han aportado, al mismo tiempo que la tasa anual de variación positiva o negativa y la tasa acumulativa del periodo que se estudia.

CUADRO No. 14

TASA ANUAL DE CRECIMIENTO DEL
FINANCIAMIENTO A LA AGROINDUSTRIA.
(Millones de colones)

FINANCIAMEN- TO	B.F.A.		BANCO HIPOTE- CARO DE E.S.		MONTO TOTAL	
	MONTO	TASA	MONTO	TASA	MONTO	TASA
1982	8.7	--	0.8	--	9.5	--
1983	19.9	119.0	0.6	-30.4	20.5	115.5
1984	14.5	-27.0	17.8	224.9	32.3	57.9
1985	11.9	50.7	0.9	-94.5	11.9	99.2
1986	42.5	93.9	1.3	30.9	43.8	91.2

FUENTE: Investigación de campo.

La tasa de crecimiento anual del financiamiento otorgado por el BFA tuvo inicialmente un elevado incremento para 1983, pero en el siguiente año se dio una considerable disminución debido, como se manifestó, a la medida adoptada por el Gobierno, en ese año; posteriormente en los años subsiguientes se aprecia que este banco inició nuevamente el gradual aumento de financiamiento a la actividad. En el caso del Banco Hipotecario de El Salvador los años 1983 y 1985 dejaron una desilusionante tasa de crecimiento negativa, para concluir después del caso particular de 1984, presentando una tendencia mínima de crecimiento. La tasa total de crecimiento manifiesta en términos generales, un ascenso sostenido siendo afectada solamente en 1985 por la irregularidad del año que le precedió. No obstante, es oportuno señalar que el resultado ha sido positivo en el período, tanto para las instituciones como para la agroindustria en total.

3.1.2 Porcentaje del financiamiento a la agroindustria con relación al total otorgado a la actividad económica por el Banco de Fomento Agropecuario e Hipotecario de El Salvador.

A continuación aparecen los datos relativos al

financiamiento concedido por el BFA y el Banco Hipotecario de El Salvador a los distintos sectores de la economía nacional y los montos que han canalizado hacia la agroindustria.

CUADRO No. 15

FINANCIAMIENTO A LOS SECTORES ECONÓMICOS
Y A LA AGROINDUSTRIA POR EL B F A Y EL
BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR,
DURANTE EL PERIODO 1982-1986.
(Millones de Colones).

AÑOS	AGROINDUSTRIA		OTRAS ACTIVIS.ECON.		TOTAL
	MONTO	%	MONTO	%	
1982	7.5	1.2	798.5	98.8	808.0
1983	10.5	1.2	929.5	97.8	950.0
1984	32.5	2.5	1.253.2	97.5	1.285.5
1985	32.4	1.7	1.296.1	98.3	1.319.0
1986	45.8	2.1	2.062.7	97.9	2.106.4

FUENTE: Investigación de campo.

En el periodo que se estudia no se ha concedido a la agroindustria la atención necesaria, tal es lo que puede apreciarse en las cifras del Cuadro No. 15 que precede. Los promedios de financiamiento concedido a la actividad agroindustrial son insignificantes con respecto al financiamiento total, sobre todo en atención al papel que la misma juega en los países que como El Salvador, poseen vocación agrícola. Naturalmente, esto es más grave en vista de que estas instituciones son las únicas que utilizan su concepto de agroindustria y cuentan por lo menos con unidades semiorganizadas de atención a esta actividad y además, en vista de que en algunos casos, han incluido en sus informes, el financiamiento a actividades que no encajan perfectamente en el concepto que se ha adoptado en este trabajo, tal es el caso de las microempresas y sector informal y cultivos agroindustriales que financia el BFA.

Las líneas de financiamiento que el BFA y el Banco Hipotecario de El Salvador han utilizado específicamente para financiar las actividades agroindustriales, han sido: línea para la importación de ganado y línea para la adquisición de activos fijos agroindustriales que son financiadas con fondos provenientes del EID y

administradas por el BFA; línea fondo de agroindustria del Banco Hipotecario de El Salvador.

Debe aclararse que ambos bancos han participado financiando la agroindustria con sus propios recursos y utilizando además las líneas del FDE y del BCR.

4. EVALUACION INSTITUCIONAL.

4.1 Origen de los fondos.

Los recursos financieros de que dispuso el sistema financiero nacional durante el periodo 1982-1986, para el cumplimiento de sus objetivos y metas, provinieron de fuentes internas y externas. Las fuentes de recursos internas están constituidas principalmente por: el BCR, recursos propios de las instituciones financieras y por el FDE; dentro de éstas, las que más han contribuido son los recursos propios de las instituciones y el BCR, notándose que los fondos del FDE han sido escasamente utilizados comparando los montos disponibles con los usados durante el periodo estudiado (Ver Cuadro No. 9), aduciendo como causa, la falta de promoción entre los usuarios finales de financiamiento de las líneas que el FDE financia.

Las fuentes externas formadas por: BCIE, BID, BIRF, AID, siendo ésta la fuente externa que más participación

tiene en el periodo.

Las cifras relativas al monto total disponible por fuente de recursos / cantidad destinada para financiar la economía en general y la agroindustria en particular, no se presentan, excepto las de los BFA y el Banco Hipotecario de El Salvador contenidas en el apartado anterior; debido a que no se dispuso de la información institucional necesaria, básicamente por las siguientes razones: la inexistencia de registros, por no estar definida la agroindustria o por ser considerada la información de tipo confidencial.

4.2 Líneas de financiamiento.

Las instituciones del sistema financiero tienen, por delegación, la facultad de administrar las líneas de financiamiento reguladas por el BCR, ya sean éstas con recursos del Banco, del FDE o de Organismos Internacionales.

Las líneas de financiamiento que más administran las instituciones financieras son las del BCR, siguiéndole en importancia los recursos propios de los bancos comerciales e Hipotecario y BFA; esta última institución administra además, las líneas ganadería importada y activos fijos agroindustriales con recursos provenientes del BID. De las líneas del BCR, las que más administran

las instituciones son las del FDE , la línea especial de crédito para la industria manufacturera, la línea de pre-exportación y la línea de reactivación industrial, según su orden de importancia.

4.2.1 Líneas de financiamiento Agroindustrial.

En el período estudiado, el sistema financiero no contó con una política definida de financiamiento a la agroindustria, lo que motivó la inexistencia de líneas específicas de financiamiento a la actividad agroindustrial. Por la razón expresada, el financiamiento se atendió adecuando las distintas líneas existentes, entre las cuales, las que más se aproximan son las siguientes: línea para el financiamiento de la industrialización de materias primas de origen agropecuario y línea para mejorar los métodos de conservación, distribución y mercadeo de productos agrícolas, pecuarios, marinos y de sus derivados industriales del FDE ; línea de importación de ganado y línea de maquinaria y equipo agroindustrial del BFA ; / línea para agroindustria del Banco Hipotecario (lácteos y pastas alimenticias) . Además, para hacerle frente a la demanda de financiamiento por parte de las empresas agroindustriales, las

instituciones se han visto en la necesidad de financiar las agroindustrias con el resto de líneas disponibles para financiar la actividad económica en general, tales como recursos propios, Fondo de Recuperación Industrial (FRI), línea de pre-exportación, etc.

Lo anterior ha traído como consecuencia que las instituciones no cuenten con los registros sobre los montos disponibles por fuentes, destinados a financiar la actividad económica, la agroindustria y las líneas de financiamiento. Como resultado de estas limitaciones, el financiamiento institucional ha disminuido su eficiencia para cubrir las necesidades financieras de las empresas agroindustriales, pues al no contar con líneas específicas, la agroindustria ha sido financiada con recursos destinados a otras actividades.

4.1. Solicitud y Concesión de Fondos.

En las instituciones financieras, las solicitudes de financiamiento de las empresas agroindustriales son atendidas en el Departamento de Créditos en unas, y en el Departamento Agropecuario en otras. Estas unidades son las responsables del proceso de solicitud, aprobación y contratación de las solicitudes, no importando la línea aplicada ni la fuente que provee los

recursos. El proceso de resolución de una solicitud de financiamiento es del orden de hasta un mes cuando los créditos son aplicados a la línea de recursos propios, entre 2 y 6 meses para las líneas del BCR y entre 1 y 3 meses cuando las líneas corresponden a fondos provistos por Organismos Internacionales. En relación al número de solicitudes aprobadas, en el Cuadro No. 16 se presentan las del FDE y las del IFA e Hipotecario de El Salvador por ser éstas las únicas fuentes que registran estos datos:

CUADRO No. 16

SOLICITUDES DE FINANCIAMIENTO AGROINDUSTRIAL
APROBADAS POR EL FDE, BFA Y BANCO HIPOTECARIO EN
EL PERIODO 1982-1986.

PERIODO	AÑOS				
	1982	1983	1984	1985	1986
INSTITUCIONES					
Fondo de Desarrollo Económico	1	6	5	14	17
Banco de Fomento Agropecuario	14	23	50	--	30
Banco Hipotecario	5	3	5	5	4
TOTAL	21	42	60	19	51

FUENTE: Memorias anuales 82-86 BCR, BFA y Banco Hipotecario de El Salvador.

Durante el periodo, las fuentes citadas aprobaron 193 solicitudes en total, de las cuales el BFA aprobó 127 mostrando ser la institución que más apoyo financiero brinda a la actividad agroindustrial; el FDE aprobó 44 y el Banco Hipotecario en 22. El mayor volumen de aprobación se dio en 1984 finalizando tres años de crecimiento continuo, con un total de 60 aprobaciones, en 1985 se refleja una sensible disminución debido a que el BFA no aprobó 1.7 solicitudes.

4.4 Requisitos exigidos y denegación de solicitudes.

Toda solicitud de financiamiento presentada a las instituciones financieras debe cumplir con ciertos requisitos básicos necesarios para que el demandante pueda ser calificado como sujeto de crédito; dentro de estos requerimientos, los que más frecuentemente resultan difíciles de cumplir para el empresario son la falta de conocimiento y de experiencia en la elaboración de proyectos de factibilidad y la incapacidad para ofrecer garantías reales.

1.7 Por no disponer de información sobre numeros de solicitudes presentadas a las instituciones, no ha sido posible mostrar la proporción de solicitudes denegadas.

De lo anterior se deriva que las instituciones financieras deniegan solicitudes, básicamente por incumplimiento de los requisitos mencionados y nunca por insuficiencia de fondos.

4.5 Supervisión y recuperación de fondos.

Las instituciones financieras, una vez concedidos los fondos, ejercen la función de supervisión sobre la utilización de los mismos en el sentido de comprobar que se invierten para los fines que fueron aprobados. Dicha función es ejercida por personal calificado; sin embargo, se acepta el hecho de que la comprobación es relativa por la dificultad de identificar la utilización correcta de los fondos asignados.

Los empresarios que han contraído obligaciones con las instituciones financieras por haber recibido financiamiento agroindustrial en el periodo, están cumpliendo oportunamente con el pago de sus créditos en un elevado porcentaje, a pesar de todos los problemas inherentes a la inestabilidad económica del país. La recuperación en la cartera de crédito de las instituciones favorece la actividad financiera en cuanto a la efectiva rotación de fondos, creando nuevas

oportunidades de financiamiento.

4.6 Consideraciones financieras de las instituciones.

En cuanto a que si las líneas de financiamiento utilizadas para financiar la agroindustria y los montos otorgados contribuyen efectivamente al desarrollo de la actividad agroindustrial, específicamente en la generación y ahorro de divisas y la generación de empleo, las instituciones expresan diferentes puntos de vista; algunas consideran que si contribuyen dado que los créditos agroindustriales se califican como blandos, mientras que otras manifiestan que no, por ser los plazos de estos créditos muy cortos.

Otras consideraciones institucionales fueron la señalización de factores que limitan la eficiencia del financiamiento a la agroindustria; estos factores mencionados en su orden son: los usuarios desconocen las líneas de crédito, no está definida la agroindustria, no están definidas las políticas de financiamiento, los plazos son muy cortos y no se dan a conocer las líneas de financiamiento.

4.7 Análisis general.

Los recursos con que contó el Sistema Financiero Nacional para el otorgamiento de fondos en el período

1981-1986 provinieron de fuentes internas y externas. Las internas fueron las que aportan más fondos, principalmente los recursos propios de las instituciones, las líneas del BCR y las líneas del FDE, las cuales han tenido menos participación por la escasa promoción entre los usuarios.

Las instituciones, en su mayoría, no cuenta con una unidad especializada en agroindustria por lo que carecen de registros detallados de la actividad agroindustrial sobre montos disponibles por fuente, montos asignados por línea, número de solicitudes presentadas y aprobadas por línea y sus montos. Únicamente el BFA e Hipotecario de El Salvador manejan su particular concepto de agroindustria, razón por la cual aportaron las cifras sobre financiamiento solicitada; destacando el hecho de que el BFA en 1986, implementó la Gerencia de Desarrollo Agroindustrial y Diversificación del Crédito Agrario como unidad especializada del Banco y en atención a una política de modernización institucional.

Los plazos para la participación al solicitante varían de acuerdo a la línea de financiamiento que se aplique, siendo la fuente de recursos propios de las instituciones la más ágil, pues su aprobación está en el orden de un mes. Las líneas del BCR tardan entre 7 y 6

meses para su aprobación debido a que las instituciones intermediarias le envían toda la documentación para su aprobación. Esta tardanza en el proceso de solicitud motiva a los demandantes a recurrir a otras líneas de financiamiento, como la de recursos propios de las instituciones, perdiendo el solicitante condiciones más blandas en el financiamiento.

Existen a juicio de las instituciones, requisitos bastante difíciles de cumplir por parte de los demandantes como son las garantías exigidas, la formulación de proyectos de factibilidad, etc. La formulación de proyectos claros de inversión es una cuestión sumamente complicada para los usuarios, pues ni las mismas instituciones han contado con una guía unificada y detallada para su elaboración.

Con la concesión de los fondos no termina la labor de las instituciones financieras, pues éstas ejercen una labor de supervisión, con la finalidad de verificar que los fondos sean utilizados verdaderamente para lo que fueron aprobados. También existe la función de recuperación de los desembolsos efectuados, que según las instituciones no representa problema por el alto porcentaje de usuarios que cumplen puntualmente con sus amortizaciones.

Para las instituciones, este hecho ha sido importante para la creación de nuevas oportunidades de financiamiento.

El desarrollo experimentado por la agroindustria durante el periodo 82-86 en base a la generación y ahorro de divisas y la generación de empleo, como consecuencia de la utilización de las líneas agroindustriales, podría considerarse que no ha sido muy significativo y algunos de los factores que han contribuido con este fenómeno son: los plazos muy cortos, escasa o ninguna promoción de las líneas de financiamiento existentes, no están definidas las políticas de financiamiento, etc.

5. EVALUACION EMPRESARIAL SOBRE EL FINANCIAMIENTO AGROINDUSTRIAL.

5.1 Demanda del financiamiento institucional.

En los años que cubre el período de estudio, el sector conformado por las empresas agroindustriales ha manifestado una moderada, pero creciente demanda financiera, la cual fue cubierta por los Bancos Comerciales principalmente y en menor cuantía los BFA y el Banco Hipotecario.

Aquellas empresas que no han solicitado financiamiento

institucional, se han abstenido por que operan con recursos propios, aunque algunas consideran que existen preferencias de caracter politico, lo que convierte el financiamiento en una operacion selectiva.

5.2 Líneas de financiamiento aplicadas y destino de los fondos.

En relación al destino del financiamiento requerido, las unidades productivas solicitan fondos para capital de trabajo más que para inversión en Activos Fijos, razón por la cual los Bancos Comerciales son quienes atienden mayor cantidad de solicitudes, aplicando preferentemente los usuarios del financiamiento la línea de recursos propios, que son los que las instituciones bancarias colocan con mayor facilidad, por la filosofía misma de las operaciones bancarias; aunque este financiamiento es más costoso, es preferido por los empresarios debido a su oportuna concesión. Entre las otras líneas de financiamiento solicitadas se encuentran: La línea especial para la industria manufacturera, línea de financiamiento para la pequeña empresa, líneas del FDE, línea de reactivación industrial y línea AID; siendo estas líneas a mediano y largo plazo cubiertas con recursos del BCF y Organismos Internacionales.

La línea de refinamiento juega un papel importante en

las necesidades financieras de las empresas, las cuales toman esta, como una estrategia para contrarrestar el corto plazo de los créditos, específicamente de la línea de recursos propios.

5.3 Solicitudes de financiamiento.

Como ya se mencionó, el grueso de solicitudes de financiamiento se realiza para cubrir necesidades de capital de trabajo en montos superiores a \$1.000.000.00 e inferiores a los \$100.000.00; quienes solicitan para invertir en activos fijos agroindustriales, de igual forma lo hacen por montos que exceden al \$1.000.000.00. Resulta importante que las empresas agroindustriales no han tenido dificultades para la obtención de sus créditos, pues a la mayoría de ellas se les aprobó en forma total el monto solicitado, siendo mínimo los casos de aprobación parcial debido a la insuficiencia de garantías reales presentadas en primera instancia, explicándoles que se debe al incumplimiento de este requisito que sus solicitudes no fueron aprobadas por los montos solicitados, sino en un 70% como mínimo y en un 80% como máximo.

5.4 Calificación del proceso de solicitud, aprobación y contratación del financiamiento.

toda empresa dedicada a cualquier actividad y no importando cual sea su tamaño, debe examinar su situación a fin de planear sus futuras necesidades financieras, razón por la cual la oportunidad en la consecución de los fondos resulta un factor de suma importancia. Debido a esto, el empresario busca la fuente financiera que le otorgue a la mayor brevedad posible los fondos que este necesite, sacrificando algunas veces, condiciones que le favorezcan en sus contratos de crédito. Bajo las circunstancias descritas, el sector empresarial ha encontrado en los Bancos Comerciales las fuentes financieras que mejor le satisfacen en cuanto al período de aprobación y contratación del financiamiento, aunque no es del todo satisfactorio.

El tiempo transcurrido en el período de solicitud, aprobación y contratación del financiamiento solicitado es de hasta 3 meses en la mayoría de los bancos y en otros, en algunas ocasiones se les ha resuelto en un tiempo menor a 1 mes. Para los empresarios el tiempo de 3 meses es considerado como excesivo, por lo cual han calificado al proceso como burocrático, no así el de un mes que fue considerado ágil.

La excesiva burocracia en la tramitación del

financiamiento hace que la recepción de los fondos sea e. temporanea en la mayoría de los casos, ocasionando problemas de diferente índole en la operatividad de las empresas agroindustriales.

1.5 Requisitos para la obtención del financiamiento.

Desde el punto de vista del empresario el cumplimiento de ciertos requisitos es una limitante del financiamiento institucional, sobre todo aquellos requisitos referidos a las garantías reales que para la mayoría resultan muy difíciles de cumplir. Esta situación de los requisitos es relativo, porque es el pequeño y mediano empresario quienes encuentran la mayor dificultad en lograr financiamiento por la carencia de verdaderas garantías, no así el gran empresario que según su punto de vista, son considerados como aceptables.

Otra condición necesaria, exigida por las instituciones bancarias, es la presentación de proyectos bien estructurados y que para una gran diversidad de empresas agroindustriales es complicado.

Las condiciones o requisitos para obtener financiamiento citados anteriormente, constituyen una barrera de la asistencia financiera a las diversas unidades

productivas que demandan fondos para su normal funcionamiento.

En relación a las garantías reales, es el sistema bancario y en primera instancia el BCR, los encargados de buscar una política crediticia más acorde, a fin de hacer los recursos financieros más accesibles al empresario agroindustrial; además, requieren de una unidad técnica especializada en estudios de factibilidad.

Se mencionan a continuación, los antecedentes principales que investiga una institución bancaria cuando se le solicita financiamiento:

- Solvencia económica y moral.
- Récord de pago de obligaciones por deuda.
- Justificación del préstamo.
- Estado de Resultados obtenidos.
- Estados Financieros.
- Rentabilidad del proyecto.

5.6 Identificación de líneas de financiamiento agroindustrial.

Las empresas agroindustriales, en su mayoría, conocen las diferentes líneas de financiamiento que ofrece el

sistema financiero, las que incluyen a algunas con modalidades favorables a estas empresas. Otras indicaron desconocer la existencia de líneas financieras específicas para la agroindustria.

De las empresas que conocen las diferentes líneas de financiamiento, algunas consideran que cubren todas las necesidades financieras de la empresa, calificándolas como completas, además de considerar suficientes las líneas existentes; las otras, que representan la mayoría, califican las líneas como incompletas por las siguientes razones: períodos muy cortos, falta de líneas específicas para productos no tradicionales y escasa oferta de recursos. Estas últimas empresas citadas encuentran vacíos en la asistencia financiera, ya que creen que es necesario la creación de nuevas líneas de financiamiento agroindustrial.

La influencia política en el otorgamiento de financiamiento, fue señalado como un factor interviniente y muy decisivo para la obtención de los fondos. Parte del sector empresarial agroindustrial, ve la ingerencia de la política partidaria como un elemento negativo para la eficiencia de la asistencia financiera institucional.

- b.7 La generación de empleo y la generación
 y ahorro de divisas como fines fundamen-
 tales de la agroindustria. 1_ /

La generalidad de empresas se vieron en la necesidad de aumentar su mano de obra, primordialmente en sus áreas de producción, debido al incremento de sus operaciones productivas, así como también en las áreas de comercialización y administración. La generación de nuevas plazas en las empresas agroindustriales fue posible por el financiamiento recibido, según lo fue manifestado.

La elaboración de nuevos productos para el consumo interno, definitivamente ha limitado la salida de divisas al dejar de importarlos, obteniéndose así un ahorro interno y generado aun más, debido a que estas empresas han elevado su volumen de exportación.

En términos generales, las empresas agroindustriales han generado empleo, mayoritariamente en el área de producción; han generado divisas al vender sus productos en el exterior y han logrado un ahorro de estas al abastecer el mercado interno.

- 1_ / La información sobre el ahorro de divisas por empresa, no es posible analizarla en cuanto a montos, debido a que no fue proporcionada en forma representativa. Así mismo, la información referida a la generación de divisas, que fue proporcionada por un significativo número de empresas,

presenta que los montos por este concepto son superiores a los \$2.000.000.00 anuales.

5.8 Demanda de refinanciamiento.

Una de cada dos empresas ha solicitado refinanciamiento al sistema para cubrir sus necesidades financieras derivadas de: vencimiento del crédito obtenido, mora de capital de créditos vigentes o saldos no vencidos cuando el plazo no estuvo de acuerdo con las posibilidades de la empresa, mora de intereses a la fecha de presentación de la solicitud del nuevo crédito y readecuación del crédito vigente si fue obtenido en condiciones inadecuadas a la naturaleza de las actividades de la empresa o a su situación financiera.

5.9 Otras Consideraciones.

5.9.1 Plazos.

Muchas empresas agroindustriales consideran que los plazos establecidos para la cancelación total de los créditos no les permite lograr un adecuado nivel de rentabilidad, debido a que son muy cortos, lo cual implica que el monto de las amortizaciones periódicas sea muy elevado y el empresario se vea con problemas de liquidez. Otras empresas, cuyo número es reducido, califican

a los platos de cancelación total de los créditos como adecuados por permitirles lograr un nivel adecuado de rentabilidad.

5.4.2 Políticas de financiamiento institucional de apoyo a la actividad agroindustrial.

Existe la concepción generalizada entre las empresas agroindustriales de que las políticas de financiamiento del sistema financiero sí contribuyen al desarrollo de la agroindustria nacional; sin embargo, algunas empresas no están de acuerdo con el anterior criterio, el cual objetan por las causas siguientes: no existen definidas políticas de financiamiento agroindustrial y aplicación inadecuada de las existentes para apoyar el desarrollo de la agroindustria, elevadas tasas de interés, no están definidas las empresas agroindustriales y además, existe el desconocimiento general de las políticas del sistema financiero nacional.

5.4.3 Factores limitantes del financiamiento agroindustrial.

Las agroempresas coincidieron en la señalización de factores que resulten ser negativos para una mejor y más eficiente financiación de la

agroindustria, resultando ser los más relevantes: la politización en la asistencia financiera, los plazos cortos, deficiencia en la organización institucional para efectos de dar asistencia técnica a los empresarios agroindustriales, la falta de promoción de las líneas de financiamiento existentes, la excesiva burocracia, la elaboración de proyectos bien estructurados y la falta de asistencia técnica para tramitar financiamiento.

5.10 Análisis general.

La demanda de recursos financieros por parte de las agroindustrias durante el periodo 1982-1986 ha tenido un comportamiento moderadamente creciente, habiendo sido cubierta primordialmente por los Bancos Comerciales e Hipotecario y de Fomento Agropecuario. Las empresas que no solicitaron financiamiento, se abstuvieron porque cubrieron sus necesidades de fondos con sus propios recursos. En su mayoría, las empresas que utilizaron el financiamiento institucional, lo hicieron para fines de capital de trabajo y en menor proporción para inversiones en Activos fijos; lo anterior implica una mayor atención de solicitudes por parte de los bancos comerciales con sus recursos propios. Es importante mencionar que la línea de recursos propios de estas instituciones es más costosa para las empresas

agroindustriales, pero éstas lo prefieren debido a la mayor agilidad con que se resuelven. Otras líneas aplicadas fueron la línea especial de crédito para la industria manufacturera, de financiamiento para la pequeña empresa, las del FDE, línea del FKI y las líneas financiadas con recursos de AID.

En cuanto a los montos que más se solicitan, para fines de capital de trabajo existe dos grupos mayoritarios de empresas: uno que prefiere los montos superiores a Q 1.000.000.00 y otro que los prefiere inferiores a Q100.000.00; además las empresas que solicitaron fondos para fines de inversión en Activos Fijos han preferido aquellos superiores a Q 1.000.000.00. De manera general, no se han denegado solicitudes de financiamiento, aunque en casos aislados, la aprobación ha sido parcial debido a insuficiencia de garantías reales presentadas según se les explicó a los empresarios, siendo los montos parciales que se aprobaron el menor 70% y el mayor 80% porcentualmente expresados.

El tiempo que se han tardado las instituciones de financiamiento en atender el proceso de solicitud, aprobación y contratación de los créditos demandados ha sido mayormente de hasta 3 meses en la generalidad de los casos; en contadas oportunidades el proceso en mención ha tardado un máximo de 1 mes.

Los periodos de tiempo referidos fueron calificados por los empresarios de la agroindustria como burocrático en el primer caso y como ágil en el segundo; en el caso de que el proceso fue burocrático, los empresarios manifiestan que la concesión del crédito se dio extemporáneamente, razón por la cual en muchas oportunidades prefieren sacrificar una menor tasa de interés por obtener el crédito en el momento preciso que lo necesitan; éste es el caso de las solicitudes aplicando la línea de recursos propios de los bancos comerciales, Hipotecario y de Fomento Agropecuario.

Es obvio que se exija cumplir con ciertos requisitos para optar a la concesión de un crédito; sin embargo, éstos en algunos casos se han convertido en limitantes del financiamiento, más que todo debido a la incongruencia de algunos con respecto al tamaño de la empresa, sus posibilidades y el monto solicitado. En cuanto a las garantías exigidas en primer lugar y la presentación de proyectos bien estructurados en segundo, se convierten en difíciles de cumplir por los pequeños y medianos empresarios, en tanto que las grandes empresas consideran a ambos requisitos como aceptables; como se comprende con el anterior enfoque, he aquí otra limitante a la eficiencia del financiamiento.

La accesibilidad a los fondos disponibles para brindar atención financiera requiere de una profunda reconsideración del BCR como vector de la política crediticia que define la Junta Monetaria y aún más, es necesaria la implementación de una oficina especializada en proyectos de factibilidad y atención particular a las empresas agroindustriales.

Aunque las empresas dedicadas a la actividad agroindustrial manifestaron en proporción mayoritaria conocer las líneas de financiamiento existentes, es vital mencionar que ese conocimiento es en extremo limitado, ya que manifestaron también que son completas y que cubren cualquier necesidad financiera de la empresa y son suficientes, mientras que por otro lado han coincidido señalando que es necesario crear líneas específicas por productos y que no están bien definidas las líneas del financiamiento agroindustrial. Otro factor en que los empresarios hicieron incapié, fue que la asistencia financiera ve mermada su eficiencia por la injerencia de la política partidarista.

El factor que ha resultado beneficiado con la financiación de la agroindustria, es la generación de empleo, pues las empresas señalaron haber contratado mano de obra en las áreas de producción con gran intensidad y además, en las áreas de comercialización y

administración. El hecho que se menciona, conlleva una mayor producción que ha favorecido el consumo interno, limitando la salida de divisas y estimulando la generación de las mismas, relacionando ésto con la menor importación de bienes para ese consumo y el incremento del volumen y diversidad de exportaciones. Lamentablemente no es posible cuantificar los beneficios por los conceptos de ahorro y generación de divisas por no contar con suficientes datos proporcionados por las unidades productivas agroindustriales.

La demanda de refinanciamiento ha sido muy fuerte por parte de las empresas agroindustriales, las cuales se han visto en tal necesidad por las siguientes razones: créditos vencidos, moras de capital de créditos vigentes o saldos no vencidos de créditos concedidos en desacuerdo con las posibilidades de la empresa, mora e intereses a la fecha de presentación de la solicitud y readecuación de créditos que se concedieron sin atención a la naturaleza de las actividades de la empresa o a sus posibilidades financieras; en todo caso, el costo del refinanciamiento tiene una tasa no siempre igual a la del crédito refinanciado.

Finalmente, las empresas agroindustriales manifestaron una serie de consideraciones entre las cuales destacan: los plazos establecidos para la cancelación total de los

créditos no les permite lograr un adecuado nivel de rentabilidad, debido a que las cuotas de amortización son elevadas provocando serias dificultades de liquidez; las líneas de financiamiento del sistema no contribuyen al desarrollo de la agroindustria por variadas y diferentes razones, entre las que más se señalan están la falta de definición de líneas propias para la agroindustria, elevadas tasas de interés e inadecuada aplicación de las líneas de financiamiento existentes; hay muchos factores limitantes del financiamiento haciendo énfasis en la politización de la asistencia financiera, los plazos son cortos, inexistencia de unidades especializadas para atender financieramente a la agroindustria y el desconocimiento de las líneas existentes por parte de las agroempresas.

6. ANALISIS GLOBAL DE LA EVALUACION DE LOS RESULTADOS POR LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS Y LAS EMPRESAS AGROINDUSTRIALES.

6.1 Fondos para financiar la agroindustria.

Las actividades agroindustriales fueron apoyadas por los Bancos Comerciales e Hipotecario y de Fomento Agropecuario con recursos internos y externos, entre los cuales destacan los recursos propios de las instituciones mencionadas, del BCR, del FDE, del GOES y

de Organismos Internacionales como el BID, AID, BIRF, IRIE. Lamentablemente no se está en la capacidad de presentar las cifras relativas disponibles por fuentes, instituciones y líneas por contar con la información debido a que no fue proporcionada; sin embargo, es válido mencionar con base en el Cuadro No. 15 que se mantiene una mínima asignación de recursos financieros a la agroindustria con relación al máximo que se otorga al total de la economía. Las causas que coadyuvan a esto, pueden ser variadas y complejas, pero las más sobresalientes detectadas son: la falta de especificidad en cuanto a definir la agroindustria y la no adopción de una agresiva política financiera agroindustrial acorde a la vocación del pueblo salvadoreño y a la importancia que esta actividad reviste dentro de la economía salvadoreña.

Es relevante hacer mención de que, a pesar de no tener conocimiento exacto sobre los montos totales con que los Organismos Internacionales contribuyen para financiar la agroindustria, es innegable el hecho de que su contribución es significativa, además de ser un buen número los que participan.

6.2. Líneas disponibles y líneas aplicadas.

Mientras las instituciones administran una serie de

Líneas de financiamiento del BCR, del FDE, del FRI y específicas de Organismos Internacionales unidas a la oferta de sus recursos propios. Las agroempresas han mantenido su predilección por financiarse con los recursos propios de los Bancos Comerciales e Hipotecario y de Fomento Agropecuario para fines de capital de trabajo.

Durante el período 1962-1986 no se tuvieron a disposición líneas de financiamiento específicas para las empresas agroindustriales, más que todo debido a la inexistencia de la política financiera agroindustrial necesaria como orientadora y luminaria vital para coordinar las que fueran más adecuadas; esto motivó que la asistencia financiera se proporcionara adecuando las diferentes líneas dirigidas en general a la industria y al sector agropecuario para proveer los fondos demandados por las agroindustrias, lo cual implica merma en su eficiencia debido a la utilización de recursos en áreas no previstas anticipadamente, no alimentando como es prioritario a las actividades agroindustriales y limitando las disponibilidades para cubrir las áreas para las que fueron destinados. En términos concluyentes podría señalarse que este factor, junto al desconocimiento elemental de los empresarios de las líneas existentes y la falta de oportunidad en la resolución de las solicitudes de financiamiento

presentadas, han conducido al grueso de agroindustrias a una masiva aplicación de la línea de recursos propios de los Bancos Comerciales e Hipotecario y de Fomento Agropecuario.

Existen, en todo caso, dos dificultades básicas en la problemática planteada: las instituciones ofrecen una variedad de líneas de financiamiento que de una u otra manera podrían adecuarse a las agroindustrias, pero éstas prefieren aplicar la línea de recursos propios.

a. Recepción y resolución de solicitudes de financiamiento.

Las instituciones financieras atienden la demanda de fondos en el Departamento de Crédito o en el Agropecuario según aquella de que se trate; en tal caso, queda claro que no existe especialización en atender la actividad agroindustrial en cuanto al análisis y adecuación de requisitos propios y necesarios para responder eficientemente a las necesidades de fondos de las agroindustrias a causa de lo cual, el efecto más destacable es que los créditos concedidos, en muchos casos, están en desacuerdo con la naturaleza de las actividades de las empresas lo mismo que con sus posibilidades financieras, o en las más repetidas ocasiones, el otorgamiento del crédito es extemporáneo en relación a la necesidad para la cual se solicitó. Vale la pena mencionar que, en cuanto a los montos

solicitadas por los empresarios, si ha habido respuesta positiva, ya que de manera general se han aprobado totalmente, excepto los casos en que por insuficiencia de garantías reales presentadas, la aprobación parcial ha sido concedida en un mínimo del 70% y máximo del 80%.

Respecto al proceso de solicitud, aprobación y contratación del financiamiento, los empresarios han considerado que el tiempo de entre 1 y 2 meses, que dura normalmente para una solicitud aplicada a las líneas administradas por los Bancos Comerciales, Hipotecario y de Fomento Agropecuario y que son financiadas con recursos propios del BCR, recursos del FDE, FRI, GOES u Organismos Internacionales, es burocrático; caso contrario fue la consideración de ágil que manifestaron con respecto a la línea de recursos propios de los bancos mencionados, lo cual dura un tiempo máximo de 1 mes.

6.4 Requisitos para calificar como sujeto de crédito que más difícilmente se cumplen.

Doce han sido los requisitos que han impedido a muchas empresas calificar como sujetos de crédito: la no presentación de verdaderas garantías y la incapacidad de presentar proyectos bien elaborados. Desde el punto de vista particular de las instituciones, ambos requisitos constituyen marcadas incapacidades del sector empresarial de la agroindustria; entre tanto, las

agroindustrias se lamentan de que ambos requisitos podrían ser reestudiados y reformulados de tal forma que no constituyan más una limitación para la concesión del financiamiento. Evidentemente es innegable que la exigencia de garantías por parte de las instituciones de financiamiento para otorgar fondos, se refiere selectivamente a bienes muebles e inmuebles por excelencia, aceptable para las grandes empresas pero difícil para las medianas y pequeñas, mientras que el requerimiento de proyectos bien estructurados por otra parte, presenta la misma limitación; en una palabra, debe reconocerse que se hace necesaria la adecuación de los requisitos exigidos para la calificación como sujetos de crédito de los empresarios que lo solicitan tomando en cuenta las condiciones propias de las pequeñas, medianas y grandes empresas.

En todo caso, no debe ignorarse que son las instituciones las que supervisan la utilización de los fondos por parte de las empresas en las actividades para las que fueron concedidos, lo cual de por sí es una garantía potencial para los oferentes de recursos.

6.5 Contribución de las líneas de financiamiento al desarrollo agroindustrial del país.

Aunque es un hecho que las líneas de financiamiento utilizadas para conceder financiamiento no cubren las múltiples y variadas necesidades de las agroindustrias,

es aceptable que si han brindado algún aporte al desarrollo de la agroindustria.

6.5.1 Generación de Empleo.

Las empresas agroindustriales han contratado nuevo personal durante los años 1982-1986, básicamente en el área de Producción, lo cual implica que ha sido posible incrementar los niveles de productos elaborados, beneficiando con ello, el consumo interno y colaborando con la seguridad alimenticia de la población; también se contrató personal en las áreas de comercialización y administración en menor escala, lo cual implica que más familias fueran beneficiadas al proveerles una fuente más segura de ingresos periódicos.

6.5.2 Generación de divisas.

Algunas empresas han logrado elevar sus niveles de exportación y otras se han iniciado en esta rama de actividad al obtener una expansión en sus operaciones; como resultado de esto, un significativo número de empresas manifestaron que generan divisas por montos mayores a los \$2.000.000.00 y algunas han sugerido distintas cantidades inferiores de los \$500.000.00 anuales. En términos generalizados, el financiamiento canalizado hacia las agroindustrias ha provocado

que estas cumplan con este objetivo fundamental suyo, beneficiando de manera general a la economía.

6.5.1 Ahorro de divisas

No se obtuvieron datos específicos sobre la cuantía de los logros en este otro fin prioritario de la agroindustria, sino en casos aislados; no obstante, puede deducirse que si es cierto que se incrementó el nivel general de disponibilidad de productos de consumo final provenientes de las agroindustrias, proveyendo el mercado interno y contribuyendo con ello a la seguridad alimentaria y consiguiendo por ende una merma en cuanto a la importación de los mismos, de algún modo tuvieron que ahorrarse las divisas que antes se pagaban para las transacciones con el exterior. Aunque se acepta que estos montos pudieron ser mínimos, ello puede significar el punto de partida necesario para ampliar estos logros incentivando fundamentalmente, tanto el espíritu empresarial dentro de la agroindustria como la disponibilidad para un más amplio y abierto financiamiento hacia estas actividades.

6.6 Refinanciamiento.

La proporción elevada de empresas agroindustriales que urgieron refinanciamiento, es reveladora del fenómeno

ocurrido debido a la existencia de las necesarias definiciones de una política de agroindustria, de la agroindustria misma y de las líneas de financiamiento especiales para esta actividad; esto es, que los plazos establecidos en muchas oportunidades para la asistencia financiera no están de acuerdo a la naturaleza propia de la empresa ni a sus posibilidades financieras.

6.7 Calificación de la eficiencia en la financiación de la agroindustria.

Desde el punto de vista de las empresas, la asistencia financiera pierde su eficiencia debido básicamente a los factores siguientes: los plazos establecidos para la cancelación total de los créditos son muy cortos y no permiten a las empresas alcanzar un adecuado nivel de rentabilidad, se ha politizado el financiamiento convirtiéndose en una actividad selectiva de acuerdo a intereses partidarios; la ausencia en las instituciones financieras de unidades organizativas especializadas para atender la agroindustria. Por las razones anteriores se ha considerado que no contribuye al desarrollo de la agroindustria.

Desde el punto de vista de las instituciones financieras, las políticas establecidas y los montos otorgados si contribuyen al desarrollo agroindustrial, aunque advierten que es evidente la ausencia del

concepto de agroindustria y el desconocimiento de los empresarios de las líneas existentes.

CAPÍTULO III

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Después del análisis efectuado a la información recopilada, se han estructurado las conclusiones que a continuación se presentan.

CONCLUSIONES:

1. La actividad agroindustrial ha operado sin el apoyo de una política agroindustrial que ayude a definirla y que le de la importancia que como actividad productiva merece, sobre todo, por el papel que juega en los países que como El Salvador, poseen vocación agrícola. La ausencia de una política definida para la agroindustria no permite que existan suficientes líneas específicas de financiamiento ni una clasificación de las empresas agroindustriales, debido a lo anterior las instituciones financieras canalizaron los fondos utilizando las diferentes líneas de financiamiento orientadas hacia otras actividades económicas.
2. Las instituciones financieras, durante el periodo estudiado, canalizaron recursos financieros hacia las distintas empresas agroindustriales que operan en El Salvador y que demandaron financiamiento, siendo los bancos comerciales e Hipotecario de El Salvador y el RFA los que más apoyo financiero brindaron, utilizando como fuente sus propios recursos, los provenientes del ICR y del FDE, además de los

- otorgados por organismos internacionales y que son canalizados por el BCh.
3. Las líneas del FID (Manual de Operaciones del FID, Capítulos VII y X) fueron muy escasamente utilizadas, aunque se nota una tendencia ascendente de demanda, alcanzando para 1986 el mayor número de aprobaciones.
 4. Las garantías reales exigidas para la concesión de fondos continuaron siendo una barrera que limita el flujo de recursos hacia los empresarios, por resultar bastante difícil su cumplimiento, así como también la deficiencia en la elaboración de proyectos de inversión bien estructurados.
 5. Las instituciones en su mayoría, no contaron con una unidad especializada en agroindustria, por lo que carecen de registros detallados, de la actividad sobre montos disponibles por fuentes, montos asignados por línea de financiamiento, número de solicitudes presentadas y aprobadas por líneas y sus montos.
 6. El BFA se perfila como la institución financiera más avanzada, al haber creado en 1986 la Gerencia de Desarrollo Agroindustrial y Diversificación del Crédito Agrario, unidad que orienta una atención más específica a la agroindustria nacional.

7. La eficiencia del financiamiento institucional para la agroindustria se vio afectada mayormente por las siguientes causas: ausencia de una política agroindustrial y su ejecución a través de instrumentos adecuados, elevado grado de burocracia en la concesión del financiamiento por desconocimiento de las líneas de financiamiento por parte de los usuarios y por las garantías reales exigidas.
8. El desarrollo de la agroindustria en el período estudiado, no puede medirse cuantitativamente por no estar definida la actividad, pero en términos cualitativos experimentó un crecimiento por la diversidad de empresas agroindustriales que operan en El Salvador y que son clasificadas dentro de la industria manufacturera, generando empleo, contribuyendo en el abastecimiento del mercado interno y en la balanza de pagos al dejar de importar productos y exportar los elaborados por la industria.
9. Las empresas agroindustriales mostraron desconcierto por no tener una definición clara, en cuanto a que realmente el desarrollo de su actividad productiva puede ser clasificada como agroindustria.
10. El financiamiento, de manera general, se concedió en condiciones desventajosas para los empresarios, ya que se exigieron garantías fuera de la capacidad del inversionista.

11. Las fuentes de financiamiento preferidas por los empresarios agroindustriales han sido los Bancos Comerciales e Hipotecario y el HFA, mostrando poco o ningún interés en contratar con instituciones como el FIGAPE, FEDECREDITO y FEDIFALFA, entre otras.
12. Las empresas, para financiarse utilizaron las diferentes líneas existentes para el fomento de todas las actividades productivas, siendo las más solicitadas la línea especial de crédito para la industria manufacturera, línea de financiamiento para la pequeña empresa, línea de reactivación industrial, líneas del FDE y líneas con recursos de la AID; desconociendo el empresario, en algunas ocasiones sobre la aplicación realizada ya que fue dentro de las instituciones financieras donde realmente adecuaron las solicitudes a la línea que más se adaptó a la necesidad del empresario.
13. El sector empresarial demandó en mayor cuantía recursos para capital de operación y generalmente no tuvieron dificultades en la obtención de los fondos, a excepción de aquéllos que no pudieron cumplir algunos requisitos básicos, que se les otorgó de manera parcial. La solicitud, aprobación y contratación del financiamiento abarcó un periodo que va de 1 a 3 meses, periodo que ocasionó dificultades financieras al empresario por la concesión extemporánea de los fondos solicitados.

14. El conocimiento de las diferentes líneas de financiamiento a la actividad agroindustrial fue desconcertante al considerar algunas empresas que las líneas ofrecidas son suficientes y cubren todas las necesidades financieras, en cambio para otras son insuficientes e incompletas, creyendo necesario la elaboración de nuevas líneas que satisfagan necesidades específicas de la empresa.
15. El factor político incidió decididamente en la obtención del financiamiento.
16. La actividad agroindustrial constituye un rubro de importancia en cuanto a la generación de divisas, asimismo, fuente de trabajo y una alternativa en la diversificación de productos.

RECOMENDACIONES.

A fin de resolver en parte, algunos de los problemas de financiamiento del desarrollo agroindustrial de El Salvador, y con el objeto de aprovechar los recursos financieros provenientes del exterior y los recursos internos, se sugieren las siguientes recomendaciones.

Inmediatas.

1. El estado deberá crear las condiciones necesarias que

aseguren el desarrollo sostenido de la actividad agroindustrial, mediante el establecimiento del marco jurídico e institucional, basado en una política de fomento agroindustrial que establezca el conjunto de disposiciones y medidas adecuadas que aseguren la participación de todos los sectores involucrados, a fin de lograr el mejor resultado posible en el desarrollo de la agroindustria en El Salvador.

2. El gobierno deberá implementar una política proteccionista a la actividad agroindustrial, promulgando la Ley de Fomento Agroindustrial, con el objeto de separar a las empresas agroindustriales del resto de industrias y lograr establecer el sector agroindustrial en El Salvador.

3. Se deberá establecer un concepto de actividad agroindustrial, con la finalidad de lograr un criterio unificado a nivel institucional que facilite su identificación, para lo cual se recomienda el elaborado en este trabajo de investigación, que dice "Es la actividad productiva que transforma en un producto final o intermedio la materia prima de origen agropecuario, forestal o pesquero con destino de exportación o de consumo interno"; quedando comprendidas en la anterior definición las empresas que sin ser productoras de su materia prima, la transforman o la modifican en diferentes grados de elaboración, incluyendo aquellas que muestran tener

integración vertical.

4. El sistema bancario conjuntamente con las demás instituciones financieras, deberían solicitar al Banco Central un tratamiento más especial cuando se trate de operaciones de financiamiento agroindustrial. Esta prerrogativa puede referirse a tasas de interés y plazos especiales y una mayor prioridad crediticia ante las otras operaciones de financiamiento.
5. Los actuales métodos de financiamiento ofrecidos con fondos provenientes de instituciones financieras internacionales, deberían realizarse en mayor cuantía en forma directa, a fin de reducir el costo del financiamiento por participar menos intermediarios, agilizar más la parte administrativa del financiamiento y la colocación de los fondos sería más rápida con lo que se aceleraría el desarrollo agroindustrial.
6. Se deberá de fomentar la formación de empresas agroindustriales, apoyar decididamente las ya existentes, con el objetivo de incentivar al sector privado.
7. Se deberá de fomentar el uso de las líneas de financiamiento agroindustrial ofrecidas por el sistema financiero, promocionándolas de manera adecuada para que el empresario agroindustrial las aplique debidamente.

3. La exigencia de garantías reales debería ser más flexible, dándole mayor prioridad a la capacidad empresarial manifiesta por el comandante del financiamiento, con el objeto de hacer más accesible el financiamiento a las empresas que tradicionalmente han sido marginadas.

4. Se deberá ofrecer la asesoría técnica necesaria para la elaboración de los proyectos de inversión, a fin de agilizar al empresario la aprobación de los recursos solicitados.

Medidas.

1. Con el objetivo primordial de atender mejor financieramente a las empresas agroindustriales, se sugiere estudiar la creación del Banco de Fomento Agroindustrial, que se especializaría en atención financiera al sector agroindustrial, contribuyendo eficazmente al desarrollo sostenido de la actividad agroindustrial de El Salvador.

BIBLIOGRAFÍA

- ALVAREZ, GABRIEL. Análisis de proyectos agroindustriales.
Instituto de Desarrollo Económico del Banco Mundial.
Editorial Tecnos, Madrid, 1977.
- ARZACUNO, JOSÉ ANTONIO. Lineamientos para una política de
Fomento Agroindustrial.
Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de El
Salvador, No. 1976. Tesis.
- BONILLA, JOSÉ ALFREDO. Diagnóstico del Sector Agroindustrial en
El Salvador años 1970, 1980.
Proyecto Desarrollo Agroindustrial Integrado Dp/El 8/81/006
Ministerio de Planificación y Coordinación del Desarrollo
Económico y Social, San Salvador, El Salvador, Mayo, 1985.
- BORDA, SALVADOR OSWALDO. Diccionario de las Ciencias Económicas.
Impresora Salvadoreña, San Salvador, 1978.
- BUTTINGER, J. F. J. C. Análisis Económico de Proyectos
Agrícolas. Banco Mundial, Editorial TECNOS.
- CONZ (MARI), FEL. Agricultura e Industrialización.
Fondo de Cultura Económica, México - Buenos Aires, 1961.
- LITARU, G. FRANCISCO. Problemas de Financiamiento para el
Desarrollo Industrial de El Salvador.
Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de El
Salvador, Enero, 1967. Tesis.
- MONTES U., EDUARDO. Política Agroindustrial de El Salvador.
Programa de Agroindustria.
Ministerio de Planificación y Coordinación del Desarrollo
Económico y Social, San Salvador, El Salvador, Dic. 1986.
Segunda Versión.

OMATE, EILEY, HELLER, "Evaluación y perspectivas de la agricultura en El Salvador",
Facultad de Ciencias Económicas, UCA, 1976. Tesis.

OMATE, EILEY, "Análisis del financiamiento del Fondo de Desarrollo Económico al Sector Agroindustrial", INCAE, 1975.

OMATE, EILEY, "El financiamiento bancario a corto plazo en la empresa industrial salvadoreña",
Universidad de El Salvador, Facultad de Ciencias Económicas. Tesis.

OMATE, EILEY, "El Crédito Agrícola", Pub. UCA, 1975.

ORFANO, JOHN W. "Estrategias de Política para el Desarrollo Agroindustrial en la República de El Salvador",
Proyecto ELS 81/7006,
Desarrollo Agroindustrial Integrado, San Salvador,
Ministerio de Planificación, Abril, 1984.

OTRAS PUBLICACIONES

RODRIGUEZ, JUAN, "El Banco para realizar investigaciones sociales, técnicas y experimentales", Universidad Autónoma de El Salvador, Mayo, 1975.

REPÚBLICA CENTRAL DE COSTA RICA
Leyes y Decretos, 1970-1986.

Reporte de Operaciones del Fondo de Desarrollo Económico, 9a. Edición, Mayo, 1975.

Memorias Anuales Banco Comercial, 1961-1986.

Memorias Anuales Banco de Fomento Agropecuario, 1978-1986.

Memorias Anuales Banco Hipotecario, 1982-1986.

Normas administrativas procedencia Cooperativa de Agricultores de El Salvador de la C. (C.A.B.), (C.A.B.) (C.A.B.) Cooperativa (C.A.B.) (C.A.B.) (C.A.B.)

Manual de Operación de los Créditos e Inyecciones por Actividad Económica. Departamento de Inyecciones Económicas. Banco Central de Reserva de El Salvador.

Ley del Régimen Monetario.

Ley de Fomento Industrial.

Ley de Fomento y Desarrollo Comercial.

Ley de Fomento Agrícola.

Ley de Fomento Agropecuario.

Ley de Fomento de Exportaciones.

Ley General de Asociaciones Cooperativas.

Anteproyecto de Ley de Protección y Fomento al Desarrollo Agroindustrial.

Convenio (Entramentación de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial).

APPENDIX

ESTADÍSTICA DE LOS SECTORES DE LA ECONOMÍA GUATEMALA

FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA

1. De qué fuentes se obtienen los fondos que la Institución utiliza para el financiamiento de la actividad económica?

Fuentes	Frecuencia	Nº	%
Recursos propios		10	9.1
Banco Central de Reserva (B.C.R.)		10	10.0
Banco Centroamericano de Integración Económica		1	9.1
Banco Interamericano de Desarrollo		1	9.1
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento		1	9.1
Agencia Internacional para el Desarrollo		4	15.2
Otros (especificar)		1	9.1
	Total	50	100

Nota: En la alternativa "Otros (especificar)" la fuente citada fue Comisión Internacional de Argentina.

2. Cuál fue el monto total disponible por fuente en los años 1962/66 y qué cantidad destinó para financiamiento a la agroindustria

Nota: Esta pregunta no pudo ser contestada por las instituciones encuestadas, razón por la cual no se tabuló. Las causas por las que manifestaron no contestar son: que no hay registros, no está definida la agroindustria y que son datos confidenciales.

4. CUÁSES Fuentes de financiamiento agroindustrial de cada fuente administra la satisfacción

Fuentes de financiamiento	Recursos Propios		Banco Central de Reserva		B.I.D.	
	tt	%	tt	%	tt	%
Recursos propios	100	100				
Fuentes del Fondo de Desarrollo Económico			8	1.5		
Línea especial de crédito para la industria			3	1		
Línea de Fomento Industrial			1	0.7		
Fondo de Reactivación Industrial			1	0.7		
Comodidad importada					1	50
Maquinaria y Equipo					1	50
TOTALES	100	100	13	100	5	100

4. ¿Cuál fue el monto asignado en los años 1982/86 para cada línea de financiamiento agroindustrial?

Nota: Esta pregunta no fue controlada por las instituciones debido a que no se asignan montos anuales para la agroindustria y por no estar definida.

10. En qué Departamento o sección se atiende las solicitudes de financiamiento agroindustrial

	Frecuencia	
Departamento de crédito	88	7
Departamento de crédito	5	50
Departamento agropecuario	5	50
	TOTALES	100

11. Cuánto dura el proceso de solicitud, aprobación y contratación de un crédito agroindustrial, según la fuente que provee los recursos?

Fuentes	Recursos propios		RCP-IDE		RCP-IF		RDP		RDPF		RDP	
	nr	%	nr	%	nr	%	nr	%	nr	%	nr	%
menos de 1 mes	7	70	1	20	1	50	1	50	-	-	-	-
de 1 a 3 meses	1	10	-	0	1	50	1	50	1	100	1	100
de 3 a 6 meses	-	-	1	50	-	0	-	-	-	-	-	-
	10	100	10	100	2	100	2	100	1	100	1	100

1. Cuántas solicitudes de financiamiento agroindustrial fueron presentadas y aprobadas en cada línea de crédito en los años 1981/86

Nota: No se obtuvo respuesta a esta pregunta. Razón por la cual no se tabuló. Las causas manifestadas para no responderla fueron: "no está definida la agroindustria", "no se tienen datos" , "es información confidencial".

2. Cuánto fue el monto solicitado y aprobado en cada línea de financiamiento en los años 1981/86

Nota: Esta pregunta no fue contestada por las instituciones que se encuestaron, las cuales manifestaron que no se daban las respuestas por las siguientes razones: "no hay datos" y son "información confidencial". Por lo tanto, esta pregunta no se tabuló

3. Deniega la institución solicitudes de financiamiento agroindustrial por falta de recursos financieros

Alternativas	Frecuencia	fr	%
Sí			-
No		10	100
	TOTALES	10	100

10. Cuales requisitos son comunmente los que limitan al usuario para sus solicitudes de credito aprobadas por la institucion

	Frecuencia	fr	%
El pago de los intereses		18	45
La presentacion de proyectos de inversion bien estructurados.		6	15
Una garantia		5	12.5
El record crediticio		-	0
	TOTALES	14	100

11. Ejerce la institucion funciones de supervision sobre la utilizacion de los fondos concedidos al usuario, en cuanto a que se usen para los fines que fueron aprobados.

Alternativas	Frecuencias	fr	%
Si		10	100
No		-	0
	TOTALES	10	100

Nota. La especificacion a esta pregunta fue que todas las instituciones ejercen la supervision a traves de "supervisores de credito".

13. ¿Que porcentage de los usuarios cumplen con el pago de sus obligaciones dentro de la cartera de crédito agroindustrial de la institución?

Alternativas	Frecuencias	fr	%
Si		7	70
Indeterminado		3	30
	TOTALES	10	100

14. ¿Que porcentaje de la cartera de crédito agroindustrial corresponde a refinanciamiento, segun las fuentes de los recursos en los años 1981/84?

Nota: Las instituciones que no contestaron esta pregunta aduciendo como razones para ello que "no hay datos" y "son datos confidenciales". Por este motivo es que no se tabulo.

14. Considera que las líneas de crédito establecidas y los montos otorgados contribuyen efectivamente al desarrollo de la actividad agroindustrial, específicamente en la generación y ahorro de divisas y la generación de empleo?

Alternativas	Frecuencias	fr	%
Si		8	80
No		2	20
	TOTALES	10	100

Nota: Los comentarios que se dieron complementando las respuestas de esta pregunta fueron: los créditos son blandos cuando la respuesta fue "si", los periodos son muy cortos cuando la respuesta fue "no". Cabe hacer notar que en la mayoría de los casos no hubo comentarios.

14. Que otra información considera necesaria aportar sobre el financiamiento a la agroindustria.

Información aportada	Frecuencia fr	%
Indicar las líneas de financiamiento	2	13.3
Desconocimiento del usuario sobre las líneas existentes.	4	26.7
Definir la agroindustria	4	26.7
Definir las políticas de financiamiento agroindustrial.	3	20.0
Ampliar los plazos.		13.3
TOTALES	15	100

6. ANÁLISIS DE LOS FUENTES DE LOS
FINANCIAMIENTO A LAS INSTITUCIONES
FINANCIERAS

Las fuentes que más fondos proporcionan para financiar la actividad económica en El Salvador son el Banco Central de Reserva (BCR) - los Bancos Comerciales e Hipotecario, y el Banco de Fomento Agropecuario (BFA), entre las instituciones financieras nacionales, y la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID), Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Banco Internacional de Desarrollo (BID) en su orden, entre las instituciones financieras extranjeras. Otras fuentes de fondos extranjeras citadas fueron el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y algunos convenios internacionales.

Ninguna institución proporcionó informes sobre el monto total disponible para financiamiento por fuente de recursos y la cantidad destinada para financiar la agroindustria durante los años 1960-1986, excepto el Banco de Fomento Agropecuario e Hipotecario que lo hicieron parcialmente. Las causas manifestadas para no dar la información fueron: que no hay registros, que no está definida la agroindustria y que son datos confidenciales.

La línea de financiamiento agroindustrial que más administran las instituciones financieras son las del BCR, siguiéndole en importancia los recursos propios de los

Bancos Comerciales y la línea de ganadería, importada y otros artículos agroindustriales del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) de las líneas de BCI, las que más administran las instituciones son las del IDe y la línea especial de crédito para la industria, en su orden de importancia, así que también son administradas por las instituciones, la línea de pre-exportación y el Fondo de Recuperación Industrial (FRI).

Las instituciones se abstuvieron de proporcionar la cuantía asignada para cada línea de financiamiento agroindustrial en los años 1975, 1976 argumentando que no asignan montos anuales para financiamiento a la agroindustria.

Existen en las instituciones solo dos departamentos en los que se atienden las solicitudes de financiamiento agroindustrial, siendo estos: el Departamento de Crédito en la mitad de instituciones y el Departamento Agropecuario en la otra mitad. Como se observa, ninguna institución dispone de un departamento especial para atender las solicitudes de financiamiento de las empresas agroindustriales.

En la mayoría de instituciones, el proceso de recibir solicitudes, conceder aprobación y concluir la contratación de un crédito agroindustrial dura menos de un mes, si la línea solicitada es la de recursos propios de los bancos; entre 3 y 6 meses si ha solicitado al BCI y mayoritariamente

en los últimos meses se es una línea de manejo de las instituciones financieras extranjeras.

La información relativa al número de solicitudes presentadas y aprobadas por las instituciones de crédito no fue obtenida. Obteniendo como razones para no contestarla, "que no está definiendo la agroindustria", que "nose tiene datos" que "es información confidencial". También se manifiesta que las instituciones no informaron sobre la suma de los montos totales y destinados a la agroindustria por la línea de financiamiento administrada en los años 1982-1985 y nuevamente manifestaron como razones "que no hay datos" y que son "información confidencial".

Todas las instituciones manifestaron que no deniegan solicitudes por falta de recursos financieros en ellas.

Los requisitos que más comúnmente limitan al usuario para calificar como sujeto de crédito son, en su orden: la presentación de proyectos de inversión bien estructurados, las garantías exigidas, y el record crediticio de algunas empresas.

Es de hacer notar que fue mínimo el número de instituciones que consideraron que la incapacidad empresarial fue uno de los requisitos que más limitan a las empresas para calificar como sujetos de crédito.

Todas las instituciones ejercen funciones de supervisión sobre la utilización de los fondos que conceden al usuario para financiar sus actividades agroindustriales y lo hacen a través de supervisores de crédito.

En la mayoría de las instituciones, casi la totalidad de los usuarios del crédito agroindustrial cumplen con el pago de sus obligaciones, siendo en pocas un número indeterminado de usuarios los que el cumplen. Ninguna institución definió el promedio de fondos que habiéndolos destinado para financiar la agroindustria, correspondan a refinanciamiento.

La gran mayoría de instituciones consideran que las líneas de crédito establecidas y los montos otorgados contribuyen efectivamente al desarrollo de la agroindustria, especialmente en la generación y ahorro de divisas y en la generación de empleo. El comentario que apoyó esta respuesta, fue que estos son créditos blandos; sin embargo, otras instituciones han manifestado que no hay contribución al desarrollo más que todo, porque los plazos son muy cortos.

Para concluir, los otros comentarios vertidos por las instituciones respecto al financiamiento agroindustrial son de favor a la agroindustria y desconocimiento de parte del usuario, de las líneas de crédito para la agroindustria.

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD
 DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA
 DEL INSTITUTO VENEZOLANO

1. Ha contestado la encuesta con respecto a las indicaciones de contestar en el formato 1/5/1/0/0.

Respuestas	FRECUENCIA	
	f _r	%
si	41	82,54
no	9	17,46
TOTAL	50	100,00

Indicaciones: si la respuesta es "si" continúe con la pregunta No. 2; si es "no" pase a la pregunta No. 14

1. El 100% de la liquidación del activo patrimonial de la empresa en el mes de mayo del año 1986.

Instituciones	1983		1984		1985		1986			
	Fr.	Pr.	Fr.	Pr.	Fr.	Pr.	Fr.	Pr.		
Banco del Ecuador S.A.	100,00	5	16,67	7	16,67	10	16,67	3	16,67	
Banco Guayaquil		5	16,67	3	16,60	10	16,60	10	25,00	
Banco Comercial Comerci	5	10,00	5	16,67	7	11,50	5	11,50	5	11,50
Banco Mercantil	1				1	2,30	1	2,30	4	4,60
Banco de Comercio	1		1	3,33	6	10,95	5	11,50	6	11,50
Banco de Crédito Ecuatoriano	7	14,00	7	11,67	6	11,55	4	6,92	6	9,23
Banco Capital Andino	7	14,00			2	6,93	1	2,30	1	2,30
Banco de Desarrollo Económico Inversión					1	2,30	1	2,30	7	4,60
Banco de Fomento Agrícola			1	3,33	1	2,30	7	6,93	1	2,30
Banco Nacional de Fomento Industrial										
Banco Hipotecario		10,00		10,00	5	11,50	2	6,93	2	4,60
Otros										
TOTAL	100	100	100	100	47	100	47	100	47	100

1. Distribución de los recursos por aplicación

	Frecuencia	
Fondos especiales	41	
Fondos pequeños	5	41,50
Fondo especial para el desarrollo industrial	14	12,70
Fondo estatal		1,60
Fondo de Desarrollo Económico	9	4,70
Fondo de Cooperación Industrial	8	4,23
Fondo agroindustrial	6	2,17
Financiamiento para la pequeña empresa	12	3,99
Agroindustria agrícola		1,57
Fondo de Población	7	2,70
Financiamiento	57	17,46
	100%	100,00

9. ¿Para qué monto solicitó el financiamiento, cuál fue el monto

Monto solicitado	Número	Capitales de Trabajo		Iniciación en el negocio		
		fr	%	fr	%	
Hasta 100,000	1	100,000	14.30	40	40.00	
De 100,001 hasta 200,000	2	200,000	10.00	-	-	
De " 200,001 hasta "	3	300,000	6.0	-	-	
De " 300,001 hasta "	4	400,000	6.0	-	-	
De " 400,001 hasta "	5	500,000	6.0	-	-	
De " 500,001 hasta "	6	600,000	4.0	-	-	
De " 600,001 hasta "	7	700,000	-	-	-	
De " 700,001 hasta "	8	800,000	4.0	-	-	
De " 800,001 hasta "	9	900,000	6.0	-	6.50	
De " 900,001 hasta "	10	1,000,000	4.0	-	-	
Más de 1,000,000			6	4.40	21.50	
	TOTAL		147	100.00	40	100.00

10. ¿Fue aprobada la solicitud de financiamiento de la empresa?

Alternativa	Frecuencia		
	fr	%	
Totalmente	58	63.7	
Parcialmente	5	11.63	
No	-	-	
	TOTAL	91	100

Indicar en la columna de la izquierda "sí", "parcialmente" o "no" en la pregunta No. 6; si es "parcialmente" continue a partir de la pregunta No. 7; si es "totalmente", continue desde la pregunta No. 7.

6. Recibió explicación de la sustitución del motivo por el que su solicitud no fue aprobada

Nota: Esta pregunta no es tabulada dado que a todas las empresas que fueron encuestadas y que solicitaron financiamiento con ellas fue aprobada su solicitud al menos parcialmente.

Indicación: Pase a la pregunta No. 7.

7. Recibió explicación de la sustitución de las razones por las que su solicitud fue aprobada parcialmente

FRECUENCIA			
Respuestas		fr	%
Si	Falta de fondos en la institución	1	20,0
Si	Institución a la que garantiza	4	80,0
No			
	TOTAL	5	100

3) 100 por ciento del monto solicitado le fue aprobado

Porcentaje de	Uso	Capital de Trabajo		Inversión en Activo Fijo	
		tr	%	tr	%
75 %		1	20.00	-	-
25 %		4	80.00	-	-
	TOTAL	5	100	-	-

4) (100) fue el tiempo de duración del proceso de solicitud, aprobación y contratación del crédito

Tiempo	Frecuencia		
		tr	%
Menos de 1 mes		0	00.00
Entre 1 y 3 meses		15	81.40
Entre 3 y 6 meses		-	-
Entre 6 y 9 meses		-	-
Entre 9 y 12 meses		-	-
Más de 12 meses		-	-
	TOTAL	15	100.00

10) Como resultado del procedimiento de solicitud, aprobación y contratación del financiamiento en las instituciones de crédito:

	Frecuencia	n	%
Si		3	63.64
No		2	36.36
	Total	45	100

11) Ha recibido la empresa financiamiento del sistema financiero:

	Frecuencia	n	%
Si		7	51.92
No		15	48.08
	Total	52	100.00

Nota: Si ha recibido, indique de qué instituciones).

Entidad	Frecuencia	fr	%
Banco Agrario	3	3	3.03
Banco Agrario	3	3	3.03
Banco Agrario	3	3	3.03
Banco Agrario	3	3	3.03
Banco Agrario	3	3	3.03
Banco Agrario	3	3	3.03
Banco Agrario	3	3	3.03
Banco Agrario	3	3	3.03
Banco Agrario	3	3	3.03
Banco Agrario	3	3	3.03
Total	21	21	100.00

¿ Cuántas áreas nuevas por áreas han sido creadas en su Empresa, como resultado del financiamiento recibido?

Áreas	Frecuencia	fr	%
Producción	13	13	31.90
Comercialización	4	4	9.52
Administración	3	3	7.14
Otras (Especifique)	10	10	23.81
Total	40	40	100.00

13. Cuál es el monto anual en la edificación, ahorro y generación de divisas como consecuencia de los financiamientos recibidos:

Periodo anuales	Ahorro de Divisas		Generación de divisas		
	fs	%	fs	%	
0000 correspondiente	4	76.00	10	41.86	
0000 determinado	3	11.61	5	11.61	
0000 de 1.000,000		0.78	5	11.61	
Entre 1.000,000 y 2.500,000	1	2.32	-	-	
Entre 2.500,000 y 5.000,000	-	-	-	-	
Entre 5.000,000 y 10.000,000	-	-	-	-	
0000 de 10.000,000			10	4.88	
	TOTAL	4	100	4	100.00

Indicación: Base a pregunta No. 13.

14. Por qué razón la empresa no ha solicitado financiamiento?

Razones	Frecuencia		
	fs	%	
se trabaja con recursos propios	8	88.89	
Existe preferencias de carácter político	1	11.11	
	TOTAL	9	100.00

15. ¿Cree usted las líneas de financiamiento agroindustrial que ofrece el sistema financiero?

Alternativas	Frecuencia	
	f _i	%
Si	7	75%
No	13	25%
	Total	50

Indicador: Si en la pregunta es "Si" hace = pregunta No 15.

16. ¿Cree usted que las líneas de financiamiento agroindustrial que ofrecen las instituciones de crédito cubren cualquier necesidad financiera de la empresa?

Alternativas	Frecuencia	
	f _i	%
Si	17	43,28
No	29	51,28
	Total	39

VALORES

	Frecuencia	fr	%
Explicación del "sí"		16	40
Las líneas son completas	17		42.50
siempre, cuando se trata de productos no tradicionales	8		20.00
si no se combina la asistencia financiera con la política	15		37.50
con comentarios	2		5.00
	TOTALES	40	100.00
	Frecuencia	fr	%
Explicación del "no"			
No existen líneas específicas para algunos productos no tradicionales	10		25.00
El financiamiento es a corto plazo	9		22.50
Insuficiencia de fondos en las instituciones	5		12.50
con comentarios	3		7.50
	TOTALES	27	67.50

17. En cuántas líneas de financiamiento creó usted que debieran ser creadas:

	FRECUENCIA	
	fr	%
Nuevas líneas de financiamiento	11	6
Líneas específicas por productos		17.95
No financio	27	74.05
No contestó		7.99
TOTAL	37	100

18. Cuáles requisitos para la obtención de créditos agroindustriales califica como difíciles de cumplir:

Requisito	FRECUENCIA	
	fr	%
Se garantiza el pago	21	56.84
Elaboración de proyectos bien estructurados	11	29.73
No contestó	5	13.43
TOTAL	37	100.00

17. Que opina sobre las clases de garantías que se exigen a la agroindustria para recibir como sujeto de crédito

	Frecuencia	
Opinión	fr	%
- Perfecto de cumplir	1	5.26
- Parcialmente	10	49.02
- No contesta	9	43.71
	TOTAL	100

18. Considera que el plazo establecido para la cancelación total del crédito agroindustrial permite que la empresa pueda lograr un nivel adecuado de rentabilidad

	Frecuencia	
Alternativas	fr	%
- Si	11	28.51
- No	18	41.79
	TOTAL	100

Explicaciones:

	Frecuencia	
Explicación del "si"	fr	%
- Aceptable	10	90.91
- No contesta	1	9.09
	TOTAL	100.00

	FRECUENCIA	fr	%
La aplicación del "no"			
Me gusta	23		100.00
	TOTAL	23	100.00

16. Considera que las políticas de financiamiento del sistema financiero contribuyen al desarrollo de la agroindustria en El Salvador

Alternativas	Frecuencia	fr	%
si	2		6.246
No	14		38.54
	TOTAL	16	100.00

Indicaciones: Si la respuesta es "no", continúe con la pregunta No. 17; si es "si", pase a la pregunta No. 18.

cuáles son las causas por las que, según usted, las políticas del sistema financiero no contribuyen al desarrollo de la subeconomía en El Salvador?

Causas señaladas	Frecuencia	
	f	%
No están definidas las políticas de financiamiento a largo plazo	0	0.00
No están definidas las empresas industriales		5.41
Desconocimiento del empresario sobre las políticas de financiamiento		8.33
La inadecuada aplicación de las políticas de financiamiento	6	16.22
Elevadas tasas de interés	5	12.82
No respondió	15	38.54
	TOTAL	100.00

3. Que otro comentario considere conveniente formular

Comentarios formulados	Frecuencia	
	nr	%
Excesiva burocracia institucional.	4	6.25
Elaboración de proyectos bien estructurados	4	6.25
Mejorar las líneas de financiamiento existentes	5	6.25
Dar a conocer las líneas de financiamiento	6	7.50
No respondió	8	10.
Institucionalidad de fondos en el sistema financiero	10	12.50
Independencia de unidades especializadas dentro de las instituciones.	10	12.50
Plazos muy cortos	11	13.75
Separar la asistencia financiera de la política.	15	18.75
TOTALES	64	100.00

10. DIFERENCIACIÓN DE LOS FLUJOS DE
CREDITOS A LOS EMPRESARIOS.

Durante el periodo 1931-1936 la mayoría de las empresas agroindustriales han solicitado financiamiento a las instituciones de financiamiento, siendo mínimo el número de las que no lo han hecho.

Durante el periodo citado, los primeros dos años se solicitó un menor número que en los siguientes tres; los bancos que más solicitudes han atendido son los Bancos Cuscatlán, Atlacatlán, de Crédito Popular, de Comercio en 1934, Banco Cuscatlán y Salvadoreño en 1935, y Banco Cuscatlán, Salvadoreño y de Comercio en 1936, respectivamente. Se destaca el hecho de que en 1932 los Bancos de Desarrollo e Inversión, de Fomento Agropecuario y Nacional de Fomento Industrial; en 1933 los Bancos de Desarrollo e Inversión y Nacional de Fomento Industrial, y en los restantes años este último banco citado, no han concedido un tan solo crédito.

En cuanto al financiamiento, el Banco Cuscatlán y el Banco Salvadoreño en el orden que se enumeran, han concedido préstamos de sus propios recursos habiendo entre ambos proporcionado el 50% del total otorgado por las instituciones bancarias; dentro de la línea especial de financiamiento para la industria manufacturera el Banco Cuscatlán ha atendido el mayor número de solicitudes, seguido por los Bancos Salvadoreño y de Crédito Popular; con

recursos de la Oficina Internacional para el desarrollo tan sólo los Bancos Salvadoreño, Mercantil han concedido financieramente aplicando alguna línea del Fondo de Desarrollo Económico el Banco de Crédito Popular es quien más financiamiento ha aportado, superando ligeramente al Banco de Comercio; los recursos del Fondo de Reconstrucción Industrial han sido utilizados mayormente por los Bancos de Comercio y Agrícola Comercial, el Banco de Fomento Agropecuario y el Banco Hipotecario son los únicos que cuentan con un fondo agroindustrial dentro del cual contribuyen cada uno el 5% del financiamiento total dentro de esta línea. En cuanto a la línea financiamiento para la pequeña empresa es el Banco de Crédito Popular al que más se le han demandado; la línea agroindustria agrícola ha sido aplicada sólo por los Bancos Hipotecario y de Desarrollo e Inversión en el orden respectivo; el Banco Hipotecario también ha aportado el mayor volumen de solicitudes dentro de la línea de pre exportación; y finalmente, los Bancos Cuscatlan, Agrícola Comercial y Salvadoreño son quienes más financiamiento han canalizado. Cabe mencionar el caso de que casi la mayor cantidad de instituciones han aplicado un número poco significativo de líneas de financiamiento, lo cual es muestra inequívoca del escaso conocimiento de las líneas de financiamiento agroindustrial existentes por parte de los empresarios, con el agravante de que aun las líneas mencionadas han sido definitivamente señaladas por los mismos. Las instituciones que más líneas han utilizado para

conceder créditos en los Bancos Hipotecario y de Crédito Popular, seguidos por los Bancos Calzadoncho, Tuscalán, Agrícola Comercial y Comercios. Se destaca también que, las líneas en las cuales se ha concedido mayoritariamente financiamiento, son los recursos propios de los Bancos, el financiamiento en línea especial para industria manufacturera y financiamiento para la pequeña empresa en su orden; mientras tanto que las menos aplicadas son la línea de recursos proporcionados por la Agencia Nacional para el Desarrollo, la Agroindustria Agrícola. Los montos solicitados por los empresarios para financiar sus actividades han sido en su mayoría superiores a \$1,000,000.00 tanto para capital de trabajo como para invertir en maquinaria y equipo industrial, fijando en importancia los montos solicitados por cantidades menores de \$ 100,000.00. Vale la pena mencionar que las empresas han pretendido no contratar montos que oscilen entre \$ 100,000.00 y \$ 1,000,000.00.

De las empresas que solicitaron ser financiadas, la mayoría obtuvieron aprobación completa a su solicitud de financiamiento y no hubo una sola que habiendo solicitado fondo no se le concedieran al menos en forma parcial. Aquellas empresas que obtuvieron aprobación parcial, en su mayoría, les fue explicado que el motivo de tal disposición obedecía a la insuficiencia de garantías que presentaron como uno de los requisitos que se exigen para solicitar crédito. En el mayor número de veces, el porcentaje parcial

que se conceden por el año, el máximo autorizado fue el de 1960. El tiempo transcurrido en el proceso de solicitud, aprobación y contratación del financiamiento solicitado fue casi siempre de 3 meses como máximo y en pocas ocasiones las solicitudes fueron resueltas en un tiempo menor de un mes; los empresarios calificarán el proceso antes mencionado como burocrático siendo mínimo el número de encuestados que lo calificaron de así.

En relación al financiamiento, de cada dos empresas una al menos, lo ha solicitado, para ello han acudido las más veces al Banco Guatemalteco y en otros casos, al Salvadoreño y al Banco Agrícola Comercial, mientras que el Banco Mercantil ha sido el que menos ocasiones ha concedido este tipo de financiamientos, seguido por los Bancos Hipotecario y de Crédito Popular.

La asistencia financiera ha permitido que se cree un significativo número de plazas en distintas áreas de las empresas, pero destacando el de producción, haciendo ver con ello que la agroindustria también ha generado oportunidades en el aspecto creación de nuevos empleos. Puede destacarse además, el hecho de que el área de la comercialización ha sido el área menos favorecida para este fin.

El hecho de que en el área de producción es donde más

recursos financieros se han destinado para contratar mano de obra y ello es que la participación de la su industria en el PIB se ha incrementado.

La mayoría de empresas se abstienen de estimar el monto anual en ahorros y generados de divisas obtenido como efecto del financiamiento recibido. Sin embargo, una buena cantidad de empresas generan divisas cuyo monto anual estimado es mayor a los \$ 2,000,000,00. También se hace notar que algunas empresas no tienen control sobre sus flujos por estos conceptos, además, prácticamente no hay empresas que obtengan un significativo ahorro de divisas.

Entre las empresas que no han solicitado financiamiento, todas han manifestado que la razón por la que no lo hacen es que trabajan con recursos propios, habiendo expresado un pequeño número de ellas que no solicitan financiamiento por que dentro del sistema financiero y específicamente para la aprobación de créditos, existen preferencias de carácter político.

La mayor parte de las empresas agroindustriales conocen las líneas de financiamiento disponibles en las instituciones financieras, pero sólo la mitad de ellas creen que estas líneas cubren cualquiera de sus necesidades financieras, por la razón de que las líneas son completas. Mientras tanto, la otra mitad de empresas creen que las mencionadas líneas

no cubren cualquiera de sus necesidades financieras debido a que los plazos son muy cortos y además porque no existen líneas de financiamiento específicas para algunos productos no tradicionales. Un pequeño número de estas empresas advierten como razón que hay insuficiencia de fondos en las instituciones.

Un significativo número de empresas sugirió que deberían crearse líneas de financiamiento específicas por producto, pero la mayoría cree innecesario que se establezcan nuevas líneas de financiamiento por lo que se infiere que las líneas de financiamiento existentes son suficientes y adecuadas, pero no aplicadas convenientemente.

El requisito para calificar como sujetos de financiamiento que las empresas agroindustriales consideran más difícil de cumplir es las garantías exigidas, siguiéndole en importancia el de elaboración de proyectos bien estructurados. Una considerable proporción de empresas manifestó, sin embargo, que las clases de garantías exigidas a las agroindustrias para concederles créditos son aceptables.

La mayoría de empresas manifestaron que los plazos establecidos para la cancelación total de los créditos que se les han otorgado no les permiten a ellas lograr un nivel adecuado de rentabilidad debido a que dichos plazos son muy

control. Las pocas empresas que consideraron que los plazos establecidos permiten lograr un nivel adecuado de rentabilidad no han hecho calificando los plazos como aceptable.

La mayoría de empresas agroindustriales dicen que las políticas de financiamiento del sistema financiero sí contribuyen al desarrollo de la agroindustria nacional, no obstante que un buen número de ellas no lo creen así, advirtiéndolo como razones para no creerlo que las políticas de financiamiento agroindustrial no están bien definidas, o que son mal aplicadas, que las tasas de interés son muy elevadas, a pesar de que muchas de estas empresas se abstuvieron de dar respuesta a la pregunta respectiva.

Finalmente, entre los otros comentarios que las empresas agroindustriales consideraron conveniente formular, los que más frecuentemente mencionaron son: separar la asistencia financiera de la política, los plazos son muy cortos, la asistencia de unidades especializadas en las instituciones financieras e insuficiencia de fondos en las mismas. Otros comentarios fueron: reducir la burocracia institucional, mejorar las líneas de financiamiento existentes y darle publicidad a las mismas.

CUADRO TOTAL DE RECURSOS INSTITUCIONALES FINANCIERAS

1. De qué fuentes se provienen los fondos que la institución utiliza para el financiamiento de la actividad económica?

Recursos propios:

Capital	_____
Reservas	_____
Excedentes	_____
Capital F.P.	_____
Capital D.	_____

Otros recursos (que) _____

2. ¿Cuál fue el monto total disponible por fuente en los años 1934, 1935 y qué cantidad destinada para financiamiento a la agroindustria?

Fuente	Monto disponible		Monto destinado a la agroindustria	
	1934	1935	1934	1935
Recursos propios				
Capital				
Reservas				
Excedentes				
Capital F.P.				
Capital D.				
Otros				

Tabla 1. Fuente de financiamiento agroindustrial en cada línea de financiamiento.

FUENTE	Nombre de la línea de financiamiento
Recursos propios	
Banco	
Financiera	
Estado	
Extranjero	
Financiera	

4. ¿Cuál fue el monto asignado en los años 1982-83 para cada línea de financiamiento agroindustrial?

Línea de financiamiento	Monto	
	1982	1983

5. En qué Departamento o Sección se atienden las solicitudes de financiamiento agroindustrial?

5. Cuente durante el proceso de solicitud, aprobación y contratación de un crédito agroindustrial, según la fuente que provee los recursos:

Fuente- Períodos	1983		1984		1985		1986	
	Requeridos	Procesados	Requeridos	Procesados	Requeridos	Procesados	Requeridos	Procesados
Menos de 1 mes								
De 1 a 3 meses								
De 4 a 6 meses								

6. Cuántas solicitudes de financiamiento agroindustrial fueron presentadas y aprobadas en cada línea de crédito en los años 1983-86:

Nombre de las líneas de financ.	1983		1986	
	Presentada	Aprobada	Presentada	Aprobada

7. Cuánto fue el monto solicitado y aprobado en cada línea de financiamiento en los años 1983-86:

Nombre de las líneas de financ.	1983		1986	
	Solicitado	Aprobado	Solicitado	Aprobado

4. Dónde se ha orientado el crecimiento de las actividades de financiamiento agroindustrial por falta de recursos financieros

SI

NO

10. ¿Cuáles requisitos son comúnmente los que imponen al usuario para ser sujeto de crédito agroindustrial de la institución

11. ¿Puede la institución funcionar de supervisión sobre la utilización de los fondos concedidos al usuario, en cuanto a que se inviertan para los fines que fueron aprobados?

SI

NO

Especificar

12. ¿Qué porcentaje de los usuarios cumplen con el pago de sus obligaciones dentro de la cartera de crédito agroindustrial de la institución

13. ¿Qué porcentaje de la cartera de crédito agroindustrial corresponde a refinanciamiento, según las fuentes de los recursos en los años 1984 y 1985?

Fuentes de financiamiento	Porcentajes	
	1984	1985
Recursos propios		
R.I.A.		
C.I.I.F.		
B.I.D.		
S.I.I.F.		
G.I.D.		
Otro		

14. Considera que las líneas de crédito establecidas y los montos asignados contribuyen efectivamente al desarrollo de la actividad agroindustrial, específicamente en la generación y ahorro de divisas y la generación de empleo?

SI NO

Comente _____

15. ¿Qué otra información considera necesaria aportar sobre el financiamiento a la agroindustria?

INVESTIGACIÓN PARA UN PLAN DE NEGOCIOS INDUSTRIALES

1. ¿La totalidad de la empresa financiamiento a las instituciones de crédito en el periodo 1984-86

SI NO

Indicador: Si la respuesta es "si" continúe con la pregunta No. 14; si es "no" pase a la pregunta No. 14.

2. En que institución(s) solicitó financiamiento la empresa en los años señalados

Institución	AÑOS				
	1984	85	84	85	86

3. ¿Cual línea de financiamiento aplicó?

Institución de crédito	Línea aplicada

4. Indique por qué solicitó el financiamiento y cuál fue su monto

	Monto solicitado		Fines	
			Capital de Trabajo.	Inversión en Activo Fijo
Hasta	1,000,000			
De	100,000	Hasta	1,000,000	
"	200,000	"	200,000	
"	300,000	"	300,000	
"	400,000	"	500,000	
"	500,000	"	500,000	
"	600,000	"	600,000	
"	700,000	"	700,000	
"	800,000	"	800,000	
"	900,000	"	900,000	
Máx. de	1,000,000			

5. Fue aprobada la solicitud de financiamiento de la empresa?

Totalmente	Parcialmente	No

Indicaciones: Si su respuesta es "no", continúe con la pregunta No. 6; si es "parcialmente" continúe a partir de la pregunta No. 7; si es "totalmente"

continúe desde la pregunta No. 14.

6. Recibido explicación de la institución del motivo por el que su solicitud no fue aprobada:

SI NO

Explicación: _____

Indicador: pase a la pregunta No. 15.

7. Recibido explicación de la institución de las razones por las que su solicitud fue aprobada parcialmente:

SI NO

Explicación: _____

8. Que porcentaje del monto solicitado le fue aprobado:

USOS	PORCENTAJES
Capital de trabajo	
Inversión en Activo Fijo	

9. Cual fue el tiempo de duración del proceso de solicitud, aprobación y contratación del crédito agroindustrial:

Menos de un mes

Entre 1 y 3 meses

Entre 3 y 6 meses

Entre 6 y 12 meses

Entre 1 y 12 meses

Más de 12 meses

10. ¿Cómo califica el procedimiento de selección, aprobación y contratación del personal docente en las instituciones de crédito?

NO

Porcentaje

11. ¿Ha recibido la empresa refinanciamiento del sistema financiero?

SI

NO

Nota: si ha recibido, indique de que institución (es) _____

12. ¿Cuántas nuevas plazas por áreas han sido creadas en su empresa, como resultado del financiamiento recibido?

Áreas	No. de plazas / áreas
Producción	
Comercialización	
Administración	
Otros (especifique)	

13. Cuál es el monto anual estimado en ahorro y generación de divisas como consecuencia del financiamiento recibido

Aspectos	Monto anual estimado
Ahorro de divisas	
Generación de divisas	

Indicación: pase a pregunta No. 14.

14. Porque razón la empresa no ha solicitado financiamiento?

15. ¿Conoce usted las líneas de financiamiento agroindustrial que ofrece el sistema financiero?

SI

NO /___/

Indicación: si su respuesta es "no" pase a pregunta No. 21

16. ¿Cree usted que las líneas de financiamiento agroindustrial que ofrecen las instituciones de crédito cubren cualquier necesidad financiera de la empresa?

SI /___/

NO /___/

Explique: _____

17. ¿Qué otras líneas de financiamiento cree usted que deberían ser creadas?

10. Cuáles requisitos para la obtención de créditos agroindustriales califica como difíciles de cumplir?

.....
.....

11. Qué opina sobre la clase de garantías que se exigen para calificar como sujeto de crédito?

.....
.....
.....

12. Considera que el plazo establecido para la cancelación total del crédito permite que la empresa pueda lograr un nivel adecuado de rentabilidad?

SI NO

13. Plique
.....
.....

14. Considera que las políticas de financiamiento del sistema bancario contribuyen al desarrollo de la agroindustria en El Salvador?

SI NO

Indicación: si la respuesta es "no" continúe con la pregunta No. 15, si es "sí" pase a la pregunta No. 16.

- Uteles por las respectivas leyes que según el artículo 148 de la Ley de las Bases de la Ley de los Poderes Judiciales no contraria al derecho de la administración de la Sección

- Que otro comentario considera convenientemente formular

LINEA ESPECIAL DE CREDITO PARA CAPITAL DE OPERACION
PARA LA ACTIVIDAD APICOLA

FUENTE DE INGRESOS:	Recursos propios del Banco Central Reserva.
OPERADOR POR LA INTERMEDIACION:	Banco Comerciario e Hipotecario, Federacion de Casas de Credito y Banco de Fomento Agropecuario.
FORMA DE FINANCIAMIENTO:	Hasta \$ 100,000 por quintal de miel producida en base al promedio de produccion de las tres ultimas cosechas o en su defecto de las ultimas o de la unica cosecha.
DESTINO:	a) Financiar a los productores costos de operacion anual de la actividad apicola. b) Financiar a las Asociaciones (Cooperativas de productores, de Productores-Exportadores y Sociedades Cooperativas de Productores-Exportadores, los costos de operacion anual de la actividad apicola de sus socios.
USUARIOS DE LA LINEA:	Productores, Asociaciones Cooperativas de productores, de Productores-Exportadores y Sociedades Cooperativas de Productores-Exportadores.
FORMA DE REPAGO:	* a medida de las necesidades.
PLAZO:	Hasta un año a partir de la fecha de contratacion.
FORMA DE PAGOS:	Mediante abonos parciales de acuerdo a las recuperaciones y el saldo al vencimiento.

1_ Se incluye de esta linea los Productores que se inician en esta actividad, ya que pueden ser financiados con recursos del Fondo de Desarrollo Economico.

* Modificado en sesion No. CD-5734 de L. de diciembre de 1934.

TIPO DE INTERÉS SOBRE
VALORES DE CREDITO:

VALORES DE CREDITOS EN FIDUCIARIO Y
IBAs
De la BCF a las De la Inst
Instituciones de Credito al usuario

11 % 11 %

VALORES DE CREDITOS ASOCIADOS CON LOS
VALORES De la BCF a las De Instituc De
Intermediaria Intermediaria a Cooper De
Cooperativa a Cooperativa a Usuario
al usuario

11 % 12 % 11 %

FIDUCIARIO DE Cajas DE CREDITO
De la BCF a De Federacion De Cajas
Federacion a Cajas a Usuario

2. Credito Directo 7 % 11 %

10. Contratos de Cajas 7 % 11 % 11 %

VALORES DE CREDITOS 7. Juicio de la institución
intermediaria

OBJETIVO GENERAL BENEFICIOS En la solicitud de calificación
del crédito además de informar
sobre las características
principales de la actividad a
financiar, se deberá proporcionar
los datos siguientes:

- a) Informe de visita de campo del
Departamento Agropecuario de
la institución intermediaria,
que certifique lo concerniente
al número de colmenas que se
reproduzcan, ubicación
geográfica de los apiarios,
promedio de producción de miel
obtenida por colmena durante
las tres últimas cosechas o de
las que hubiere producido, la
cual deberá comprobarse a

través de las constancias correspondientes extendidas por el comprador.

- b) En los casos en que el solicitante sea la producción de miel o portadores, deberá presentarse copia de la Carta Orden Irrevocable de Pago extendida por el productor y aceptada por el comprador a favor de la institución intermediaria.
- c) Balance o Estado Financiero reciente del solicitante y cualquier otra información que se considere conveniente.
- c) Los Departamentos de supervisión de las instituciones intermediarias deberán constatar en su caso, que los aparceros se establezcan en las tierras efectivamente arrendadas e indicar el canon de arrendamiento.
- d) El BCR se reserva el derecho de verificar cuando lo estime conveniente, la utilización de los recursos.

»

CONDICION ESPECIAL:

El crédito del Banco Central aplicable a la presente línea disminuirá anualmente en forma progresiva, debiendo los usuarios reservar de una parte de sus utilidades, para financiar las operaciones del siguiente año, hasta completar el total de sus necesidades financieras.

aprobada por el Consejo Directivo en Sesión No. CD 56/84 de 10 de agosto de 1984)

* Adicionada en Sesión No. CD-57/84 de 10 de diciembre de 1984.

PLAN DE EFECTUACION DE LA UTILIZACION DE
EMPRESAS INDUSTRIALES

OBJETIVO:	Verificar y mejorar.
OBJETIVO:	Rehabilitar las empresas industriales agroindustriales que se encuentren inactivas y normalizar las operaciones de aquellas que se mantienen con un bajo nivel de utilizacion de su capacidad instalada por problemas de diversa indole.
FUENTE DE RECURSOS:	Recursos propios de las instituciones financieras nacionales.
INSTITUCIONES FABRICANTES:	Banco Comercial e Hipotecario y Fondo de Financiamiento y garantia para la pequena empresa.
DESCRIPCION:	a) Refinanciar los saldos de capital de los creditos bancarios que se encuentren vencidos. b) Refinanciar la mora de capital de los creditos bancarios vigentes pudiéndose incluir los saldos no vencidos cuando el plazo del credito no esté acorde con las postulidades de la empresa. c) Refinanciar la mora de intereses a la fecha de presentacion de la solicitud de los creditos bancarios a cargo de la empresa. d) Readequar los creditos bancarios obtenidos bajo condiciones inadecuadas a la naturaleza de las inversiones efectuadas por la empresa y a su situacion financiera.
USUARIOS:	a) Las empresas agroindustriales e industriales que se encuentren inactivas.

En las empresas que estén operando por debajo del 50% de su capacidad instalada.

Para los propósitos del literal anterior, se entenderá como capacidad instalada, el nivel máximo de producción obtenible por la empresa en la o las jornadas ordinarias de trabajo (turnos), bajo condiciones normales.

PLAZO:

Hasta 10 años, que incluye un periodo de gracia de hasta 3 años.

TASA DE INTERÉS SOBRE EL USUARIO:

Cuatro puntos abajo de la tasa de interés que corresponde al respectivo crédito, conforme al esquema de tasas de interés vigente.

SUBSIDIOS:

A juicio de la institución intermediaria.

USO DEL CRÉDITO:

Un solo rubro.

FORMA DE PAGO:

De acuerdo a la capacidad de pago de la empresa.

USUARIOS DE LA LÍNEA:

Al agotarse las disponibilidades de fondos para subsidiar la tasa de interés.

OTRAS CONDICIONES:

a) Serán elegibles de financiamiento aquellas actividades industriales de las empresas que estén comprendidas dentro de la Gran División 1 de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), de las Naciones Unidas y las actividades agroindustriales.

b) Solo podrán accederse a esta línea las empresas susceptibles de rehabilitarse y que efectúen una nueva capitalización u obtengan financiamiento para ponerla en condiciones de operatividad.

Aquellas cuya relación deudas-

patrimonio sea superior a 4
deberá acompañar al
refinanciamiento, una
ampliación de su capital para
atender esta relación. Esta
ampliación podrá realizarse
comparándose a la "Línea
Especial de Crédito para la
Compra de Acciones de Empresas
Industriales".

- c) Para los casos de empresas
inactivas se deberá presentar
un estudio que demuestre la
factibilidad técnica, económica
y financiera de la reapertura
de la empresa, el que deberá
incluir el plan de
rehabilitación de la misma,
excepto para el caso de
empresas cuyos activos no
sobrepasen de \$500,000.00 en el
que sólo se requerirá el plan de
rehabilitación.
- d) Cuando se trate de empresas en
operación, será necesario
presentar un plan de
rehabilitación que considere
además de la viabilidad técnica
y financiera de la empresa, las
posibilidades de mercado de su
producto.
- e) Las empresas que se adhieran a
esta línea deberán capitalizar
todas las utilidades que no
hayan sido distribuidas y en
los casos de sociedades de
capital variable además se
deberá trasladar al capital
mínimo todo el capital variable
que dispongan.
- f) Para todos los casos se deberá
presentar la siguiente
información:
 1. Antecedentes generales de la
empresa; detallando los
problemas que provocaron la
situación en que se
encuentra actualmente y las
posibles soluciones,

información que deberá incluirse en el plan de rehabilitación.

3. Escritura de Constitución de la sociedad y sus modificaciones; lista general de accionistas y su participación en el capital al momento de presentar la solicitud; certificación del auditor externo sobre la estructura actual del patrimonio de la empresa.

4. Estados Financieros de los últimos ejercicios y Balance de comprobación a una fecha reciente; con sus anexos.

5. Detalle los costos totales del último ejercicio de la empresa, clasificados en fijos y variables, según detalle contemplado en cuadro anexo.

6. La formalización de esta operación podrá concretarse a través de una modificación del contrato en lo referente a la tasa de interés y las otras condiciones.

SUBSIDIO DE LA TASA DE INTERESES:

a) Las instituciones de crédito recibirán un subsidio anual en efectivo de 4 puntos sobre el saldo de los créditos que otorguen con esta línea.

b) El subsidio será estimado por el BCR, cuando se presente el crédito a calificación, y será calculado sobre la base de amortizaciones a capital anuales uniformes durante toda la vigencia del preéstamo.

c) El subsidio será cancelado por el BCR a las instituciones de crédito por anualidades vencidas de acuerdo al programa

de retiros de subsidio aprobado en cada crédito.

- 10) Las instituciones participantes deberán informar al Departamento de Créditos del Banco Central, en forma semestral, sobre los siguientes aspectos:

Nombre del usuario

Monto del refinanciamiento otorgado.

Fecha de otorgamiento

- Saldo de la mora, en caso de existir.
- Saldo a la fecha de cada informe.

CUADRO CUENTA DE FABRICACION
COLUMBIA

	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TOTALES
Cuenta de Fabricación			
Gastos Directos			
a. Materiales Primarios			
b. Mano de Obra Directa			
c. Prestaciones y otros cargos			
d. Materiales Directos Sub-total			
Gastos de Fabricación			
a. Materiales Indirectos			
b. Empaque			
c. Combustibles y Lubricantes			
d. Mano de Obra Indirecta			
e. Prestaciones y otros cargos			
f. Energía Eléctrica			
g. Agua y Teléfono			
h. Seguros			
i. Papelería y Utiles			
j. Honorarios y Ases. Técnica			
k. Depreciaciones			
l. Mantenimientos			
m. Amortización Gastos puesta en marcha			
n. Otros			
Sub-total			
Total			
Gastos de Administración			
a. Sueldos y Salarios			
b. Prestaciones y otros recargos			
c. Agua y Teléfono			
d. Depreciaciones			
e. Seguros			
f. Papelería y Utiles			
g. Alquileres			

- h. Energía eléctrica.
- i. Amortización de los Depósitos.
- j. Otros gastos.

Total

- f. Gastos de fábica
 - a. Salarios y salarios
 - b. Materiales y otros recursos.
 - c. Comisiones.
 - d. Viajes.
 - e. Transporte y flete.
 - f. Combustibles y lubricantes.
 - g. Depreciaciones.
 - h. Impuestos.
 - i. Honorarios.
 - j. Agua y teléfono.
 - k. Energía eléctrica.
 - l. Seguros.
 - m. Amortización, sustrato de promoción.
 - n. Otros.

Total

g. Gastos financieros

COSTOS TOTALES DE PRODUCCION

LÍNEA ESPECIAL DE CRÉDITO PARA LA
MICROEMPRESA

- OBJETIVO:** Mejorar la capacidad de generación de ingresos de los microempresarios, incrementar la oferta global de bienes y servicios y ampliar su acceso al crédito institucional.
- RECURSOS:** ODS
AID
BID
Recursos propios de Bancos.
- MONTO DE LA LÍNEA:** Hasta 400.0 millones.
- | | |
|----------------------------|---------------|
| | 1 |
| ODS-AID | 21.7 millones |
| BID | 1.3 " |
| Recursos propios de Bancos | 15.0 " |
- REQUISITOS:** Aquellas empresas cuyos activos totales no sobrepasen la suma de \$10,000.00 y el crédito máximo individual a otorgarse a esta clase de usuarios sea de hasta \$10,000.00.
- INTERMEDIARIOS PARTICIPANTES:**
- a) FIANAF, FEDECRÉDITO, Banco de Fomento Agropecuario, FEDEBIBES, con recursos ODS-AID-BID.
 - b) Bancos Comerciales e Hipotecario, con recursos propios.
- Notas:**
- a) Serán elegibles como sujetos de esta línea de crédito los microempresarios individuales, cooperativas o grupos solidarios de microproductores, que reúnan los requisitos que a continuación se detallan:
 - b) Estar en capacidad de obligarse jurídicamente y presentar la documentación necesaria para la tramitación del crédito.
- c) Contempla 400.0 millones, a ser negociados por MILAN, BID, con AID.

b) que los activos de cada miembro de grupos solidarios en su caso o microempresarios en forma individual, no sean mayores de Q70,000.00.

c) tener por lo menos tres meses de residir en el lugar, y demostrar experiencia para ejecutar el proyecto.

MONTO DE CREDITOS

El monto máximo de los créditos será de Q50,000.00 cuando se trate de grupos solidarios o cooperativas. El monto mínimo de cada préstamo de un grupo solidario o cooperativa será de Q1,000.00. Los usuarios individuales podrán obtener financiamiento por un monto máximo de Q10,000.00, un mínimo de Q500.00.

PLAZO Y FORMA DE PAGOS

Se determinarán de acuerdo a la naturaleza de las inversiones y al período de recuperación de las mismas, sin exceder de los límites siguientes:

	Plazo	Período de gracia
Para capital de trabajo	Hasta 2 años	-.-
Adecuación y reacondicionamiento de locales	Hasta 4 años	Hasta 1 año
Para adquisición e instalación de maquinaria y equipo, utensilios y herramientas.	Hasta 6 años	-.-
Para edificación y refinanciamiento de deudas relacionadas con el negocio.	Hasta 8 años	Hasta 2 años

FORMA DE FINANCIACIÓN	DE FECHA DE LA INTERMEDIARIA	DE FECHA DE LOS CÁLCULOS	DE FECHA DE LAS OPERACIONES	TASA AL CUARTO PERÍODO FINAL
Banco de Comercio Exterior				13%
UBA	10			13%
FRONT	10			13%
FEDERFIN	9 07	11		13 6
FEDERCAF	1 07		11	13

DEFINICIÓN DE LOS ESTADOS

Financiar actividades productivas relacionadas con:

- a) Producción de actividades agropecuarias.
- b) Producción y comercialización de alimentos.
- c) Producción y comercialización de productos textiles.
- d) Producción y comercialización de artículos de madera.
- e) Producción y comercialización de artículos de cuero.
- f) Producción y comercialización de artículos de cerámica.
- g) Otras actividades productivas.

La Anexo No. 1 se presenta a manera de guía, un detalle de los rubros financiables en cada una de las actividades antes señaladas.

CONDICIONES

A juicio de la institución intermediaria

FORMA DE PAGO

De acuerdo a las necesidades determinadas en el análisis del crédito.

AMORTIZACION DE LOS EFECTIVOS

Para los recursos finales
El plan de amortización deberá ser
establecido de acuerdo a criterios
de rentabilidad y eficiencia
tomando en cuenta además, el ciclo
productivo de la actividad
financiada; pudiéndose fijar
amortizaciones diarias, semanales,
mensuales, trimestrales y
semestrales o anuales para
actividades agropecuarias.

De la Institución de Crédito al
RCL.

Cuando los recursos utilizados
sean los canalizados por el UCR,
la institución crediticia deberá
amortizar al Banco Central las
recuperaciones que reciba por los
créditos concedidos de conformidad
a las condiciones establecidas en
el contrato respectivo, sin que
exceda al vencimiento del plazo
fijado.

BANCOS DE CREDITO

a) Bancos Comerciales e
Hipotecario.

Los créditos que otorguen estas
instituciones a la micro-
empresa serán con cargo a sus
propios recursos y no será
necesario su calificación en el
RCL.

b) FIDAF, FEDEREDITO BFA y
FEDECCES.

Para la concesión de créditos a
través de estas instituciones,
el Banco Central autorizará
inicialmente un anticipo. Los
anticipos subsiguientes serán
autorizados previa
justificación de la inversión
total del anticipo anterior.

La justificación del anticipo
podrá efectuarse total o
parcialmente mediante la

presentación de listados en
orden de detalle el nombre del
usuario, las principales
características de cada
crédito, incluyendo el número,
fecha de la sesión en que fue
aprobado cada crédito.

CRÉDITOS CON EL SISTEMA

a) Las instituciones de crédito
ejercerán un estricto control
supervisión de los créditos,
proporcionar asistencia y
asistencia técnica de acuerdo a
los términos de referencia que
incluyen como Anexo No. 1, los
cuales son indicativos y no
limitativos de tales actividades.

b) La institución de crédito
deberá permitir que el Banco
Central, cuando lo estime
conveniente, supervise, revise
y constate las operaciones
relacionadas con este
financiamiento.

c) La institución de crédito
deberá llevar los registros
correspondientes a estos
créditos en forma separada, a
fin de que cualquier consulta,
en caso necesario sea de fácil
ejecución.

d) Las instituciones de crédito
deberán presentar mensualmente
al Departamento de Crédito del
BCB, información sobre créditos
otorgados con esta línea, según
destino y ubicación geográfica
de los proyectos financiados;
lo mismo que un informe
trimestral acumulado sobre la
situación de la cartera de
crédito otorgados a la micro-
empresa, según el cuadro
financiero anexo.

e) Para efectos del primer
desembolso el FIGAPE,
FEDICREDITO y el IFA, deberán
presentar al Departamento de
Crédito del BCB, la situación

de los saldos de créditos
concedidos anteriormente bajo
el programa de Microempresas,
incluyendo la mora de capital e
intereses existentes al 31 de
diciembre de 1985.

COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN

PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS DE ALTA CALIDAD

1. Huevo amoscado.
2. Frijoles.
3. Huevo cocido.
4. Leche para panadería.
5. Breadcrumbs.
6. Frutas cortadas (papaya, mango).
7. Ingredientes para platos de vieneses, rosas, fiambres, etc.
8. Condensado de leche, carne, del tipo propuesto.
9. Granos a granel (huevo y carne).
10. Granos curculata.
11. Espinacas.
12. Granos de porcinas.
13. Flocos de maíz.
14. Otros.

PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS

1. Fabricación de dulce.
2. Embalados de toda clase.
3. Destaca de queso (hojitas y porcinas).
4. Encurtidos de verduras.
5. Mermelada y Mermeladas.
6. Preparación y envasado de repelido y condimentos.
7. Pan dulce (horno, equipo y materias primas).

12. Frutas frescas.
 - a. Producción y venta de productos tipo "caja plástica" para los países comunitarios.
 - b. Producción e intercambio de toda clase "comedores".
 - c. Producción y venta de "caja" de fruta de agua.
 - d. Producción de productos "frutas" (quesos, cremas, etc.).
 - e. Producción de jugos.
 - f. Producción de "jarque".
 - g. Producción de frutas naturales.
 - h. Producción de jugo de papaya y de uvas.
 - i. Producción en estado de "hechados" (leche, limonada, etc.).
 - j. Producción y venta de "caja" (polvo, gelatina, pastas, etc.).
 - k. Producción y venta de conejos.
13. Venta al detalle de hortalizas y verduras en general.
14. Producción y venta de "hojuelas" de maíz, yuca, mandioca, papa, etc.
15. Molinos y tortilleras.
16. Procesamiento, envasado y distribución de semillas, frutas secas, etc.
17. Producción envasado y venta de vinos con materias primas nacionales.
18. Comercialización al por mayor y al detalle de todos los productos comprendidos en esta rama.

PROGRAMA DE INVESTIGACIONES
DE APLICACIONES TEXTILES

rendidos textiles en forma artesanal:

1. Compra de telares, bordados y equipo tales como: teleros, molidores, debedos, etc. en sus respectivos departamentos.
2. Compra de materiales primos para la elaboración artesanal de: tela para cortinas, mantelería, colchas, cubrecamas, alfombras elaboradas en telares, sean éstas de algodón, henequén, tules, otros materiales.
3. Alfombras elaboradas (esencialmente a mano) (compra materiales y mano de obra).
4. Procesamiento del henequén como materia prima.
5. Elaboración de jales, pita y cables de henequén.
6. Hamacas de juna tejidas en telar o hechas de algodón a mano.
7. Bordado a mano de prendas personales.

Contenidos:

1. Talleres de ropa femenina (aquinas, materia prima, accesorios y mano de obra).
2. Talleres de costura y máquinas, materiales, mano de obra).
3. Talleres de prendas de vestir de uso masculino (guayaberas, camisas, ropa interior, maquinarias, materia prima, mano de obra).

9. Copia de maquina, tornaviento, maquinaria, materiales y mano de obra.
10. Productos en el material, primo de J. henequen, torcido, tejido de la tela.
11. Produccion de cesteras (tablas en general), candelones y equipo de henequen hecho para bestias.

Otros Productos de "Fibras Rurales de las":

1. Fibras: alombras, cesteria, adornos de este material
2. Cesteria de varo de castilla, bambu, coco, muelle palma y cualquier fibra vegetal
3. Muebles: muebles, lamparas, adornos y derivados del mismo material.
4. Productos de palma, sombreros, etc.

PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ARTICULOS DE MADERA.

1. Carpinterias, cuando el proceso principal sea artesanal (equipo, materiales y mano de obra).
 1. Trabajos decorativos en madera tallados a mano.
 2. Lamparas de madera, diademas y otros.
4. Fabricacion de tabones para cilindros.
5. Puertas para residencias, corrientes u talladas a mano.
6. Marcos de madera
 1. Adornos de circo de madera hechos a mano.
7. Tiendas que comercialicen estos productos.

PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE SE PUEDEN OFERTAR DESDE UN PUEBLO

1. Productos hechos de manera artesanal de distintos orígenes locales.
 - a. Cuchillos, cubiertos, baldes, colchones, para diferentes usos.
 - b. Adornos en cuero.
 - c. Arendas de uso personal: abrigos, chaquetas, etc.
 - d. Calzado en cuero para propósitos.
 - e. Productos en cuero para propósitos.
 - f. Tiendas que se dedican a la venta de estos productos.

PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE SE PUEDEN OFERTAR DESDE UN PUEBLO

1. Vasijas hechas artesanalmente: hornos, equipos, materiales y mano de obra.
 - a. Adornos de barro o de cualquier otro material cerámico.
 - b. Artesanía cerámica de tipo popular.
2. Cualquier clase de producto artesanal cerámico de uso utilitario, tanto para el hogar como la oficina.

OTRAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.

1. Trabajos en hierro como: balconería, puertas y otros.
2. Trabajos en oro y plata.
 - a. Reparación de relojes.
3. Reparación de calzado.
4. Peluquerías (masculinas y femeninas).
5. Talleres para reparación de vehículos automotores y pintura de los mismos.
6. Reparación de artefactos eléctricos del hogar.
7. Reparación de motores.

- 13. Fabricación de vidrios y aluminosilicatos en las industrias.
- 14. Fibras sintéticas de diversos materiales.
- 15. Producción de teleros para el tendido, para lavar.
- 16. Recortes de piezas made y metal o cualquier material.
- 17. Laminados orgánicos.
- 18. Servicios de torneros, pinturas de casas.
- 19. Faletería.
- 20. Muecas de distintos materiales (cola, madera, barro, etc).

PROGRAMA DE CREDITOS Y FIDUCIARIA EN COLABORACION
FINANCIADA POR EL BANCO MUNDIAL Y COMITADO
DE LOS CREDITOS Y LA MULTIPLEMUNDA

1. PROCESO DE VERIFICACION DE LAS SOLICITUDES

1. Analizar a aquellos clientes que se requieran en la formulacion de solicitudes.
2. Efectuar visitas de campo a fin de verificar determinados aspectos informados en la solicitud, así como constatar otros que sean importantes para asegurar la realidad del proyecto, tales como:
 - a) Ubicacion, capacidad fisica de la empresa.
 - b) Las condiciones de la maquinaria y equipo e instalaciones.
 - c) Otros aspectos que merezcan ser verificados, a juicio de la institucion intermediaria.
3. Revisar y evaluar la informacion proporcionada en las solicitudes de credito, particularmente en lo siguiente:
 - a) Destino del credito: Verificar si la actividad productiva es la señalada en la solicitud.
 - b) Capacidad de produccion: comprobar la capacidad tecnica y administrativa del sujeto de credito, lo mismo que la disponibilidad de personal tecnico adecuado y la organizacion aceptable de la empresa.
 - c) Costo de produccion y Necesidad de financiamiento: En el costo de produccion el analisis debe enfocarse desde el punto de vista de sus componentes, tales como: materia prima y materiales, mano de obra,

comparación y otros, debiendo considerarse en el caso de las "carteras primas", intereses, su calidad y requerimiento normal según el producto de que se trate. Las necesidades crediticias expuestas en la solicitud serán compatibles con las necesidades financieras reales y los montos máximos establecidos en la línea Especial de Crédito para la Micro empresa.

II. ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN EN ASPECTOS DE PRODUCTIVIDAD Y CUMPLIMIENTO

1. Supervisar que los recursos crediticios desembolsados se están utilizando en el destino y actividades específicas previstos en las Normas de la línea Especial de Crédito para la Micro empresa, dentro de las cuales se aprobó el crédito.
2. Orientar al empresario en los aspectos relacionados con el proceso de producción, sobre la elaboración de registros contables, extra-contables y estadísticos necesarios para la adecuada administración de los recursos, así como en cualquier otro aspecto que se considere esencial en el desarrollo de la empresa.
3. En general, las instituciones intermediarias de crédito deberán ejercer una supervisión permanente del desarrollo de la empresa, a fin de prevenir y/o corregir anomalías que pudieran presentarse, además, asegurarse la recuperación del crédito.

(Aprobadas en Sesión No. CD-386 de 17 de enero de 1986).

TÍTULO DE EFECTOS DE COMERCIO Y EFECTUACIÓN DE
PEDIDOS DE PRODUCTOS FINANCIABLES DE
EXTERIOR

OBJETIVO:	Promover la exportación de productos no tradicionales de origen nacional.
FUENTES DE RECURSOS:	Recursos propios de las instituciones de crédito.
SUBJETOS DE CRÉDITO:	Los exportadores del sector privado de bienes no tradicionales.
DEBITOS:	<p>Financiar la adquisición y procesamiento de productos no tradicionales para la exportación sobre la base de pedidos en firme de importadores del exterior.</p> <p>Los productos financiables son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Los productos naturales no tradicionales de origen nacional que estén comprendidos en el pedido en firme.b) Los productos industriales fabricados en el país que deban ser adquiridos por el exportador y que requieran un proceso adicional o acabado para su exportación.c) Las artesanías nacionales que deban ser adquiridas por el exportador y que requieran un acabado especial o empaque adecuado para su exportación.d) Los productos no tradicionales que debido a sus características de producción tienen que ser adquiridos por el exportador en forma paulatina sin excederse de 180 días.

MONTOS DE CRÉDITO:

a) Hasta el 70% del valor de adquisición interna de los productos no tradicionales que se requieran para cumplir el pedido en firme.

b) Hasta el 100% de los costos en que se incurra para procesar y/o acondicionar los productos no tradicionales que se demanden a través del pedido en firme.

En ningún caso, el monto del crédito podrá exceder el 70% del valor (il) de los productos comprendidos en el pedido en firme.

PLAZO:

El plazo de los créditos debe estar acorde con el periodo necesario para adquirir, procesar y/o acondicionar los productos requeridos en el pedido en firme sin exceder de 180 días.

TASA DE INTERÉS ANUAL:

Tasas establecidas por la Junta Monetaria.

ORIGEN:

El juicio de la institución intermediaria.

FORMA DE DEBITARLO:

De acuerdo a sus necesidades.

FORMA DE PAGO:

De una sola vez al vencimiento, este crédito puede ser cancelado con el que se obtenga para la exportación del producto.

CONDICIONES ESPECIALES:

a) Esta línea solamente contempla el financiamiento de exportación. En caso de existir necesidades financieras para exportación, podrá utilizarse la Línea Especial de Crédito de Exportación.

b) No se podrá financiar con esta línea los pedidos en firme relacionados con exportaciones de oro, plata, algodón (en rama y grol), café, azúcar, camarón y aquellos productos cuya exportación se encuentra

refringida.

- c) Utilización dentro de esta línea, las empresas que cuenten con experiencia en la actividad exportadora o capacidad para desarrollar eficientemente esa actividad.

LINEA ESPECIAL DE CREDITO DE BIENES EXPORTABLES.

OBJETIVO:	Promover las exportaciones de bienes manufacturados en el país, así como las de productos naturales no tradicionales.
FUENTE DE FONDOS:	Recursos externos
DISTRIBUCIONES INTERBANCARIAS:	Bancos Comerciales e Hipotecario, Banco Nacional de Fomento Industrial y Banco de Fomento Agrario.
DE-FINIR:	Financiar el capital de operación necesario para producir los bienes demandados por importadores o tranjeros a través de pedidos en firme.
CRITERIOS DE CREDITO:	(a) Las personas naturales o jurídicas del sector privado que produzcan y exporten bienes manufacturados o productos naturales no tradicionales, que hayan sido calificados para utilizar esta línea. (b) Las usuarias de las líneas de Colombia, Venezuela y Argentina.
PLAZO:	El plazo de los créditos debe estar acorde con el periodo necesario para producir o preparar los productos a exportarse, sin excederse de los siguientes: (1) días para productos de consumo final (2) días para bienes duraderos.

CONDICIONES GENERALES	EXPORTACIONES FUERA DE CENTRO AMERICA		EXPORTACIONES EN CENTRO AMERICA	
	Del 10% al 31% Intermedio, usuario	Del 10% al 31% Intermedio, usuario	Del 10% al 31% Intermedio, usuario	Del 10% al 31% Intermedio, usuario
	11%	15%	11%	15%
PLAZO DEL FINANCIAMIENTO:	Hasta el 70% de precio FOB o 60% del precio CIF de los productos comprendidos en el pedido en firme.			
	Para las empresas maquiladoras, los limites de financiamiento se establecen así:			
	Hasta el 40% del precio FOB; y Hasta el 50% del precio CIF.			
CONDICIONES:	A juicio de la institución intermediaria.			
FORMA DE DESEMBOSES:	De acuerdo a sus necesidades.			
FORMA DE PAGOS:	De una sola vez al vencimiento. Este crédito puede ser cancelado con el que se obtenga para financiar la exportación del producto ya elaborado.			
CONDICIONES ESPECIALES:	<p>a) No podrán financiarse con esta línea de crédito las exportaciones de oro y plata, lo mismo que las de algodón, café y azúcar, y aquellos productos cuya exportación se encuentre restringida.</p> <p>b) Para los productos agropecuarios que cuenten con una línea de crédito de avío del ICR, solamente se financiarán los gastos que no estén contemplados en dichas líneas y que sean necesarios para cumplir el pedido en firme.</p>			

c) No podrán hacer uso de esta línea las personas o empresas que no hayan cumplido el requisito estipulado en el Reglamento de la Ley de Control de transferencias internacionales, relativo a ingresar al país las divisas correspondientes a las exportaciones realizadas.

d) Los rubros comprendidos dentro de las necesidades de capital de operación que serán financiados con esta línea son: la adquisición de materias primas y bienes intermedios, pago de salarios, gastos de embalaje, fletes, seguros y demás gastos concernientes a la producción del pedido.

Para las empresas maquiladoras únicamente podrán financiarse los siguientes rubros:

- Mano de obra.

- Depreciación de maquinaria.

- Gastos de embalaje.

- Otros gastos puramente de fabricación.

REQUISITOS DE CALIFICACION Y PEDIDO ÚNICO.

a) Para la calificación de los créditos, los usuarios deberán presentar el pedido en firme realizado por el importador, en el cual deben constar todas las características del producto, el valor unitario y el valor total del pedido, lo mismo que su fecha de entrega.

En los casos de productos agrícolas que no se comercialicen a base de pedidos en firme, se presentará el contrato de suministro, los precios de referencia del producto y el programa de entregas.

Para todos los casos se deberá presentar el presupuesto de gastos en que se incurrirá para producir el bien a exportar.

- b) Los créditos para financiar las pre-exportaciones destinadas al área centroamericana deberán ser calificados en el BCF mediante la presentación de la documentación requerida.

La calificación de los créditos para financiar las pre-exportaciones de productos a exportar fuera del área, la hará la institución intermediaria, quien después de aprobarlos los podrá redescontar de inmediato en el BCF.

- c) Las operaciones de redescuento se efectuarán con la presentación del formulario de desembolso (SMC-5C) y la letra librada por la institución intermediaria y aceptada por el exportador, por la suma equivalente al crédito concedido. Para pre-exportación de productos no tradicionales fuera del área centroamericana, se deberá incluir en el formulario SMC-5C, los datos concernientes a la futura exportación, como son el país de destino, tipo de producto, volumen, valor en US Dólares (especificar si es FOB o CIF), cliente, fecha del pedido o suministro y fecha del envío; asimismo se presentará una copia del pedido en firme o del contrato de suministro.

- d) Las instituciones intermediarias deberán presentar mensualmente al Departamento de Crédito del Banco Central, un informe sobre los créditos calificados por ellos con cargo a esta línea,

el cual deberá contener para cada crédito, el nombre del usuario, el monto, fecha de aprobación, fecha de vencimiento, tipo de producto a exportar, destino, volumen financiado (valor en US Dólares) (especificar si es FOB o CIF), importador, fecha del pedido o del contrato de suministro y fecha de envío.

- (c) Podrán calificar dentro de esta línea las empresas que cuenten con experiencia en la actividad exportadora y que se encuentren exportando cuando soliciten su calificación. Para el caso de empresas nuevas, será necesario que comprueben que cuentan con la asistencia técnica para comercializar su producto en el exterior.

REQUISITOS PARA LA

CALIFICACION DE LOS USUARIOS: La calificación de los usuarios de esta línea tendrán un período de vigencia de dos años, debiéndose tramitar esta calificación a través de las instituciones intermediarias, para lo cual será necesario presentar la siguiente información:

Escritura de constitución de la sociedad (de ser éste el caso) y sus modificaciones si las hubiera.

Nómina actual de los accionistas, su nacionalidad y participación en el capital.

- Interedentes generales de operación de la empresa.
- Estados financieros de los tres últimos ejercicios y Balance de comprobación a una fecha reciente.
- Comprobantes de la última exportación realizada.

- Detalle de fabricación de los productos exportados.

Detalle de los productos de la empresa indicando los que se exportan, así como la naturaleza prima o insumos que se utilizan indicando su origen.

Informe trimestral de ventas efectuadas al exterior durante los tres últimos años detallando el volumen y valores exportados por el principal cliente principal.

Periodo que usualmente requiere la empresa para producir los pedidos en firme en relación al volumen y/o tipo de producto demandado.

- Proyección de las exportaciones para 12 meses, detallando la clase de producto, el país de destino, el volumen y el valor de los productos a exportar.

Detalle de otras fuentes de financiamiento con que se cuentan actualmente o en el futuro para la pre e población y la exportación.

Personal que ocupa la empresa indicando el personal administrativo y el de planta.

Ubicación de la planta.

CONDICIONES DE CREDITO DE EXPORTACIONES

OBJETIVO:	Promover las exportaciones de bienes manufacturados en el país así como las de productos naturales no tradicionales.		
RECURSOS FINANCIEROS:	Recursos Externos.		
ORGANISMO GARANTIZADOR:	Fondos Comerciales e Hipotecario, Banco Nacional de Fomento Industrial y Banco de Fomento Agropecuario.		
SEGUROS:	Financiados hasta el 100% del valor FOB de los productos exportados.		
SUBJETOS DE CREDITO:	Todas las personas naturales jurídicamente del sector privado que exportan bienes manufacturados o productos naturales no tradicionales producidos en el país.		
Plazo:	El plazo de los créditos debe estar acorde con el periodo necesario para recibir el importe de la exportación, sin excederse de los siguientes:		
	De hasta (180) días para productos de consumo final.		
	De hasta (120) a (165) días para bienes de consumo duradero.		
TARIFA DE INTERES ANUAL:	Exportaciones fuera de Centro América	Exportaciones a Centro América	
	-----	-----	
	DEL BCR al 61 intermed. usuario	DEL BCF al intermed. usuario	61
	-----	-----	-----
	11%	1%	15%
CONDICIONES:	A juicio de la institución intermediaria.		

Y Modificadas en sesión No. JM-5207 de 18 de marzo de 1987.

ARTÍCULO DIECISEPTE (17)*

De una línea de crédito

ARTÍCULO DIECHOCHO (18)

El crédito será cancelado cuando se reciba el producto de la exportación y a más tardar al vencimiento.

ARTÍCULO DIECINUEVE (19)

a) No podrán financiarse con esta línea de crédito, las exportaciones de otros países, lo mismo que las de algodón, café, azúcar, caucho y aquellos productos cuya exportación se encuentre restringida.

b) Los usuarios de esta línea deberán encomendar a la institución intermediaria, las gestiones de cobranza de las exportaciones financiadas.

c) No podrán hacer uso de esta línea las personas o empresas que no hayan cumplido el requisito de ingresar al país dentro del plazo estipulado en el Reglamento de la Ley de Control de Transferencias Internacionales, las divisas correspondientes a las exportaciones realizadas, asimismo, tanto las instituciones intermediarias como los exportadores deberán ceñirse a las demás disposiciones establecidas en el Reglamento aludido.

d) Las instituciones intermediarias deberán constatar el uso preestablecido del crédito.

*)

e) La calificación de los créditos para exportaciones de bienes no tradicionales fuera del área centroamericana la harán las instituciones intermediarias.

* Adicionados los literales e) y f) en Sesión No. CD-1178/ del 11 de marzo de 1987.

Los que después de aprobarse podrán ser descontados de inmediato en el Banco Central mediante la presentación de la letra librada por la institución intermediaria y el formulario de desembolso (SMI-5), en el cual se incluirán los datos concernientes a la exportación como el país de destino, tipo de producto, cliente, volumen, valor en US Dólares (especificar si es FOB o CIF), fecha de envío y fecha de pago.

En este documento se le adjunta copia de formulario aduanero debidamente sellado, la guía aérea o el conocimiento de la modalidad de la exportación.

f) Las instituciones intermediarias deberán presentar mensualmente al Departamento de Crédito del Banco Central, un informe sobre los créditos calificados por ellas con cargo a esta línea, el cual deberá contener para cada crédito, el nombre del usuario, el monto, la fecha de aprobación, fecha de vencimiento, producto, valor en US Dólares (especificar si es FOB o CIF), importador, fecha de envío y fecha de pago de la exportación.

REQUISITOS DE CALIFICACION Y EFECTUACION:

a) Para la calificación de los créditos, las instituciones intermediarias deberán presentar al BCR junto con el formulario SMI-5, los documentos relativos a la exportación, dentro de los cuales debe incluirse la factura comercial, el permiso de exportación del Departamento de Control de Cambios del BCR, el formulario aduanero debidamente sellado, la guía

dependiendo del conocimiento de embarque, dependiendo de la modalidad que se utilice para realizar la exportación.

Los usuarios que efectúen exportaciones por vía terrestre, que afronten dificultades para presentar oportunamente los formularios aduaneros, podrán gozar de un período máximo de 45 días para cumplir este requisito. Para estos efectos la institución intermediaria deberá presentar la declaración jurada firmada por el exportador.

Se fija un período de 45 días para la presentación del formulario aduanero debidamente sellado correspondiente a la exportación financiada, el cual deberá ser suministrado por la empresa exportadora en original al Departamento de Crédito del Banco Central de Reserva y una fotocopia del mismo al banco intermediario. En caso de no cumplir con el requisito antes indicado, el Departamento de Crédito del BCR procederá a cargar la cuenta de la institución intermediaria por el importe del crédito y sus intereses, con lo cual quedará cerrada la operación.

Esta facilidad solamente podrá ser utilizada por los productores de los bienes exportados.

Para la utilización de esta línea de crédito no será necesaria la calificación previa de la empresa usuaria, excepto en el caso de exportadores a que se refiere

el Jileral en los requisitos y presentación de la declaración jurada).

- d) El redescuento se efectuará sobre letras libradas por la institución intermediaria y aceptadas por el exportador, por la suma correspondiente al valor de la exportación y con vencimiento no mayor de 30 días sobre el plazo otorgado para la correspondiente cancelación.

REGIÓN LITORAL - FAO - LA
DECLARACIÓN DE LOS
PRODUCTORES QUE DAN UN USO
DE LA DECLARACIÓN JURADA:

Los productores que hagan uso de la declaración jurada serán calificados previamente por el ICE. Esta calificación será válida para un periodo de dos años; para estos efectos se deberá presentar la siguiente información:

Detalle de las causas que justifican el recurso de la declaración jurada.

Escritura de constitución de la sociedad (de ser este el caso) y sus modificaciones, si las hubiera.

Lista actual de los accionistas, su nacionalidad y participación en el capital.

- Estados financieros de los tres últimos ejercicios y un Balance de comprobación a una fecha reciente.
- Informe trimestral de ventas efectuadas al exterior durante los tres últimos años, detallando el volumen exportado por el país y clientes principales.

Detalle de los productos que se

fabrican y los que exportan, así como la materia prima que se utiliza, incluyendo su origen.

- Flujo que usualmente entrega a los clientes del exterior.

Proyección de las exportaciones por los meses, detallando la clase de producto, el país de destino, el volumen y el valor de los productos a exportar.

Estimación trimestral de los valores a usar en concepto de financiamiento a través de la línea.

Detalle de otros financiamientos que se obtienen o se proyectan obtener para la exportación.

Marca de fábrica.

- Ubicación de la planta.

Personal que ocupa la empresa detallando el personal administrativo y el de planta.

CONDICIONES:

Los usuarios de la línea que a la fecha estén presentando declaraciones juradas, tendrán un periodo de 6 meses a partir de la fecha de aprobación de las modificaciones de esta línea, para presentar al BCF las respectivas solicitudes de calificación requisito que las instituciones intermediarias tienen el compromiso de hacerlo del conocimiento de sus usuarios.